



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 20 de marzo de 2003, con la que se modifica parcialmente la de 18 de abril de 2002, por la que se estableció el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer para la creación, consolidación y mejora de pequeñas y medianas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.743

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de marzo de 2003, por la que se modifica la de 23 de agosto de 2001 y se convocan ayudas a las Universidades Andaluzas para el desarrollo del Programa de Prácticas de Inserción Laboral de alumnos universitarios en empresas e instituciones de Andalucía para el ejercicio 2003.

6.744

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran funcionarios médicos forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Almería.

6.745

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran funcionarios médicos forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

6.745

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran funcionarios médicos forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.

6.746



Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran funcionarios médicos forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla. 6.747

Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria que se cita, por la que se anunciaron para su cobertura varios puestos de trabajo por el sistema del libre designación. 6.748

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de marzo de 2003, por la que se cesa a don Emiliano Rodríguez Carrillo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 6.748

Orden de 17 de marzo de 2003, por la que se nombra a don Javier Jiménez Ortiz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 6.748

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Amelina Correa Ramón, Profesora Titular de Universidad. 6.749

Resolución de 17 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José Luis Salmerón Silvera, Profesor Titular de Universidad. 6.749

Resolución de 17 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don James Patrick Simpson, Catedrático de Universidad. 6.749

Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Cecilia Téllez Valle, Profesora Titular de Universidad. 6.749

Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Fernández Navas, Profesor Titular de Universidad. 6.750

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de 4 de febrero de 2003, convocando pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad. 6.750

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en materia de promoción turística, al amparo de la Orden de 12 de julio de 2002, correspondiente a la convocatoria 2002. 6.750

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Puente Genil (Córdoba). (PP. 880/2003). 6.753

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002. 6.754

Resolución de 13 de marzo de 2003 de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Compensación de Servicios Municipales en el ejercicio 2003. 6.757

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontología para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 10 de octubre de 2002 al 31 de diciembre de 2002. 6.758

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2139/97, interpuesto por Sevillana de Electricidad, SA. 6.759

Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 6.759

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 18 de marzo de 2003, por la que se mantiene la vigencia, de forma transitoria, de las resoluciones de delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos, en desarrollo del Decreto 77/1994, de 5 de abril. 6.759

Resolución de 12 de marzo de 2003, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga en el SUP-LE.10 La Platera y en calle Montegolf. 6.760

Resolución de 12 de marzo de 2003, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén en la carretera de Jabalcuz frente a su confluencia con Fuente de la Peña Residencia de Mayores. 6.760

Resolución de 12 de marzo de 2003, sobre la 7.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, relativo a cambio de equipamiento escolar a servicio de interés público y social asistencial privado, en rotonda de La Rambla de Belén s/n. 6.761

Resolución de 18 de marzo de 2003, relativa al Texto Refundido con cumplimiento de la Resolución de 21 de diciembre de 2001, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. 6.761

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre delegación de competencias en materia de Policía Sanitaria Mortuoria. 6.762

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de marzo de 2003, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden. 6.763

Orden de 11 de marzo de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Santa María del Aguila para el Instituto de Educación Secundaria de Santa María del Aguila (Almería). 6.763

Orden de 11 de marzo de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de San Fernando para el Instituto de Educación Secundaria de Constantina (Sevilla). 6.763

Orden de 13 de marzo de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Divina Pastora de Martos (Jaén). 6.764

Orden de 14 de marzo de 2003, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Motril (Granada). 6.765

Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso núm. PO 695/02-PQ, interpuesto por doña Mercedes Arias Diest. 6.765

Corrección de errores de la Orden de 22 de marzo de 2002, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente Privado Santa María de los Angeles de Málaga (BOJA núm. 55, de 11.5.2002). 6.766

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 387/2002. (PD. 1061/2003). 6.766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1041/2002. (PD. 1078/2003). 6.766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CADIZ

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 57/2001. 6.767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 217/2002. (PD. 1077/2003). 6.767

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 5 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 6.768

Resolución de 5 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 6.768

Resolución de 5 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 6.768

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de marzo de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que anuncia la adjudicación de la obra complementaria a la de reforma fase 2 de edificio situado en la Gran Vía de Colón, 54-56, de Granada, para sede de la Delegación del Gobierno y para la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. 6.769

Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 6.769

Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 6.769

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/029761). (PD. 1070/2003). 6.770

Resolución de 24 de marzo de 2003 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/049124). (PD. 1064/2003). 6.770

- Resolución de 24 de marzo de 2003 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/043810). (PD. 1068/2003). 6.771
- Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/048134). (PD. 1067/2003). 6.771
- Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/032486). (PD. 1071/2003). 6.772
- Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/053519). (PD. 1069/2003). 6.772
- Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/032370). (PD. 1072/2003). 6.773
- Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/059016). (PD. 1066/2003). 6.773

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio de control, atención e información a los usuarios de varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 1063/2003). 6.774

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 26 de marzo de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona (Expte. 64/03). (PD. 1062/2003). 6.775

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Anuncio sobre concurso ordinario para adjudicar las obras de reforma de pista central para instalaciones deportivas en el Velódromo. (PP. 1055/2003). 6.776
- Anuncio sobre concurso de urgencia para adjudicar las obras de reforma de la instalación eléctrica del C.P. Valme Coronada. (PP. 1056/2003). 6.776

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

- Anuncio de suministro. (PD. 1008/2003). 6.777

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

- Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1081/2003). 6.777

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de publicación y notificación de la Resolución de 18 de marzo de 2003, por la que se hace pública la relación de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, en la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para materia de promoción comercial solicitudes que están incompletas y documentación a aportar. 6.778
- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 6.778
- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 6.779
- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 6.779
- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de publicación y notificación de la Resolución de 14 de marzo de 2003, por la que se hace pública la relación de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, en la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para materia de promoción comercial, solicitudes que están incompletas y documentación a aportar. 6.779
- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de publicación y notificación de la Resolución de 14 de marzo de 2003, por la que se hace pública la relación de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, en la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitudes que están incompletas y documentación a aportar. 6.779

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Edicto de 5 de marzo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA001957. 6.780
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 6.780
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 6.780
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 6.780
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-321/2002-MR. 6.780

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Edicto de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 6.781

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el archivo por desistimiento del expediente de inscripción de Unión de Hecho, correspondiente a doña Karina Silvana Castillo Vera y don Jerónimo Javier Gonzabay Olivo. 6.785

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga a Diseño y Desarrollo de Productos y Utillajes, SL, de la resolución de incumplimiento recaída en el expediente MA/036/PTA. 6.785

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga a Algas del Estrecho, SA, de la resolución de renuncia a la subvención concedida e inicio de procedimiento de reintegro recaída en el expediente MA/028/PTA. 6.785

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Sierra de Becerreros Fracción IV, núm. 7715-D. (PP. 863/2003). 6.785

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Almadén fracción I, núm. 7737-A. (PP. 874/2003). 6.786

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Juan Carrasco Macías, titular de la finca núm. 4 afectada por la obra clave 2-HU-1232 Mejora de Seguridad Vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1, a efectos de presentación de Hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa. 6.786

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, para la adjudicación de una oficina de Farmacia en la Zona Básica de Puerto Real, convocada por Resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz. 6.786

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el trámite de plazo de alegaciones y vista de expediente de instalación de Oficina de Farmacia en el local designado por doña María Angustias García de Alcaraz del Alamo (Ref. F-219/97). 6.786

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 6.787

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 6.787

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 6.787

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 6.788

Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 6.788

Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 6.788

Resolución de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2001/41/142 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita. 6.788

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente de protección núm. 2003/41/0002, por la que se acuerda declarar en situación legal de desamparo a la menor que se cita. 6.789

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2002/41/0152 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita. 6.789

Acuerdo de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 6.789

Acuerdo de 12 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Medina Ruiz. 6.789

Acuerdo de 13 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Rafaela Reyes Campos. 6.790

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de expediente de protección de menores número 02/21/0110. 6.790

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación de expediente de protección de menores número 02/21/0110.	6.790	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS OLULA DEL RIO	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 925/2003).	6.815
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA		IES ANGEL GANIVET		
Anuncio del Patronato Municipal de Deportes, sobre rectificación de bases.	6.790		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2128/2002).	6.815
AYUNTAMIENTO DE CAMAS		IES ANTONIO GALA		
Anuncio de bases.	6.791		Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 606/2003).	6.815
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA		IES NICOLAS SALMERON Y ALONSO		
Anuncio de bases.	6.795		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 595/2003).	6.816
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO		SDAD. COOP. AND. ASESORIA RDP		
Edicto de 21 de marzo de 2003, sobre bases.	6.800		Anuncio de convocatoria de Asamblea General. (PP. 808/2003).	6.816
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA		SDAD. COOP. AND. COINCA		
Anuncio de bases.	6.802		Anuncio de aprobación de reducción de capital social. (PP. 807/2003).	6.816
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA		SDAD. COOP. AND. SISTEMAS DE MONTAJE OLVELINEA		
Anuncio de bases.	6.804		Anuncio sobre disolución. (PP. 970/2003).	6.816
CEIP GINER DE LOS RIOS				
Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 653/2003).	6.815			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de marzo de 2003, con la que se modifica parcialmente la de 18 de abril de 2002, por la que se estableció el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer para la creación, consolidación y mejora de pequeñas y medianas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con los fines que tiene encomendados por las normas que regulan su creación y funcionamiento, viene convocando y concediendo desde hace unos años subvenciones destinadas a promover y facilitar la creación, consolidación y mejora de pequeñas y medianas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas subvenciones se encuentran actualmente reguladas por la Orden de la Consejería de la Presidencia de 18 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo), en cuyo artículo 8 se previene que las solicitudes que a tal efecto se presenten deben ser tramitadas de acuerdo con el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva previsto en el art. 10 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Una vez concluidos los procedimientos tramitados con ocasión de la pasada convocatoria de las aludidas subvenciones para el ejercicio de 2002, se ha puesto de manifiesto que, el elevado número de solicitudes recibidas que, cumpliendo los requisitos previstos en la Orden citada, aportaron la documentación exigida, unido a las ineludibles limitaciones presupuestarias (circunstancias que es previsible que se repitan en convocatorias sucesivas), han determinado que el porcentaje de financiación que corresponde a la subvención en los proyectos empresariales objeto de ayuda haya tenido que ser, en la mayoría de los casos, inferior a lo previsto y deseable para una adecuada efectividad de estas subvenciones; lo cual, añadido al significativo número de renunciadas a la subvención que se han manifestado, ha llevado a concluir que no resulta satisfactoria la aplicación del procedimiento de concurrencia no competitiva.

Por el expresado motivo, con la presente Orden se modifica la redacción del citado artículo 8 de la de 18 de abril de 2002 con objeto de que las subvenciones referidas sean concedidas de acuerdo con el procedimiento de concurrencia competitiva previsto en el art. 9 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001; lo que habrá de permitir que, aun cuando el número de ayudas deba ser menor, la cuantía de éstas represente una mayor proporción de los gastos que deban realizar las beneficiarias, al tiempo que se reserva la concesión de estas ayudas públicas para aquellos proyectos empresariales que alcancen una mejor valoración tras la aplicación de los criterios de ponderación que se establecen.

Al propio tiempo, se da una nueva redacción al art. 9 de la Orden para adecuar la regulación del cómputo del plazo para resolver, la propuesta de resolución, el contenido de la resolución y la forma de notificación a las características del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y conforme a lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y en el Reglamento por el que se regulan los pro-

cedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como en el Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía; a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer, he tenido a bien disponer:

Artículo Unico. Los artículos 8 y 9 de la Orden de esta Consejería de 18 de abril de 2002 quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo 8. Procedimiento aplicable para la concesión. Comisión de valoración.

1. La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente Orden se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, aplicando el procedimiento establecido en el art. 9 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas.

2. Para la selección de los proyectos empresariales objeto de ayuda se constituirá una Comisión presidida por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer o persona en quien delegue e integrada, además, por la Jefa del Servicio de Formación y Empleo y las Coordinadoras de los Centros Provinciales del IAM, actuando como Secretaria/o, con voz pero sin voto, un/a empleado/a del Servicio referido. Los miembros de esta Comisión podrán ser recusados en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión de selección realizará la valoración de los proyectos presentados junto a las solicitudes aplicando los criterios previstos en el apartado siguiente, elevando posteriormente la propuesta de resolución que proceda a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

4. Para la selección de los proyectos a favor de los cuales se elevará propuesta de concesión de subvención y para la determinación de la cuantía de ésta, la Comisión aplicará los siguientes criterios de valoración:

a) Viabilidad del Plan de Empresa o del proyecto de consolidación y/o mejora. Se valorará la capacidad de las promotoras para la puesta en marcha de la empresa, en función de la experiencia y recursos con los que cuenten, así como los medios humanos y materiales puestos a disposición del proyecto. La valoración máxima será de 7 puntos.

b) Dificultad de obtener vías alternativas de financiación para el proyecto presentado. La valoración máxima será de 3 puntos.

c) Puestos de trabajo creados por el nuevo proyecto empresarial o a crear durante el primer año de actividad. En los proyectos de consolidación y/o mejora, se valorará el incremento neto de plantilla que suponga la puesta en marcha del nuevo proyecto de inversión. En todo caso, se valorará el porcentaje de mujeres trabajadoras sobre el total del personal de la empresa. La valoración máxima será de 2 puntos.

d) El impacto que el proyecto empresarial tenga en el entorno socioeconómico, desde el punto de vista de su contribución a la diversificación e innovación del tejido empresarial de la zona de implantación. La valoración máxima será de 2 puntos.

e) El valor que el proyecto aporta como modelo de crecimiento, especialmente a partir de la cooperación entre empresas de mujeres. Valoración máxima será de 2 puntos.

f) Inclusión en el proyecto de medidas tendentes a la conservación y mejora del medio ambiente. La valoración máxima será de 1 punto.

Artículo 9. Resolución.

1. El plazo para resolver expresamente y notificar sobre las solicitudes que se formulen será de 6 meses, siendo desestimatorio el sentido del silencio administrativo, en su caso.

2. La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, teniendo en cuenta los créditos que para dichas ayudas figuran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, resolverá motivadamente lo que proceda respecto a la concesión o denegación de las subvenciones solicitadas, previa propuesta de la Comisión de Valoración y cuantos informes estime oportuno solicitar, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho e indicación de la valoración obtenida por los proyectos.

3. La Resolución de concesión contendrá, como mínimo, los siguientes extremos:

- Indicación de las beneficiarias, actividades a realizar y plazo de ejecución, con indicación del inicio del cómputo del mismo.

- Cuantía de las ayudas, aplicación presupuestaria y distribución bianual, en su caso, presupuesto subvencionado y porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

- Forma y secuencia del pago de las subvenciones, así como los requisitos exigidos para su abono.

- Condiciones que se impongan a las beneficiarias y plazo y forma de justificación.

- La circunstancia de que la Resolución es contraria a la estimación de las solicitudes de las personas no relacionadas como beneficiarias, las cuales deberán entender denegadas sus solicitudes.

4. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. La Resolución de concesión será notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer y de sus Centros Provinciales. Con la referida publicación se dará cumplimiento, al propio tiempo, a la publicidad a efectos de conocimiento general dispuesta en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de marzo de 2003, por la que se modifica la de 23 de agosto de 2001 y se convocan ayudas a las Universidades Andaluzas para el desarrollo del Programa de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos universitarios en empresas e instituciones de Andalucía para el ejercicio 2003.

La necesidad de establecer mecanismos ágiles de comunicación Universidad-Alumno-Empresa que posteriormente facilite la rápida incorporación de estudiantes al mercado labo-

ral llevó a la Consejería de Educación y Ciencia a desarrollar la Orden de 23 de agosto de 2001, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía. En ella se establecen los mecanismos y procedimientos necesarios para llegar a la consecución de dichos programas.

Teniendo en cuenta que a lo largo de los años en que se viene desarrollando el mencionado Programa de Prácticas, han quedado demostrados los beneficios que aporta tanto a los alumnos como a las empresas colaboradoras, la Consejería de Educación y Ciencia, con objeto de seguir propiciando mejoras para potenciar este Programa, ha decidido aumentar la cuantía mensual de las becas, actualizando así su importe.

Con objeto de establecer las nuevas cuantías de las becas y fijar los plazos de presentación de solicitudes para el ejercicio 2003, y en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley de Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPA).

DISPONGO

Primero. Modificar la Orden de 23 de agosto de 2001, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía en sus artículos 3.a y 7.2.c, según se establece:

La cuantía de las becas será, como mínimo, de 360 € por alumno y mes, debiendo financiar la Empresa o Institución, de forma complementaria, una cantidad igual o superior a 180 € mensuales por alumno.

En el caso de que la cantidad presupuestada para gastos de seguro, gestión, informatización y seguimiento no fuese empleada totalmente para esta finalidad, pasaría a incrementar la correspondiente a pago a becarios.

Segundo. Objeto de la convocatoria.

Convocar ayudas a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía para el ejercicio 2003, conforme a lo regulado en la mencionada Orden de 23 de agosto de 2001.

Tercero. Solicitudes y plazos para el ejercicio 2003.

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Secretario General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía deberán presentarse en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia sita en el edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón s/n (Isla de la Cartuja), 41092-Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Financiación.

Los gastos derivados de esta convocatoria serán financiados con cargo al concepto presupuestario 0.1.180004000400.44124. 42J que cuenta con una consignación máxima de 1.322.227 €.

Sevilla, 18 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran funcionarios médicos forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Almería.

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Almería, recogiendo en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración, se elevó por ésta la propuesta de nombramiento, por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adoptase la Resolución que procediese conforme a la Base Octava 3 de la mencionada Resolución.

Con fecha 25 de febrero de 2003 se dictó Resolución por la Secretaría General Técnica por la que se adjudicaban los destinos en los puestos convocados. Habiendo quedado puestos de trabajo sin adjudicar en el referido concurso de méritos y conforme a la Base Novena.3 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002 en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, vengo a nombrar a los funcionarios que no han participado en el presente concurso en los puestos que han quedado vacantes en el mismo.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

RESUELVE

Primero. Nombrar a la funcionaria médico forense, doña Isabel Parra Iglesias, con DNI núm. 24.156.215, que no ha participado en el concurso de fecha 6 de septiembre de 2002, en el puesto de trabajo que ha resultado vacante de médico forense del Area Comarcal del Poniente.

Segundo. Los funcionarios interinos que ocupen puestos de trabajo en Agrupaciones de Forensías correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia de Almería, cesarán en la fecha que señale la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, y se procederá a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos que han quedado vacantes en el Area Comarcal de Levante y en el Area Comarcal de Poniente.

Tercero. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Regla-

mento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquellos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Cuarto. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran funcionarios médicos forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Córdoba, recogiendo en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración, se elevó por ésta la propuesta de nombramiento, por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adoptase la Resolución que procediese conforme a la Base Octava 3 de la mencionada Resolución.

Con fecha 25 de febrero de 2003 se dictó Resolución por la Secretaría General Técnica por la que se adjudicaban los destinos en los puestos convocados. Habiendo quedado puestos de trabajo sin adjudicar en el referido concurso de méritos y conforme a la Base Novena.3 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002 en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, vengo a nombrar al funcionario que ha participado en el presente concurso y no ha obtenido destino en el puesto de trabajo de médico forense que ha quedado vacante en la Sede Central de Córdoba.

En la Resolución de 6 de septiembre de 2002, en su Base Segunda.1 establecía que los médicos forenses, pro-

venientes del Cuerpo de Médicos de Registro Civil que se encontraban ocupando plazas dentro de la oficina de Registro Civil, seguirán ocupando las mismas y quedarían integrados en el Instituto de Medicina Legal en los puestos que figuran en los mismos sin necesidad de participar en el concurso.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

RESUELVE

Primero. Nombrar al funcionario médico forense, don Manuel Obispo Muñoz, con DNI núm. 30.432.353 en el puesto de trabajo de médico forense vacante en la Sede Central de Córdoba.

Nombrar a doña Clara Losada Velázquez, con DNI núm. 11.703.883 y a don Miguel Mingorance Sánchez, con DNI núm. 22.347.339, en los dos puestos de trabajo de médico de Registro Civil del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

Segundo. Los funcionarios interinos que ocupen puestos de trabajo en las Agrupaciones de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia de Córdoba, cesarán en la fecha que señale la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, procediéndose a sus nombramientos como funcionarios interinos en los puestos que han quedado vacantes en el Area Comarcal Sur.

Tercero. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquellos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Cuarto. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran funcionarios médicos forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Málaga, recogiendo en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración, se elevó por ésta la propuesta de nombramiento, por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adoptase la Resolución que procediese conforme a la Base Octava 3 de la mencionada Resolución.

Con fecha 25 de febrero de 2003 se dictó Resolución por la Secretaría General Técnica por la que se adjudicaban los destinos en los puestos convocados. Habiendo quedado puestos de trabajo sin adjudicar en el referido concurso de méritos y conforme a la Base Novena.3 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002 en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, vengo a nombrar a la funcionaria que no ha participado en el presente concurso en el puesto de trabajo de médico forense que ha quedado vacante en el Area Comarcal Oeste de Marbella.

En la Resolución de 6 de septiembre de 2002, en su Base Segunda.1 estableció que los médicos forenses, provenientes del Cuerpo de Médicos de Registro Civil que se encontraban ocupando plazas dentro de la oficina de Registro Civil, seguirán ocupando las mismas y quedarían integrados en el Instituto de Medicina Legal en los puestos que figuran en los mismos sin necesidad de participar en el concurso.

Por otra parte el mencionado Decreto en su Disposición Transitoria tercera estableció que el personal al servicio de la Administración de Justicia que a la entrada en vigor de esta norma estuviera destinado en los Servicios Médicos Forenses quedará adscrito a los respectivos Institutos de Medicina Legal en la fecha de su entrada en funcionamiento.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

RESUELVE

Primero. Nombrar a las funcionarias médicos forenses, doña Ana Belén Ordóñez De Haro, con DNI núm. 25.054.136 en el puesto de trabajo de médico forense que ha quedado vacante en el Area Comarcal Oeste (Marbella) y doña Inés Domenech del Río, con DNI núm. 25.049.905 en el puesto de trabajo de médico forense que ha quedado vacante en la Sede Central.

Nombrar a doña M.^a del Carmen Rodríguez Gómez, con DNI núm. 28.340.748 en el puesto de trabajo de médico de Registro Civil, Area Comarcal Oeste (Marbella) del Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Segundo. Nombrar como funcionarios del Instituto de Medicina Legal de Málaga, al personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en la Clínica Médico Forense de Málaga:

- En el puesto de auxiliar, adscrito a la sede Central: Doña Isabel Infante Alvarez, con DNI núm. 25.098.189.
- En el puesto de agente judicial, adscrito a la sede Central: Doña Ana M.^a Navarro Garrido, con DNI núm. 17.720.654.

Tercero. Los funcionarios interinos que actualmente ocupan puestos de trabajo en Agrupaciones de Forensías correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Málaga, cesarán en la fecha que señale la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, y se procederá a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos que han quedado vacantes en la Sede Central y en el Area Comarcal Oeste (Marbella).

Cuarto. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquellos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Quinto. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública en lo relativo a los Médicos Forenses. El resto de los funcionarios Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia cesarán en los destinos anteriormente mencionados y tomarán posesión en el Instituto de Medicina Legal de Málaga en la fecha que marque la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, salvo que con anterioridad a esta última Resolución obtenga un destino definitivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran funcionarios médicos forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla.

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Sevilla, recogándose en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio.

El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración, se elevó por ésta la propuesta de nombramiento, por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adoptase la Resolución que procediese conforme a la Base Octava 3 de la mencionada Resolución.

Con fecha 25 de febrero de 2003 se dictó Resolución por la Secretaría General Técnica por la que se adjudicaban los destinos en los puestos convocados. Habiendo quedado puestos de trabajo sin adjudicar en el referido concurso de méritos y conforme a la Base Novena.3 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002 en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, vengo a nombrar a los funcionarios que no han participado en el presente concurso en los puestos de trabajo que han quedado vacantes en la Sede Central. Asimismo, procede la adjudicación de destino en el puesto de trabajo de médico forense que ha quedado vacante en la Sede Central a la funcionaria doña Carmen Romero Cervilla, que ha participado en el concurso y no ha obtenido destino.

Por otra parte el mencionado Decreto en su Disposición Transitoria tercera estableció que el personal al servicio de la Administración de Justicia que a la entrada en vigor de esta norma estuviera destinado en los Servicios Médicos Forenses quedará adscrito a los respectivos Institutos de Medicina Legal en la fecha de su entrada en funcionamiento.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

RESUELVE

Primero. Nombrar en el puesto de Médico Forense Generalista a los funcionarios que a continuación se relacionan en los puestos que han quedado vacantes en el concurso del Instituto de Medicina Legal de Sevilla (Sede Central):

- Don Antonio Pablo Albi Gómez, con DNI núm. 6.479.091.
- Doña Carmen Romero Cervilla, con DNI núm. 27.285.883.
- Don Enrique Borrero Vázquez, con DNI núm. 75.384.965.
- Don Sebastián Díaz Ruiz, con DNI núm. 74.818.191.

Segundo. Nombrar como funcionarios del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, al personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en el Instituto Anatómico Forense de Sevilla:

- En el puesto de auxiliar, adscrito a la sede Central: Don Manuel Galván Estrella, con DNI núm. 8.819.182.
- En el puesto de auxiliar de Laboratorio: Doña Inmaculada Hernández Mancha, con DNI núm. 28.573.042.
- En los puestos de agentes judiciales, adscritos a la sede central:
 - Doña Rosa M.^a Gómez Sara Cruz, con DNI núm. 36.094.650.
 - Doña Rosario Franco Muñoz, con DNI núm. 28.580.306.
 - Doña M.^a Dolores Vázquez Ramírez, con DNI núm. 28.684.394.

Tercero. Los funcionarios interinos que actualmente ocupan puestos de trabajo en el Instituto Anatómico Forense y en las Agrupaciones de Forensías correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sevilla, cesarán

en la fecha que señale la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, y se procederá a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos que han quedado vacantes en la Sede Central.

Cuarto. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquéllos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Quinto. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública en lo relativo a los Médicos Forenses. El resto de los funcionarios Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia cesarán en los destinos anteriormente mencionados y tomarán posesión en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla en la fecha que marque la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, salvo que con anterioridad a esta última Resolución obtenga un destino definitivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria que se cita, por la que se anunciaron para su cobertura varios puestos de trabajo por el sistema del libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, Servicio Retribuciones y Seguridad Social, código 6724710, adscrito a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha

17 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 3, de 7 de enero), al/los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO II

DNI: 28.510.882.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Vicente.
Nombre: Vicente Javier.
Código pto. trabajo: 6724710.
Pto. trabajo adjud.: Sv. Retribuciones y S.S.
Consejería/Organ. Autónomo: C.^a de Justicia y Admón. Pública.
Centro directivo: D.G.F.P.
Centro destino: D.G.F.P.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 2003, por la que se cesa a don Emiliano Rodríguez Carrillo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, a don Emiliano Rodríguez Carrillo, en representación de las Organizaciones Empresariales y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de marzo de 2003, por la que se nombra a don Javier Jiménez Ortiz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.c), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Javier Jiménez Ortiz, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, designado por las Organizaciones Empresariales.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 17 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de marzo de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Amelina Correa Ramón, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Literatura Española convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.7.2001 (Boletín Oficial del Estado de 7.9.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Amelina Correa Ramón, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Literatura Española.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Española.

Granada, 7 de marzo de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José Luis Salmerón Silvera, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 36/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Organización de Empresas», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Luis Salmerón Silvera, con Documento Nacional de Identidad número 29.785.884-X, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 17 de marzo de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don James Patrick Simpson, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 21/2001 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Historia e Instituciones Económicas», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don James Patrick Simpson, con Documento Nacional de Identidad número X-0239351-J, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrito al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 17 de marzo de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Cecilia Téllez Valle, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 32/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Cecilia Téllez Valle, con Documento Nacional de Identidad número 52.259.264-K, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Fernández Navas, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 33/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Fernández Navas, con Documento Nacional de Identidad número 28.699.465-L, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de 4 de febrero de 2003, convocando pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad.

Apreciados errores materiales en la Resolución de 4 de febrero de 2003, de la Universidad de Córdoba (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 47, de 11 de marzo de 2003), por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 5.177, la base 2.1. donde dice: «...a) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo en la

Universidad de Córdoba, en Cuerpos o Escalas de Gestión Administrativo, grupo B...», debe decir: «...Ser funcionario de la Universidad de Córdoba o funcionarios de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la misma en Cuerpos o Escalas de Gestión Administrativa, grupo B, que estén en activo u otra situación administrativa, excepto en la de suspensión de funciones.»

En la página 5.180, en el punto 2.3. donde dice: «...2.3 La calificación final del Concurso-oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de Oposición y de Concurso, sirviendo esta suma para establecer el orden de aprobados...», debe decir: «...2.3 La calificación final del Concurso-oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de Oposición y de Concurso, sirviendo esta suma para establecer el orden de aprobados. En esta puntuación final la fase de oposición representará el 65% del total y la fase de concurso el restante 35%».

Córdoba, 13 de marzo de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en materia de promoción turística, al amparo de la Orden de 12 de julio de 2002, correspondiente a la convocatoria 2002.

Notificadas individualmente, a las Entidades y Asociaciones Locales de carácter Supramunicipal beneficiarias, las Resoluciones por las que se conceden subvenciones en materia de promoción turística durante el ejercicio 2002, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.3 del Decreto 254/2001,

de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se procede a la publicación de la lista de los beneficiarios, según se relaciona en el Anexo incorporado a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

A N E X O

PROVINCIA DE ALMERIA

Núm. expediente: AL-01/02.
Beneficiario: Diputación Provincial.

Importe subvención: 160.527,47 euros.
Objeto: Asistencia a FITUR y material promocional.

Núm. expediente: AL-02/02.
Beneficiario: Consorcio Los Vélez.
Importe subvención: 24.881,00 euros.

Objeto: Stand expositor para asistencia a feria de turismo, edición de vídeo y CD, guía de alojamientos y servicios, asistencia a feria y banco fotográfico.

PROVINCIA DE CADIZ

Núm. expediente: CA-02/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios La Janda.
Importe subvención: 9.660,00 euros.

Objeto: Diseño y edición Guía Profesional de turismo de la comarca y dinamización potenciación de la oferta turística comarcal.

Núm. expediente: CA-04/02.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Importe subvención: 215.374,00 euros.
Objeto: Plan de Promoción 2002 (congresos, presentaciones propias, jornadas Canarias y Valencia, participación Equisur-Jerez, edición material promocional propio, diseño e inserción de publicidad en revistas de ámbito supraprovincial).

Núm. expediente: CA-05/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Campo de Gibraltar.
Importe subvención: 23.151,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias y material publicitario.

Núm. expediente: CA-06/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz.
Importe subvención: 27.676,00 euros.
Objeto: Edición nuevo material gráfico, edición nuevo material promocional, reedición actualizada de material gráfico y creación de pág. Web.

Núm. expediente: CA-07/02.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Importe subvención: 36.060,00 euros.
Objeto: Viajes para la grabación distintos capítulos series de obras audiovisuales «Bajo el cielo de Orión» y «A Galopar».

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. expediente: CO-02/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Los Pedroches.
Importe subvención: 27.513,00 euros.
Objeto: Edición de material promocional, V Feria de Gastronomía y Folclore Popular, Publicidad en prensa y radio, Campaña en TV de Córdoba.

Núm. expediente: CO-04/02.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Importe subvención: 120.000,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias; Presentaciones profesionales; Jornadas inversas y receptivos; Inserciones en prensa; Campaña publicidad en TV y radio; Material promocional: Vídeo de Córdoba, folletos y guías; Displays y soportes publicitarios; Actualización Website.

Núm. expediente: CO-06/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este.
Importe subvención: 24.000,00 euros.
Objeto: Realización de vídeo promocional; Diseño de pág. Web y Guía turística de la Mancomunidad.

Núm. expediente: CO-07/02.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir.

Importe subvención: 19.454,00 euros.
Objeto: Reedición y traducción a francés/inglés de material promocional; Displays y soportes publicitarios para stand; Campañas publicitarias en medios de comunicación; Organización de viajes de familiarización.

Núm. expediente: CO-08/02.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Subbética.
Importe subvención: 15.759,00 euros.
Objeto: Asistencia Feria de Turismo «Tierra Adentro 2002»; Campaña Canal Sur TV; Edición de material promocional (rutas temáticas, cartelería y vídeo).

Núm. expediente: CO-09/02.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.
Importe subvención: 24.423,00 euros.
Objeto: Reedición de plano guía, guía turística, guía gastronómica y guía de la naturaleza.

PROVINCIA DE GRANADA

Núm. expediente: GR-01/02.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Importe subvención: 180.000,00 euros.
Objeto: Viajes de familiarización, Ferias y Jornadas Profesionales.

Núm. expediente: GR-02/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Valle de Lecrín.
Importe subvención: 22.325,00 euros.
Objeto: V Feria Agroalimentaria del Turismo y la Artesanía (publicaciones e instalaciones).

Núm. expediente: GR-04/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Valle de Lecrín.
Importe subvención: 6.500,00 euros.
Objeto: Guía Turística.

Núm. expediente: GR-06/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Alpujarra Granadina.
Importe subvención: 4.500,00 euros.
Objeto: Portal de la Mancomunidad.

Núm. expediente: GR-17/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Valle de los ríos Alhama-Fardes.
Importe subvención: 8.000,00 euros.
Objeto: Edición y distribución de folletos.

Núm. expediente: GR-19/02.
Beneficiario: Consorcio Barranco de Poqueira.
Importe subvención: 32.000,00 euros.
Objeto: Dos folletos de información turística, portal de Internet y rodaje de vídeo.

Núm. expediente: GR-20/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa Tropical.
Importe subvención: 8.500,00 euros.
Objeto: 5.000 folletos divulgativos y 20.000 folletos despegables de la Estación Náutica.

Núm. expediente: GR-23/02.
Beneficiario: Consorcio Desarrollo de Sierra Nevada.
Importe subvención: 20.000,00 euros.
Objeto: Folleto para la promoción de los recursos turísticos de los municipios del Consorcio.

Núm. expediente: GR-27/02.
Beneficiario: Consorcio Desarrollo Montes Orientales.
Importe subvención: 10.000,00 euros.
Objeto: Estudio y diseño de marca comarcal; publicación cartelería; publicación rutas turísticas.

PROVINCIA DE HUELVA

Núm. expediente: HU-01/02.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Importe subvención: 118.485,00 euros.
Objeto: Plan de Promoción y Actividades Turísticas 2002.

Núm. expediente: HU-03/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero.
Importe subvención: 9.015,00 euros.
Objeto: Elaboración de material promocional: guía turística, vídeo y pág. Web.

Núm. expediente: HU-04/02.
Beneficiario: Mancomunidad Desarrollo Socioeconómico Condado de Huelva.
Importe subvención: 9.015,00 euros.
Objeto: Proyecto «Condado Hípico».

Núm. expediente: HU-05/02.
Beneficiario: Mancomunidad Desarrollo Local Campiña-Andévalo.
Importe subvención: 9.015,00 euros.
Objeto: Elaboración de guía-catálogo de información turística.

Núm. expediente: HU-06/02.
Beneficiario: Mancomunidad Desarrollo Local Campiña-Andévalo.
Importe subvención: 9.015,00 euros.
Objeto: Dar a conocer el proyecto Vía Verde Molinos de Agua.

Núm. expediente: HU-08/02.
Beneficiario: Asociación de Municipios de la Costa de Huelva «MCH».
Importe subvención: 6.010,00 euros.
Objeto: Presentación directa en Salamanca del destino Playas de Huelva.

Núm. expediente: HU-09/02.
Beneficiario: Asociación de Municipios de la Costa de Huelva «MCH».
Importe subvención: 12.020,00 euros.
Objeto: Edición de folleto-imagen Playas de Huelva.

Núm. expediente: HU-12/02.
Beneficiario: Asociación de Municipios de la Costa de Huelva «MCH».
Importe subvención: 9.015,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias promocionales de turismo.

Núm. expediente: HU-15/02.
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal Islantilla.
Importe subvención: 9.000,00 euros.
Objeto: Edición de una guía profesional de la zona.

Núm. expediente: HU-18/02.
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal Islantilla.
Importe subvención: 24.040,00 euros.
Objeto: Realización de materiales promocionales divulgativos; III Festival Internac. de Cine Inédito de Islantilla; Programa de Punta a Cabo.

Núm. expediente: HU-19/02.
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal Islantilla.
Importe subvención: 9.015,00 euros.
Objeto: Edición de folletos y mapas.

Núm. expediente: HU-20/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Ribera de Huelva.
Importe subvención: 9.015,00 euros.
Objeto: Diseño y realización de stand de promoción turística y participación en ferias.

Núm. expediente: HU-21/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera.
Importe subvención: 12.020,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias.

Núm. expediente: HU-24/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental.
Importe subvención: 3.005,00 euros.
Objeto: Carteles de difusión, programas de mano, programas de curso, radio, prensa, TV, pág. Web y publicación de Actas.

Núm. expediente: HU-26/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental.
Importe subvención: 6.010,00 euros.
Objeto: Material de imprenta, ornamentación, señalética y divulgación.

Núm. expediente: HU-27/02.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Beturia.
Importe subvención: 6.010,00 euros.
Objeto: Edición folletos «Beturia Turística», «Vía Verde Ferroc.», Guía turística.

Núm. expediente: HU-30/02.
Beneficiario: Asociación de Municipios Promoción Turística.
Importe subvención: 27.690,00 euros.
Objeto: I Feria del Jamón.

Núm. expediente: HU-31/02.
Beneficiario: Asociación de Municipios Promoción Turística.
Importe subvención: 13.610,00 euros.
Objeto: Publicidad, premios y 3,67% gastos de organización.

Núm. expediente: HU-32/02.
Beneficiario: Asociación de Municipios Promoción Turística.
Importe subvención: 6.780,00 euros.
Objeto: I Jornada Sonidos y Olores de la Sierra; Libro guía.

PROVINCIA DE JAEN

Núm. expediente: JA-01/02.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Importe subvención: 150.000,00 euros.

Objeto: Actuaciones promocionales del Patronato y presencia en ferias y certámenes en materia turística durante el ejercicio 2002.

PROVINCIA DE MALAGA

Núm. expediente: MA-01/02.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Importe subvención: 269.760,00 euros.

Objeto: Actividades turísticas del Patronato de Turismo de la Costa del Sol. Publicidad, promoción y nuevas tecnologías.

Núm. expediente: MA-02/02.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía.

Importe subvención: 47.200,00 euros.

Objeto: Marketing en Internet para el portal de la Mancomunidad.

Núm. expediente: MA-03/02.

Beneficiario: Consorcio Montes Alta Axarquía.

Importe subvención: 40.551,00 euros.

Objeto: Promoción turística 2002.

Núm. expediente: MA-04/02.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental.

Importe subvención: 79.211,00 euros.

Objeto: Plan anual de promoción y comercialización turística 2002.

Núm. expediente: MA-05/02.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves y Entorno.

Importe subvención: 20.000,00 euros.

Objeto: Difusión de la Sierra de las Nieves como nuevo destino turístico.

PROVINCIA DE SEVILLA

Núm. expediente: SE-01/02.

Beneficiario: Diputación Provincial.

Importe subvención: 150.250,00 euros.

Objeto: Asistencia a ferias y portal de Internet.

Núm. expediente: SE-02/02.

Beneficiario: Consorcio Artealia-Campiña Monumental.

Importe subvención: 35.000,00 euros.

Objeto: Guía general Artealia-Campiña Monumental.

Núm. expediente: SE-05/02.

Beneficiario: Mancomunidad Tierras de Doñana.

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Objeto: Guía turística de la Comarca Tierras de Doñana.

Núm. expediente: SE-06/02.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

Importe subvención: 12.000,00 euros.

Objeto: Promoción Gran Guadalquivir y asistencia a ferias.

Núm. expediente: SE-08/02.

Beneficiario: Consorcio Vía Verde.

Importe subvención: 15.000,00 euros.

Objeto: Material promocional y edición de vídeo DVD promocional.

Núm. expediente: SE-09/02.

Beneficiario: Consorcio Osuna-Ecija.

Importe subvención: 37.707,00 euros.

Objeto: Diseño de producto turístico y línea de posicionamiento.

MULTIPROVINCIAL

Núms. expedientes: SE-03/02 - CA-01/02.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Importe subvención: 72.618,00 euros.

Objetos: Partidas del proyecto «Gran Guadalquivir». Plan de acción integral para el desarrollo turístico del Bajo Guadalquivir. Ejercicio 2002: Folletos municipios y carpetas, Feria Tierra Adentro de Jaén, Presentación Ruta Gastronómica, Guía Ruta Gastronómica, asistencia Feria Mediterránea de Algeciras, Salón del Caballo-París, Presentación CD, material apoyo ferias, Feria Agroturística El Coronil, Reedición guía turística.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Puente Genil (Córdoba). (PP. 880/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
- Tarifa normal	0,70 euros
- Bono de 10 viajes	6,05 euros
- Viaje a El Palomar y Sotogordo	0,90 euros
- Tarjeta Oro	0,00 euros
- Tarjeta Verde	0,35 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de marzo de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 2.700.781,40 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.7630081A 2 del ejercicio 2003, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.350.390,70 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación

del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2003, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2002.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 20 de marzo de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo**PROVINCIA SEVILLA**

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUADULCE	178.757,16	71.502,86	53.627,15	17.875,71	91.932,06
ALBAIDA DEL ALJARAFE	36.197,07	10.133,74	7.600,31	2.533,43	15.835,15
ALCALA DE GUADAIRA	41.338,69	6.594,25	4.945,69	1.648,56	0,00
ALCALA DEL RIO	44.770,25	16.022,57	12.016,93	4.005,64	0,00
ALCOLEA DEL RIO	166.919,00	66.767,60	50.075,70	16.691,90	89.327,65
ALMENSILLA	47.015,00	15.689,14	11.766,86	3.922,28	23.533,70
ARAHAL	518.269,23	207.307,69	155.480,77	51.826,92	306.611,09
BADOLATOSA	228.203,52	91.281,41	68.461,06	22.820,35	28.425,62
BRENES	63.314,00	25.325,60	18.994,20	6.331,40	85.620,22
BURGUILLOS	88.896,09	35.558,44	26.668,83	8.889,61	48.907,11
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	256.652,60	102.661,04	76.995,79	25.665,25	236.395,20
CAMAS	17.231,00	6.892,40	5.169,30	1.723,10	15.247,02
CAMPANA, LA	10.024,03	4.009,61	3.007,21	1.002,40	25.071,77
CARMONA	411.934,01	160.117,25	120.087,94	40.029,31	151.505,23
CARRION DE LOS CESPEDES	64.868,92	25.947,57	19.460,68	6.486,89	28.821,49
CASARICHE	455.645,84	182.258,35	136.693,76	45.564,59	369.186,42
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	42.351,55	16.940,61	12.705,46	4.235,15	9.119,63
CAZALLA DE LA SIERRA	141.797,46	43.960,91	32.970,68	10.990,23	10.554,87
CONSTANTINA	8.370,00	3.348,00	2.511,00	837,00	4.349,03
CORRALES, LOS	410.706,14	164.282,30	123.211,73	41.070,57	167.066,52
CUERVO DE SEVILLA, EL	56.866,00	22.746,40	17.059,80	5.686,60	21.534,22
DOS HERMANAS	77.478,00	30.991,20	23.243,40	7.747,80	46.486,80
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	662.000,00	129.800,00	97.350,00	32.450,00	588.181,77
FUENTES DE ANDALUCIA	47.402,18	18.960,88	14.220,66	4.740,22	14.639,13
GARROBO, EL	7.740,62	3.096,25	2.322,19	774,06	5.553,25
GILENA	346.605,00	77.968,20	58.476,16	19.492,04	51.906,97
GUADALCANAL	31.831,00	12.732,40	9.549,30	3.183,10	14.437,95
GUILLENA	166.123,00	66.449,20	49.836,90	16.612,30	72.944,28
HERRERA	149.191,78	59.676,71	44.757,54	14.919,17	6.277,98
ISLA MAYOR	226.964,50	90.785,80	68.089,35	22.696,45	80.683,07

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LANTEJUELA	264.034,84	105.613,94	79.210,45	26.403,49	127.631,06
LORA DEL RIO	458.227,00	183.290,80	137.468,10	45.822,70	197.063,35
LUISIANA, LA	175.974,22	67.190,79	50.393,09	16.797,70	53.309,74
MADROÑO, EL	19.653,00	7.861,20	5.895,90	1.965,30	8.371,92
MAIRENA DEL ALCOR	121.004,96	48.401,99	36.301,50	12.100,49	62.455,29
MARCHENA	247.181,00	98.872,40	74.154,30	24.718,10	51.535,22
MARINALEDA	257.855,24	102.121,13	76.590,84	25.530,29	71.856,93
MARISMILLAS	49.128,36	19.651,34	14.738,51	4.912,83	67.034,22
MOLARES, LOS	33.329,00	13.311,60	9.983,70	3.327,90	7.611,71
MORON DE LA FRONTERA	22.069,00	8.827,60	6.620,70	2.206,90	31.429,00
MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	218.561,00	21.856,10	16.392,08	5.464,02	0,00
MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA SIERRA NORTE	92.504,00	37.001,60	27.751,20	9.250,40	0,00
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	120.261,71	48.104,68	36.078,51	12.026,17	32.923,70
OLIVARES	67.091,00	26.836,40	20.127,30	6.709,10	35.473,41
OSUNA	477.494,93	172.748,19	129.561,14	43.187,05	128.790,00
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	34.934,15	13.973,67	10.480,25	3.493,42	31.363,07
PARADAS	176.811,86	70.724,75	53.043,56	17.681,19	102.422,37
PEÑAFLORES	164.953,00	65.981,20	49.485,90	16.495,30	42.915,92
PUEBLA DE CAZALLA, LA	466.130,81	186.452,31	139.839,24	46.613,07	264.153,86
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	53.344,00	21.337,60	16.003,20	5.334,40	35.565,57
PUEBLA DEL RIO, LA	134.846,12	53.938,45	40.453,84	13.484,61	61.219,44
RINCONADA, LA	153.269,31	61.307,72	45.980,79	15.326,93	142.017,22
RUBIO, EL	331.073,28	132.429,31	99.321,98	33.107,33	269.420,83
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	6.129,00	2.451,60	1.838,70	612,90	440,16
SANTIPONCE	92.952,00	37.181,00	27.885,75	9.295,25	26.387,00
SAUCEJO, EL	263.935,06	105.212,67	78.909,50	26.303,17	221.710,50
SEVILLA	107.369,00	42.947,60	32.210,70	10.736,90	0,00
UMBRETE	62.432,00	24.972,80	18.729,60	6.243,20	26.355,64
VILLANUEVA DE SAN JUAN	111.187,40	44.474,96	33.356,22	11.118,74	27.520,20
VILLANUEVA DEL ARISCAL	15.395,00	6.158,00	4.618,50	1.539,50	0,00
Total provincia SEVILLA	9.804.594,89	3.601.041,78	2.700.781,40	900.260,38	4.737.132,53

RESOLUCION de 13 de marzo de 2003 de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Compensación de Servicios Municipales en el ejercicio 2003.

La Orden de 9 de enero de 2003 de la Consejería de Gobernación, establece en su artículo cuarenta los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003, con destino al programa de Compensación de Servicios Municipales.

En base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia de menos de cincuenta mil habitantes, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda, la ordenación de los pagos correspondientes.

En virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2003,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de un millón doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta euros con dieciocho céntimos, (1.216.240,18 euros), entre los municipios de la provincia de Granada de menos de cincuenta mil habitantes, de acuerdo con el Anexo que se adjunta, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 40 de la Orden de 9 de enero de 2003.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.18.468.99.81.A.8., el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas en dos pagos, por importe del 50% cada uno de ellos, y se realizarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia que se atribuye a los créditos de Compensación de Servicios Municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de un mes contado a partir de la materialización del segundo pago, las entidades beneficiarias remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Granada, 13 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 2003			
DISTRIBUCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE LA COMPENSACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL 2003			
MUNICIPIOS	TOTAL	PAGO 1	PAGO 2
AGRON	5.118,18	2.259,00	2.859,18
ALAMEDILLA	5.463,00	2.731,00	2.732,00
ALBOLOTE	14.604,00	7.302,00	7.302,00
ALBONDÓN	6.461,00	3.230,00	3.231,00
ALBUNÁN	5.182,00	2.591,00	2.591,00
ALBUNOL	10.181,00	5.090,00	5.091,00
ALBUNUELAS	5.674,00	2.837,00	2.837,00
ALDEIRE	5.396,00	2.698,00	2.698,00
ALFACAR	7.842,00	3.921,00	3.921,00
ALGARINEJO	9.678,00	4.839,00	4.839,00
ALHAMA DE GRANADA	9.853,00	4.926,00	4.927,00
ALHENDÍN	7.809,00	3.904,00	3.905,00
ALICÚN DE ORTEGA	5.313,00	2.656,00	2.657,00
ALMEGAR	6.068,00	3.034,00	3.034,00
ALMUNEJAR	20.259,00	10.129,00	10.130,00
ALPUJARRA DE LA SIERRA	5.977,00	2.988,00	2.989,00
ALQUIFE	5.460,00	2.730,00	2.730,00
ARENAS DEL REY	7.109,00	3.554,00	3.555,00
ARMILLA	14.969,00	7.484,00	7.485,00
ATARFE	12.860,00	6.430,00	6.430,00
BAZA	19.496,00	9.748,00	9.748,00
BEAS DE GRANADA	5.533,00	2.766,00	2.767,00
BEAS DE GUADIX	5.116,00	2.558,00	2.558,00
BENALÚA DE GUADIX	7.030,00	3.515,00	3.515,00
BENALÚA DE LAS VILLAS	5.855,00	2.927,00	2.928,00
BENAMAUREL	7.716,00	3.858,00	3.858,00
BÉRCULES	5.396,00	2.698,00	2.698,00
BUBIÓN	5.118,00	2.559,00	2.559,00
BUSQUISTAR	5.112,00	2.556,00	2.556,00
CACÍN	5.712,00	2.856,00	2.856,00
CADIAR	6.550,00	3.275,00	3.275,00
CAJAR	7.088,00	3.544,00	3.544,00
CALAHORRA (LA)	5.442,00	2.721,00	2.721,00
CALICASAS	5.259,00	2.629,00	2.630,00
CAMPOTEJAR	5.846,00	2.923,00	2.923,00
CANILES	8.452,00	4.226,00	4.226,00
CANAR	5.105,00	2.552,00	2.553,00
CAPILEIRA	5.220,00	2.610,00	2.610,00
CARATAÑAS	5.001,00	2.500,00	2.501,00
CASTARAS	5.371,00	2.685,00	2.686,00
CASTILLEJAR	6.649,00	3.324,00	3.325,00
CASTRIL	8.276,00	4.138,00	4.138,00
CENES DE LA VEGA	8.626,00	4.313,00	4.313,00
CIJUELA	5.943,00	2.971,00	2.972,00
COGOLLOS DE GUADIX	5.380,00	2.690,00	2.690,00
COGOLLOS VEGA	6.233,00	3.116,00	3.117,00
COLOMERA	5.974,00	2.987,00	2.987,00
CORTES DE BAZA	8.185,00	4.092,00	4.093,00
CORTES Y GRAENA	5.870,00	2.935,00	2.935,00
CUEVAS DEL CAMPO	6.365,00	3.182,00	3.183,00
CULLAR	9.992,00	4.996,00	4.996,00
CULLAR VEGA	7.600,00	3.800,00	3.800,00
CHAUCHINA	8.009,00	4.005,00	4.004,00
CHIMENEAS	6.206,00	3.103,00	3.103,00
CHURRIANA DE LA VEGA	10.037,00	5.018,00	5.019,00
DARRO	5.875,00	2.937,00	2.938,00
DEHESAS DE GUADIX	5.292,00	2.646,00	2.646,00
DEIFONTES	6.487,00	3.243,00	3.244,00
DIEZMA	5.777,00	2.888,00	2.889,00
DÍLAR	5.835,00	2.917,00	2.918,00
DÓLAR	5.280,00	2.640,00	2.640,00
DUDAR	5.063,00	2.531,00	2.532,00
DURCAL	8.606,00	4.303,00	4.303,00
ESCUZAR	5.419,00	2.709,00	2.710,00
FERRERA	5.110,00	2.555,00	2.555,00
FONELAS	5.656,00	2.828,00	2.828,00
FREILA	5.810,00	2.905,00	2.905,00
FUENTE VAQUEROS	7.542,00	3.771,00	3.771,00
GABIAS (LAS)	10.917,00	5.458,00	5.459,00
GALERA	6.355,00	3.177,00	3.178,00
GOBERNADOR	5.407,00	2.703,00	2.704,00
GÓJAR	7.289,00	3.644,00	3.645,00
GOR	6.865,00	3.432,00	3.433,00
GORAFE	5.249,00	2.624,00	2.625,00
GUADAHORTUNA	6.337,00	3.168,00	3.169,00
GUADIX	19.078,00	9.539,00	9.539,00
GÚAJARES (LOS)	6.345,00	3.172,00	3.173,00
GUALCHOS	6.900,00	3.450,00	3.450,00
GÚEJAR SIERRA	6.989,00	3.494,00	3.495,00
GÚEVEJAR	5.949,00	2.974,00	2.975,00
HUELAGO	5.229,00	2.614,00	2.615,00
HUENEGA	6.306,00	3.153,00	3.153,00
HUESCAR	10.712,00	5.356,00	5.356,00
HUETOR SANTILLAN	6.604,00	3.302,00	3.302,00
HUETOR TAJAR	10.815,00	5.407,00	5.408,00
HUETOR VEGA	11.183,00	5.591,00	5.592,00
ILLORA	14.384,00	7.192,00	7.192,00
ITRABO	5.559,00	2.779,00	2.780,00
IZNALLOZ	11.449,00	5.724,00	5.725,00
JAYENA	5.772,00	2.886,00	2.886,00
JEREZ DEL MARQUESADO	5.609,00	2.804,00	2.805,00
JETE	5.380,00	2.690,00	2.690,00
JUN	6.110,00	3.055,00	3.055,00
JUVILES	4.986,00	2.493,00	2.493,00
LÁCHAR	6.784,00	3.392,00	3.392,00
LANJARÓN	7.432,00	3.716,00	3.716,00
LANTEIRA	5.270,00	2.635,00	2.635,00
LECRÍN	6.727,00	3.363,00	3.364,00
LENTEGI	5.098,00	2.549,00	2.549,00
LOBRAS	5.286,00	2.643,00	2.643,00
LOJA	23.424,00	11.712,00	11.712,00
LUGROS	5.142,00	2.571,00	2.571,00
LÚJAR	5.531,00	2.765,00	2.766,00
MALAHA (LA)	6.003,00	3.001,00	3.002,00
MARACENA	15.250,00	7.625,00	7.625,00
MARCHAL	5.136,00	2.568,00	2.568,00
MOLÍN	9.713,00	4.856,00	4.857,00
MOLVIZAR	6.711,00	3.355,00	3.356,00
MONACHIL	8.810,00	4.405,00	4.405,00
MONTEFRÍO	12.497,00	6.248,00	6.249,00
MONTEJICAR	6.758,00	3.379,00	3.379,00
MONTILLANA	6.091,00	3.045,00	3.046,00

MUNICIPIOS	TOTAL	PAGO 1	PAGO 2
MORALEDA DE ZAFAYONA	7.046,00	3.523,00	3.523,00
MORELABOR	5.796,00	2.898,00	2.898,00
MURTAS	5.683,00	2.841,00	2.842,00
NEVADA	6.402,00	3.201,00	3.201,00
NIGÜELAS	5.588,00	2.794,00	2.794,00
NIVAR	5.323,00	2.661,00	2.662,00
OGJARES	11.126,00	5.563,00	5.563,00
ORCE	6.453,00	3.226,00	3.227,00
ORGIVA	9.534,00	4.767,00	4.767,00
OTIVAR	5.572,00	2.786,00	2.786,00
OTURA	8.014,00	4.007,00	4.007,00
PADUL	9.525,00	4.762,00	4.763,00
PAMPANEIRA	5.093,00	2.546,00	2.547,00
PEDRO MARTINEZ	5.750,00	2.880,00	2.880,00
PELIGROS	10.092,00	5.046,00	5.046,00
PEZA (LA)	6.150,00	3.075,00	3.075,00
PINAR (EL)	5.981,00	2.990,00	2.991,00
PINOS GENIL	5.688,00	2.844,00	2.844,00
PINOS PUENTE	15.550,00	7.775,00	7.775,00
PINAR	6.076,00	3.038,00	3.038,00
POLICAR	5.043,00	2.531,00	2.512,00
POLOPOS	6.935,00	3.467,00	3.468,00
PÓRTUGOS	5.172,00	2.586,00	2.586,00
PUEBLA DE DON FADRIQUE	6.881,00	3.440,00	3.441,00
PULJANAS	7.732,00	3.866,00	3.866,00
PURULLENA	6.864,00	3.432,00	3.432,00
QUÉNTAR	5.897,00	2.948,00	2.949,00
RUBITE	5.729,00	2.864,00	2.865,00
SALAR	6.723,00	3.361,00	3.362,00
SALOBREÑA	12.341,00	6.170,00	6.171,00
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	5.233,00	2.616,00	2.617,00
SANTA FE	13.931,00	6.965,00	6.966,00
SOPORTUJAR	5.047,00	2.523,00	2.524,00
SORVILAN	6.218,00	3.109,00	3.109,00
TAHA (LA)	6.034,00	3.017,00	3.017,00
TORRECARDELA	5.659,00	2.829,00	2.830,00
TORVIZÓN	5.475,00	2.737,00	2.738,00
TREVELEZ	5.397,00	2.698,00	2.699,00
TURÓN	5.715,00	2.857,00	2.858,00
UGUJAR	7.815,00	3.907,00	3.908,00
VALLE (EL)	5.717,00	2.858,00	2.859,00
VALLE DEL ZALABI	6.771,00	3.385,00	3.386,00
VÁLOR	5.473,00	2.736,00	2.737,00
VEGAS DEL GENIL	6.942,00	3.471,00	3.471,00
VELEZ DE BENAUDALLA	6.569,00	3.284,00	3.285,00
VENTAS DE HUELMA	5.311,00	2.655,00	2.656,00
VILLAMENA	5.854,00	2.927,00	2.927,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	5.467,00	2.733,00	2.734,00
VILLANUEVA MESÍA	6.222,00	3.111,00	3.111,00
VÍZNAR	5.376,00	2.688,00	2.688,00
ZAFARRAYA	6.342,00	3.171,00	3.171,00
ZAGRA	5.641,00	2.820,00	2.821,00
ZUBIA (LA)	14.014,00	7.007,00	7.007,00
ZÚJAR	7.016,00	3.508,00	3.508,00
TOTALES.....	1.216.240,18	607.791,00	608.449,18

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontología para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 10 de octubre de 2002 al 31 de diciembre de 2002.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 10 de octubre de 2002 hasta el 31 de diciembre 2002, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 10 de octubre de 2002 y el 31 de diciembre de 2002.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que tal efecto quedarán expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2139/97, interpuesto por Sevillana de Electricidad, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 2139/97, interpuesto por Sevillana de Electricidad, S.A. contra resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de septiembre de 1997, por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Antonio González León, en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Córdoba, de fecha 10 de julio de 1996, recaída en el expediente ROE 14/09/96, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 28 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por Sevillana de Electricidad, S.A. contra la resolución de la Consejería de Trabajo e Industria, que se declara nula por ser contraria a Derecho. Y declaramos que procede autorizar la suspensión solicitada. Todo ello sin hacer expresa imposición de la costas causadas.»

Mediante providencia de fecha 30 de enero de 2003 se ha declarado firme la sentencia anterior.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- La Directora General, P.O. (Orden de 14.3.2003), El Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico, Manuel López Casero.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/376.
 Empresa: Arte Mármol Chiclana, S.L.L.
 Localización: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Inversión: 142.121,33 €.
 Subvención: 14.212,13 €.
 Empleo:

Crear: 5.
 Mant.: -

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de marzo de 2003, por la que se mantiene la vigencia, de forma transitoria, de las resoluciones de delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos, en desarrollo del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

La entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, instaura un nuevo marco normativo de atribución y ejercicio de competencias urbanísticas por la Administración Local y la Autonómica que difiere sustancialmente del previsto anteriormente por la Ley 1/1997, de 18 de junio, que adopta con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, norma ésta que ha sido derogada expresamente por el apartado 1 de la disposición derogatoria única de la citada Ley 7/2002.

Como consecuencia de ello, el Título II del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen, que prevé la delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos, carece en la actualidad de virtualidad dado que no es aplicable tras la entrada en vigor de la mencionada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, al no existir correspondencia entre el régimen de atribución de competencias urbanísticas derogado, y que sirvió de presupuesto de hecho para el ejercicio de la citada delegación, con el nuevo régimen vigente en la actualidad.

No obstante, la disposición transitoria cuarta de la mencionada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, prevé expresamente, en su apartado primero, que los procedimientos relativos tanto a los Planes como a los restantes instrumentos de ordenación, que cuenten con la aprobación inicial a la entrada en vigor de la misma, continuarán tramitándose conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana, general y autonómica, vigente en dicho momento.

Por lo expuesto, y con el objetivo de armonizar transitoriamente el régimen competencial establecido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía con la regulación de la delegación de competencias urbanísticas establecida por el Decreto 77/1994, de 25 de abril, y de acuerdo con las competencias que me atribuyen el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y las disposiciones adicional quinta y final primera del ya citado Decreto 77/1994,

D I S P O N G O

Artículo único. Régimen de los procedimientos en tramitación conforme a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos.

Los procedimientos relativos a los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbanística en los que, al momento de la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haya recaído aprobación inicial continuarán tramitándose conforme al Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y a las delegaciones de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos que, conforme al citado Decreto, estuvieran vigentes en ese momento.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta al titular de la Dirección General de Urbanismo para que dicte las disposiciones que precise el desarrollo y la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con efectos retroactivos desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga en el SUP-LE.10 La Platera y en calle Montegolf.

El expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga en el SUP-LE.10 «La Platera» y en calle Montegolf, fue aprobado provisionalmente por el Pleno del citado Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2002, siendo posteriormente incorporadas al documento una serie de correcciones por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga con fecha 19 de febrero de 2003.

Tras la tramitación oportuna, el Ayuntamiento de Málaga remitió la documentación íntegra del expediente a esta Consejería para su aprobación definitiva, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autónomo el contenido de los artículos 118.3.a) y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, y que resulta de aplicación a este expediente, así como el Decreto 77/1994, de 5 de abril, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Sección de Urbanismo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2003, ha informado el expediente en sentido favorable después de su análisis y tras conocer el informe emitido por la Dirección General de Urbanismo de 21 de febrero de 2003.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga en el Suelo Urba-

nizable Programado SUP-LE.10 «La Platera», así como calificación como Sistema General Verde de la Urbanización sita en C/ Montegolf, con las correcciones incorporadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga con fecha 19 de febrero de 2003, todo ello por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. Con el fin de contar con un texto único y completo de la Modificación del Plan General, se estima necesario la elaboración de un Texto Refundido, por parte del Ayuntamiento de Málaga, que integre las correcciones incorporadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 19 de febrero de 2003.

El Texto Refundido, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, será remitido a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su Toma de Conocimiento.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento de Málaga.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén en la carretera de Jabalczuz frente a su confluencia con Fuente de la Peña Residencia de Mayores.

El documento de Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén en la Carretera de Jabalczuz frente a su confluencia con Fuente de la Peña «Residencia de Mayores», fue aprobado provisionalmente por el Pleno del citado Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre de 2002.

Tras la tramitación oportuna, el Ayuntamiento de Jaén remitió la documentación íntegra del expediente a esta Consejería para su aprobación definitiva, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autónomo el contenido de los artículos 118.3.a) y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, y que resulta de aplicación a este expediente, así como el Decreto 77/1994, de 5 de abril, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Sección de Urbanismo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2003, ha informado el expediente en sentido favorable después de su análisis y tras conocer el informe emitido por la Dirección General de Urbanismo de 3 de febrero de 2003.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente el documento de Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén en la Carretera de Jabalruz frente a su confluencia con Fuente de la Peña «Residencia de Mayores», por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento de Jaén.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, sobre la 7.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, relativo a cambio de equipamiento escolar a servicio de interés público y social asistencial privado, en rotonda de La Rambla de Belén s/n.

El expediente de Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería relativo al cambio de equipamiento escolar a servicio de interés público y social asistencial privado, en rotonda de La Rambla de Belén s/n, fue aprobado provisionalmente por el Pleno del citado Ayuntamiento con fecha 6 de mayo de 2002.

Tras la tramitación oportuna, el Ayuntamiento de Almería remitió la documentación integrante del expediente a esta Consejería para su aprobación definitiva, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autónomo el contenido de los artículos 118.3.a) y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, y que resulta de aplicación a este expediente, así como el Decreto 77/1994, de 5 de abril, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Sección de Urbanismo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2003, ha informado el expediente en sentido favorable después de su análisis y tras conocer el informe emitido por la Dirección General de Urbanismo de 19 de febrero de 2003.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril,

por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, relativo al cambio de equipamiento escolar a servicio de interés público y social asistencial privado, en rotonda de La Rambla de Belén s/n, por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento de Almería.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, relativa al Texto Refundido con cumplimiento de la Resolución de 21 de diciembre de 2001, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba fue aprobada por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 21 de diciembre de 2001, publicada en el BOJA de 22 de enero de 2002. El apartado Segundo de dicha Resolución señala la necesidad de subsanar, completar y corregir diversas determinaciones del referido Plan General y, el apartado Tercero, suspende otras.

El apartado Cuarto de la citada Resolución establece que, una vez cumplimentados los aspectos antes referidos y ratificados por el Pleno Municipal, corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes su resolución.

El documento de Texto Refundido con Cumplimiento de la Resolución fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba de 21 de noviembre de 2002.

Este expediente fue remitido a esta Consejería para su aprobación definitiva, de conformidad con el apartado Cuarto de la referida Resolución de 21 de diciembre de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y con el art. Único de la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho propio autónomo el contenido del artículo 114.4 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en relación con el art. 132.3.b del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio), y que resulta de aplicación a este expediente, así como el Decreto 77/1994, de 5 de abril, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Sección de Urbanismo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2003, ha informado el expediente después de su análisis y tras conocer el informe emitido por la Dirección General de Urbanismo de 24 de febrero de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19.3.1.º del Decreto 77/1994 de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.2.10.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente el documento de Texto Refundido con Cumplimiento de la Resolución de 21 de diciembre de 2002, sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, por cuanto la tramitación y determinaciones adoptadas por el Ayuntamiento de Córdoba son en general acordes con lo dispuesto en la Resolución antes citada y con la legislación urbanística de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

Segundo. Se incorporará al documento del Texto Refundido del Plan General las siguientes correcciones o subsanaciones para la cumplimentación de la presente Resolución:

1. De acuerdo con el informe de la Consejería de Cultura:

a) En el artículo 11.5.3 sobre «Suelo No Urbanizable con Parcelación (SNU-PR y SNU-P)» estar a lo dispuesto en el Plan Especial de Protección del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahira, eliminándose la parte final de su apartado a) a partir de «En caso de que dichas actuaciones...».

b) En el apartado a) del artículo 11.9.4 relativo al Plan Especial de la Albalá, eliminar la posibilidad de alturas superiores a dos plantas.

2. Justificar la propuesta de ordenación del área PERI-MU-12 en Cerro Muriano en relación con la contenida en el documento del Plan General aprobado definitivamente.

3. Incorporar en las fichas de las parcelaciones «Ribera Baja» y «El Castillo» las determinaciones oportunas por la afección de parte de las mismas del riesgo de inundabilidad y del área de cautela del aeropuerto, respectivamente, y en su caso, al conjunto del Sistema General Aeroportuario.

4. Corregir en la documentación gráfica la categoría y ordenación de los equipamientos y espacios libres de la zona del Arenal al oeste de la carretera N-IV (Estadio, Recinto ferial, etc.) ajustándola a las determinaciones aprobadas definitivamente.

5. Considerar como documentación informativa el plano «Estructura general del sistema de comunicaciones interurbanas del término municipal» e incorporar la planimetría que defina la estructura general del núcleo urbano principal.

6. Incorporar en la Memoria de Ordenación un cuadro expresivo del sistema de espacios libres, señalando al menos su denominación y superficie.

7. Indicar en el apartado 2 del artículo 9.2.5 sobre «Determinaciones generales» la necesidad de tramitar como Modificación del planeamiento urbanístico los cambios expresados en el mismo sobre la densidad máxima.

8. Incorporar a las Normas Urbanísticas el apartado 3 del artículo 10.1.3 sobre «Programación y ejecución material» según las determinaciones aprobadas definitivamente.

Tercero. Tras la incorporación al Texto Refundido de las correcciones o subsanaciones señaladas en el apartado anterior y su aprobación por el Ayuntamiento de Córdoba las mismas entrarán en vigor, debiendo dar traslado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su Toma de Conocimiento.

Cuarto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre delegación de competencias en materia de Policía Sanitaria Mortuoria.

El Decreto 95/2001 de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía atribuye al Delegado Provincial de la Consejería de Salud las competencias en determinados aspectos.

Resultando, que el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconseje.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en los titulares de los Distritos de Atención Primaria de Salud, Bahía de Cádiz-La Janda, Sierra de Cádiz, Jerez-Costa Noroeste y Campo de Gibraltar, en su ámbito territorial, las competencias que el Decreto 95/2001 de 3 de abril atribuye al Delegado Provincial de la Consejería de Salud, exceptuando lo estipulado en su Capítulo VIII: Cementerios y otros lugares de enterramiento.

Por esta Delegación Provincial de Salud se podrá recabar, en cualquier momento, el conocimiento de informe de un expediente, objeto de la presente delegación, así como información de carácter general con la finalidad del seguimiento de las competencias delegadas.

Cádiz, 15 de marzo de 2003.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de marzo de 2003, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Andrés López Osuna, como representante del Patronato de las Escuelas del Ave María, titular de los Centros Privados que se relacionan en el anexo a esta Orden.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros, a favor del Patronato de las Escuelas del Ave María.

Resultando que la entidad Patronato de las Escuelas del Ave María, mediante escritura de cesión de titularidad otorgada ante el Notario de Granada don Julián Peinado Ruano, con el número 4406 de su protocolo, fechada en Granada, a treinta de diciembre de dos mil dos, cede la titularidad de los centros que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a la «Fundación Patronato Avemariano de Granada», siendo el representante don Andrés López Osuna, que lo acepta.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistas: La Constitución Española; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre) y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los Centros privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, que en lo sucesivo la ostentará «Fundación Patronato Avemariano de Granada», que como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros citados y en consecuencia mantendrán las enseñanzas que tenían autorizadas.

Tercero. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

Código	Nombre	Localidad
18002887	Ave María - Casa Madre	Granada
18003788	Ave María - San Cristóbal	Granada
18004185	Ave María - San Isidro	Granada
18003879	Ave María - La Quinta	Granada
18003478	Ave María - Vistillas	Granada
18000040	Ave María	Albolote
18007009	Ave María - Esparraguera	Motril
18007125	Ave María - Varadero	Motril

ORDEN de 11 de marzo de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Santa María del Aguila para el Instituto de Educación Secundaria de Santa María del Aguila (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Lisboa, s/n, de Santa María del Aguila (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Santa María del Aguila» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Santa María del Aguila» para el Instituto de Educación Secundaria de Santa María del Aguila (Almería) con Código núm. 04700685, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de marzo de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de San Fernando para el Instituto de Educación Secundaria de Constantina (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Cuesta Blanca, s/n, de Constantina (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «San Fernando» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «San Fernando» para el Instituto de Educación Secundaria de Constantina (Sevilla) con Código núm. 41702072, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de marzo de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Divina Pastora de Martos (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Aguila Barranco, en su calidad de representante de la Congregación «Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora», entidad titular de los centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Divina Pastora», con domicilio en C/ Carrera, núm. 8 de Martos (Jaén), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) y supresión de 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que con código 23003053, hay autorizados tres centros: de Educación Infantil con 5 unidades de segundo ciclo para 125 puestos escolares, por Orden de 14 de julio de 1999, de Educación Primaria con 12 unidades para 300 puestos escolares y de Educación Secundaria con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 240 puestos escolares, por Orden de 18 de diciembre de 1996;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la Congregación «Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares y la supresión de 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria para 30 puestos escolares a los centros docentes privados «Divina Pastora», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Divina Pastora.
Código de Centro: 23003053.
Domicilio: C/ Carrera, núm. 8.
Localidad: Martos.

Municipio: Martos.

Provincia: Jaén.

Titular: Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: Divina Pastora.

Código de Centro: 23003053.

Domicilio: C/ Carrera, núm. 8.

Localidad: Martos.

Municipio: Martos.

Provincia: Jaén.

Titular: Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora.

Composición resultante: 12 unidades de Educación Primaria para 300 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: Divina Pastora.

Código de Centro: 23003053.

Domicilio: C/ Carrera, núm. 8.

Localidad: Martos.

Municipio: Martos.

Provincia: Jaén.

Titular: Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora.

Composición resultante: 7 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 210 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2003/04 o hasta que la titularidad de este centro solicite el cambio de enseñanzas de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar con 3 unidades para 115 puestos escolares y Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de marzo de 2003, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Motril (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada), en solicitud de modificación de las condiciones originales que fundamentaron el otorgamiento de la autorización de la Escuela Municipal de Música de Motril, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que la Escuela de Música de Motril obtuvo la autorización para su apertura y funcionamiento por Orden de 12 de septiembre de 2000 (BOJA de 7 de octubre), y que en la misma figuraba como titular el Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, como se contempla en el artículo 14 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar el cambio de domicilio para la Escuela Municipal de Música de Motril, que en lo sucesivo será el siguiente:

- C/ Río Ebro, s/n (Colegio Público «Virgen de la Cabeza») 18600 - Motril (Granada).

Segundo. Autorizar la modificación de las enseñanzas, para incluir, dentro del Ambito de Práctica Instrumental, las siguientes especialidades:

- Clarinete y Saxofón.

Tercero. Como consecuencia, la configuración definitiva de la Escuela será como se describe a continuación:

1. Titular: Excmo. Ayuntamiento de Motril.

2. Domicilio: C/ Río Ebro, s/n (Colegio Público «Virgen de la Cabeza»), 18600 - Motril (Granada).

3. Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Práctica Instrumental: Acordeón, Clarinete, Flauta Travesera, Guitarra, Piano, Saxofón, Trompa, Violín y Violonchelo.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.

- Actividades musicales o vocales de conjunto.

4. Código del Centro: 18000428.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso núm. PO 695/02-PQ, interpuesto por doña Mercedes Arias Diest.

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.O. 695/02-PQ, interpuesto por doña Mercedes Arias Diest contra la resolución de fecha 31.7.02 dictada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre inadmisión en curso primero de Educación Primaria del C.C. «La Salle» de Córdoba para el curso 2002/03.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos se relacionan por la recurrente en su escrito de demanda, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 695/02-PQ.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento

por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 19 de marzo de 2003.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de marzo de 2002, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente Privado Santa María de los Angeles de Málaga (BOJA núm. 55, de 11.5.2002).

Advertidos errores en el número de puestos escolares publicados para los ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, en la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOJA núm. 55 de 11 de mayo), procede su rectificación en los siguientes términos:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Técnico en Comercio, donde dice «puestos escolares: 30», debe decir «puestos escolares: 20».

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, donde dice «puestos escolares: 60», debe decir «puestos escolares: 40».

- Técnico en Farmacia, donde dice «puestos escolares: 30», debe decir «puestos escolares: 20».

- Técnico en Gestión Administrativa, donde dice «puestos escolares: 30», debe decir «puestos escolares: 20».

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Administración y Finanzas, donde dice «puestos escolares: 60», debe decir «puestos escolares: 40».

- Técnico Superior en Dietética, donde dice «puestos escolares: 60», debe decir «puestos escolares: 40».

- Técnico Superior de Técnico en Agencias de Viajes, donde dice «puestos escolares: 30», debe decir «puestos escolares: 20».

Sevilla, 6 de marzo de 2003.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

FALLO

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 387/2002. (PD. 1061/2003).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 387/2002. Negociado: S.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Melgar Raya Jesús.

Letrado: Sr. Vicente Villarreal Luque.

Contra: Don Juan Ramírez Calderón y María Jesús Aguilar Luque.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 387/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Juan Ramírez Calderón y María Jesús Aguilar Luque sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 60/2003

En Córdoba, a catorce de marzo de dos mil dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario Núm. 387/2002, seguidos a instancias de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Melgar Raya y asistida del Letrado don Vicente Villarreal Luque, contra don Juan Ramírez Calderón y doña María Jesús Aguilar Luque, declarados en situación procesal de rebeldía, y

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Melgar Raya, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Juan Ramírez Calderón y doña María Jesús Aguilar Luque, debo condenar y condeno solidariamente a los referidos demandados a pagar a la actora la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta euros con cuarenta céntimos (3.450,40 euros), más los intereses pactados al 29%, condenándoles, igualmente, al pago de las costas procesales causadas en este juicio. Llévase testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Ramírez Calderón y María Jesús Aguilar Luque, extiendo y firmo la presente en Córdoba a catorce de marzo de dos mil tres. - El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1041/2002. (PD. 1078/2003).

Número de Identificación General: 4109100C20020030877.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1041/2002.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Sevilla.

Juicio: J. Verbal (N) 1041/2002.

Parte demandante: Miguel Morales López.

Parte demandada: Manuel Jiménez García.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad de Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil dos.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta Capital, ha visto los presentes autos Juicio Verbal número 1041/02-4 seguidos a instancia de Miguel Morales López, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, y dirigido por el Letrado don Ignacio Romero Bono contra don Manuel Jiménez García, declarado en rebeldía, en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador Juan López de Lemus en nombre y representación de Miguel Morales López contra Manuel Jiménez García, debo declarar y declaro que el citado demandado adeuda al demandante la cantidad de 1.332,47 euros, condenándolo en consecuencia al pago de esa suma más los intereses rendidos por la misma desde la fecha de citación a la vista, calculados al tipo de interés legal del dinero, todo ello con imposición de costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 17 de marzo de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE CADIZ

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 57/2001.*

Número de Identificación General: 1101241C20011000085.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 57/2001. Negociado: P.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz.

Juicio: Divorcio Contencioso (N) 57/2001.
Parte demandante: Milagrosa Altamirano Cabeza.
Parte demandada: Arturo López Llano.
Sobre: Divorcio contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«Sentencia. En Cádiz, a 6 de septiembre de 2001. Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Cádiz los presentes autos de divorcio seguidos con el número 57/01 instados por la Procuradora doña María Vicenta Guerrero Moreno en nombre

y representación de doña Milagrosa Altamirano Moreno asistida del Letrado don Ricardo L. Torres Fariña, contra don Arturo López Llano. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Vicenta Guerrero Moreno en nombre y representación de doña Milagrosa Altamirano Cabeza, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio de los litigantes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración; todo ello sin hacer especial pronunciamiento de las costas causadas. Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio solicitante, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 18.3.03 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia al demandado en rebeldía don Arturo López Llano.

En Cádiz, a dieciocho de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 217/2002. (PD. 1077/2003).*

NIG: 2990141C20021000227.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 217/2002. Negociado: FA.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Doña Enriqueta Jiménez Gómez.

Procuradora: Sra. Ceres Hidalgo, Araceli.

Contra: Don Laurence George Templeman, Juliette Paulet Templeman, Jacques Louis Caillet, Leonne Caillet y Pierre Bardou.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 217/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos a instancia de Enriqueta Jiménez Gómez contra Laurence George Templeman, Juliette Paulet Templeman, Jacques Louis Caillet, Leonne Caillet y Pierre Bardou sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Torremolinos, a diecisiete de febrero de dos mil tres.

La Sra. doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Torremolinos, habiendo visto y oído los autos de Juicio Ordinario núm. 217/02, promovidos por el Procurador doña Ceres Hidalgo, Araceli en representación de doña Enriqueta Jiménez Gómez, contra don Laurence George Templeman, Juliette Paulet Templeman, Jacques Louis Caillet, Leonne Caillet y Pierre Bardou, declarados rebeldes, dicta la presente resolución en base a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Ceres Hidalgo, Araceli en representación de doña Enriqueta Jiménez Gómez, contra Laurence George Templeman, Juliette Pauletre Templeman, Jacques Louis Caillet, Leonne Caillet y Pierre Bardou declarados rebeldes, declaro el dominio de la actora de las fincas registrales núms. 1161 y 1167, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. Tres de los de Málaga, cuya descripción figura en la certificación registral aportada a los autos, ordenando la inscripción de tal dominio, con cancelación de las inscripciones contradictorias, conde-

nando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá prepararse en el término de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Laurence George Templeman, Juliette Pauletre Templeman, Jacques Louis Caillet, Leonne Caillet y Pierre Bardou, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a 26 de febrero de 2003.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.
 - c) Número de expediente: SUM-03/2003-A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para el equipamiento de playas: Aseos.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE S239 de 10.12.02; BOE núm. 7 de 8.1.03; BOJA núm. 2 de 3.1.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 1.041.250,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de marzo de 2003.
 - b) Contratista: Maderas Polanco, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.038.800,00 €.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.
 - c) Número de expediente: SUM-02/2003-A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para equipamiento de playas: Puestos de Salvamento.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE S240 de 11.12.02; BOE 6 de 7.1.03; BOJA núm. 2 de 3.1.03.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 444.740,00 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de marzo de 2003.
 - b) Contratista: Maderas Polanco, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 444.402,00 €.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.
 - c) Número de expediente: SUM-01/2003-A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para equipamiento de playas: Vestuarios.
 - c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE S239 de 10.12.02; BOE: 6 de 7.1.03; BOJA núm. 2 de 3.1.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 1.028.928,00 €.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de marzo de 2003.
 - b) Contratista: Maderas Polanco, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.003.200,00 €.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de marzo de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que anuncia la adjudicación de la obra complementaria a la de reforma fase 2 de edificio situado en la Gran Vía de Colón, 54-56, de Granada, para sede de la Delegación del Gobierno y para la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 18.3030ED.02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obra complementaria a la de reforma, fase 2 de edificio situado en la Gran Vía de Colón, 54-56, de Granada, para sede de la Delegación del Gobierno y para la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia».
 - c) Lote: Sin lotes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.026.937,57 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de febrero de 2003.
 - b) Contratista: «Obrascón Huarte Lain, S.A.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.026.937,57 €.

Sevilla, 6 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2067SM.02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de archivos compactos para el edificio situado en Finca Santa Isabel en Rambla Belén, de Almería, nueva sede de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Educación.
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.448,74 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2002.
 - b) Contratista: Eypar, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 228.448,74 euros.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2066SM.02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de archivos compactos para el edificio situado en el Polígono Zafra de Huelva, nueva sede de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia y Agricultura y Pesca.
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.908,08 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2002.
 - b) Contratista: Eypar, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 216.908,08 euros.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/029761). (PD. 1070/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/029761 (15/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para tiempo de Protombina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.120 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Antequera. Málaga, 29200.

d) Teléfono: 95/106.10.19-18.

e) Telefax: 95/106.10.64.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/049124). (PD. 1064/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2003/049124.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Salud Cartuja-Módulo Centro-Almanjáyar y Zaidín Centro, dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 156.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18012.

d) Teléfono: 958/02.77.09.

e) Telefax: 958/02.77.53.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/043810). (PD. 1068/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: C.P. 2003/043810 (51/03 O).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obra de reparación de dinteles del Bloque tipo del Hospital Universitario Virgen Macarena.
b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.870,69 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información. Documentación.

- a) Entidad: Copistería Puymar.
b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41009.
d) Teléfono: 95/438.57.51.
e) Información: Véase el punto 1.a) y b).
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 17.a), b), c) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/048134). (PD. 1067/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
c) Número de expediente: 2003/048134 (03C88023080).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de dos ascensores para H.M.Q. y Edificio de Gobierno.
b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos meses a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.100 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
c) Localidad y Código Postal: Granada. 18014.
d) Teléfono: 95/802.02.22.
e) Telefax: 95/802.00.32.
f) página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/032486). (PD. 1071/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: C.P. 2003/032486 (6/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de nefrolometría.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.012,50 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Valle de los Pedroches (Unidad de Suministros y Contratos).

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco. Córdoba, 14400.

d) Teléfono: 957/02.63.25.

e) Telefax: 957/02.64.28.

f) Página web: www.aneanorte.com.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/053519). (PD. 1069/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/053519 (20/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para Anatomía Patológica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.928,70 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera. Málaga, 29200.
 - d) Teléfono: 951/06.10.18-23.
 - e) Telefax: 951/06.10.64.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/032370). (PD. 1072/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 2003/032370 (7/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de inmunoanálisis.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 259.220,97 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Valle de los Pedroches (Unidad de Suministros y Contratos).

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco, Córdoba, 14400.

d) Teléfono: 957/02.63.25.

e) Telefax: 957/02.64.28.

f) Página web: www.aneanorte.com.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/059016). (PD. 1066/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Unidad de Contratación Administrativa).

c) Número de expediente: 2003/059016 (C.A. 16/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte Sanitario, Urgente y Programado, mediante concierto.

b) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 3.306.000 €.

5. Garantías. Provisional: 16.530 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/01.65.18 y 950/01.61.21.

e) Telefax: 950/01.61.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/27.39.60 y 950/26.61.90.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio de control, atención e información a los usuarios de varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 1063/2003).

Resolución de 25 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público, vía de urgencia, el Concurso abierto que se cita.

A) Elementos comunes a los licitadores.

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de control, atención e información a los usuarios así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas de los centros docentes públicos adscritos a las actividades previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en virtud de la Orden de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos.

b) Lugar de ejecución: Jaén y provincia.

c) Plazo de ejecución: Mayo de 2003 a julio de 2003.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Garantías. Provisional: 2% del Precio de Licitación, para cada uno de los lotes, a que se concurren.

5.º Obtención de documentación e información:

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial. Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Teléfono: 953/00.37.11 y 953/00.37.12.

e) Fax: 953/00.38.06.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

6.º Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA; si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la C/ Martínez Montañés, 8 de Jaén, Código Postal 23008, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

7.º Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) Domicilio: Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil.

8.º Otras informaciones: Para la subsanación de los defectos materiales observados en la calificación previa, se concederá, si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, un plazo de margen no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación.

9.º Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de las Empresas adjudicatarias.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Los centros de enseñanza son los que se detallan a continuación:

1. Lote número: 1/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Capitán Cortes (Andújar).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.665,70 euros.
2. Lote número: 2/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP San José de Calasanz (Arquillos).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
3. Lote número: 3/2003.
 - a) Centro y localidad: EEI San Fernando (Beas de Segura).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
4. Lote número: 4/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Virgen de Cuadros (Bedmar).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.665,70 euros.
5. Lote número: 5/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Santa Lucia (Frailes).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
6. Lote número: 6/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Virgen de la Fuensanta (Huelma).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
7. Lote número: 7/2003.
 - a) Centro y localidad: IES Auringis (Jaén).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
8. Lote número: 8/2003.
 - a) Centro y localidad: IES García Lorca (Jaén).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
9. Lote número: 9/2003.
 - a) Centro y localidad: IES Jabalcuz (Jaén).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
10. Lote número: 10/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Navas de Tolosa (Jaén).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.665,70 euros.
11. Lote número: 11 /2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Peñamefecit (Jaén).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.021,28 euros.
12. Lote número: 12/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Ramón Calatayud (Jaén).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.665,70 euros.

13. Lote número: 13/2003.
 - a) Centro y localidad: IES Santa Catalina de Alejandría (Jaén).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
14. Lote número: 14/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP El Pilar (Linares).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.665,70 euros.
15. Lote número: 15/2003.
 - a) Centro y localidad: CEPR Virgen de la Villa (Martos).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
16. Lote número: 16/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Ntra. Sra. de las Nieves (Pegalajar).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
17. Lote número: 17/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Nueva Andalucía (Rus).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.065,76 euros.
18. Lote número: 18/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Santísima Trinidad (Ubeda).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.665,70 euros.
19. Lote número: 19/2003.
 - a) Centro y localidad: CEIP Santa Potenciana (Villanueva de la Reina).
 - b) Presupuesto base de licitación: Importe total 9.665,70 euros.

Jaén, 25 de febrero de 2003.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona (Expte. 64/03). (PD. 1062/2003).

1. Entidad adjudicadora (Organo de contratación).
 - a) Organismo. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Avda. de Hytasa núm. 14. Sevilla-41006. Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 64/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Suministro para la adquisición de vehículos furgonetas adaptadas para prestar servicio en residencias de mayores dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - b) Número de unidades a entregar: Ocho (8).
 - c) División por lotes y número:
 - d) Lugar de entrega: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Avenida Hytasa, 14. 41006, Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Como máximo cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos treinta y seis mil euros (336.000 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Seis mil setecientos veinte euros (6.720 euros).

b) Definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. de Hytasa núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Telefax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista los indicados en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de recepción de las ofertas: Octavo día natural contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de Hytasa núm. 14.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. de Hytasa núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: Tercer día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: Doce (12) horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil. Si la mesa de contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Hytasa 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso): No remitido.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria, o donde puedan obtenerse los Pliegos: No figuran.

Sevilla, 26 de marzo de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO sobre concurso ordinario para adjudicar las obras de reforma de pista central para instalaciones deportivas en el Velódromo. (PP. 1055/2003).

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar el proyecto de reforma de pista central para instalaciones deportivas en el Velódromo, se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: A la baja de 460.059,78 €, mas IVA que, sobre dicha cantidad asciende a 73.609,56 €, que se liquidará conforme al porcentaje que proceda en razón de cada certificación de obras. El presupuesto total, IVA incluido, se cifra en la cantidad de 533.669,34 €.

Plazo de ejecución: Tres meses, como máximo.

Examen del expediente: El Expediente, el proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 9.201,19 € y definitiva de 18.402,39 €. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría C).

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 26 días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOJA.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados. Núm. 1: Documentación administrativa; núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo y núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 17 de marzo de 2003.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

ANUNCIO sobre concurso de urgencia para adjudicar las obras de reforma de la instalación eléctrica del C.P. Valme Coronada. (PP. 1056/2003).

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar el proyecto de Reforma de la Instalación Eléctrica del C.P. «Valme Coronada», se convoca Concurso de urgencia por procedimiento abierto, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: A la baja de 64.126,86 €, más IVA que, sobre dicha cantidad asciende a 10.260,30 €, que se liquidará conforme al porcentaje que proceda en razón de cada certificación de obras. El presupuesto total, IVA incluido, se cifra en la cantidad de 74.387,16 €.

Plazo de ejecución: Dos meses, como máximo.

Examen del expediente: El Expediente, el proyecto y los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 1.282,54 € y definitiva de 2.565,07 €. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A).

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 13 días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOJA.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación Administrativa; Núm. 2 Proposición Económica, ajustada al modelo y Núm. 3: Documentación Básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 17 de marzo de 2003.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de suministro. (PD. 1008/2003).

Objeto: «Suministro de 30 impresoras de red». (CC/1-005/03).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de setenta mil euros (IVA incluido) (70.000 €).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de mil cuatrocientos euros (1.400 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Galvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: (www.canalsur.es) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Galvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día a contar desde el siguiente al de la finalización de plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Galvez, Isla de la Cartuja, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1081/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-JA1052/OCCO. Control de Calidad de las obras de la Autovía A-316, Tramo: Enlace Oeste de Mancha Real a variante noroeste de Jaén.

b) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Setecientos diez mil treinta y ocho euros con veinticinco céntimos (710.038,25), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00 Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de mayo de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 4 de junio de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1052/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 25 de marzo de 2003.

Sevilla, 26 de marzo de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de publicación y notificación de la Resolución de 18 de marzo de 2003, por la que se hace pública la relación de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, en la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para materia de promoción comercial solicitudes que están incompletas y documentación a aportar.

Por la presente, esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden que se cita, hace público lo siguiente:

Primero. Que mediante la Resolución de referencia se hace pública la relación de peticionarios de las ayudas de la Orden reguladora que se cita, cuyas solicitudes están incompletas, con indicación de la documentación que se les requiere a aportar.

Seguido. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en las Oficinas Liquidadoras del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

OFICINA LIQUIDADORA DE VERA

EXP- 6641/01

KELLY, PETER DENNIS

PSP: X02197402M

PROCEDENCIA: TP Y AJD

EXP- 1069/02

NIF: 27120585

EXP- 2893/02

CIF: B04210852

EXP- 717/02

CIF: B30556336

EXP- 6149/01

PSP: 012157049

EXP- 6046/01

PSP: 803276T

EXP- 4611/01

NIF: 37936342G

EXP- 3832/01

NIF: 75197177

EXP- 3003/01

NIF: 75208215-D

EXP- 2872/01

NIF: 27147979-K

EXP- 2866/01

CIF: B04381380

EXP- 3167/00

CIF: B53366274

EXP- 2753/00

PSP: T00210621

EXP- 1965/99

PSP: X1177820J

EXP- 4369/99

CIF: B81980063

EXP- 4827/01

CIF: B30556336

EXP- 3902/01

CIF: B53402483

EXP- 4955/00

NIF: 27243775-E

EXP- 1940/00

CIF: B41619545

EXP- 1791/00

NIF: 5830768-S

EXP- 279/00

CIF: B04342952

EXP- 516/97

NIF: 27497906-A

EXP- 1496/96

BARTOLOME FLORES GARCIA

PROCEDENCIA: TP Y AJD

ROQUE-EMPIRE, S.L.

PROCEDENCIA: TP Y AJD

INVERSIONES Y GESTIONES AGUILAS, S.L.

PROCEDENCIA: TP Y AJD

ANDREW DAVID EVANS

PROCEDENCIA: TP Y AJD

DOUGLAS MALCOLM HINSLEY

PROCEDENCIA: TP Y AJD

JOSEFA MARTINEZ RICO

PROCEDENCIA: TP Y AJD

MARIA MARTINEZ FLORES

PROCEDENCIA: TP Y AJD

FRANCISCO RAMOS RAMOS

PROCEDENCIA: TP Y AJD

ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO

PROCEDENCIA: TP Y AJD

MOJACAR INMOGES, S.L.

PROCEDENCIA: TP Y AJD

WATERLEIN AGUA DEL MEDITERRANEO SL.

PROCEDENCIA: TP Y AJD

PAUL QUENTIN KINNAIRD

PROCEDENCIA: TP Y AJD

ANNA HINA EGGERS

PROCEDENCIA: TP Y AJD

URBANIZACION CERRO COLORADO,S.A

PROCEDENCIA: TP Y AJD

INVERSIONES Y GESTIONES AGUILAS, S.L.

PROCEDENCIA: TP Y AJD

RIDEPO ALMERIA, S.L.

PROCEDENCIA: TP Y AJD

JUANA LOPEZ SEGURA

PROCEDENCIA: TP Y AJD

DOINFA, S.L.

PROCEDENCIA: TP Y AJD

EUGENIO HERRERA DE LA RUBIA

PROCEDENCIA: TP Y AJD

INVERSIONES LOS CHOPOS, S.L.

PROCEDENCIA: TP Y AJD

MANUEL PERELLO FLORES

PROCEDENCIA: TP Y AJD

SUPER LAGUNA, S.A

CIF: A04109351 PROCEDENCIA: TP Y AJD
 EXP- 5468/01 MODULO 3 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, SL
 CIF: B82672767 PROCEDENCIA: TP Y AJD

Almería, 20 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta d Andalucía, intentada la notificación de actos de procedimiento recaudatorio, de conformidad y en los términos establecidos en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA PROVIDENCIAS DE APREMIO

Sujeto pasivo: Don Pedro Traperó Gómez.
 Número de recurso/año: 97/02.
 Número liquidación sur: 0111140026046.
 Domicilio: Del Piano, núm. 3-1-1.^a-A (El Juncal). 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

RESOLUCION EXPEDIENTE DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS

Sujeto pasivo: Don Juan José Jiménez Ruiz.
 Número de expediente: 51/02.
 Número liquidación sur: 0101140175534.
 Domicilio: C/ Huelva, núm. 13, bajo, izq. 14013 Córdoba.

Córdoba, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio, de conformidad y en los términos establecidos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 61 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan,

o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA PROVIDENCIAS DE APREMIO

Sujeto pasivo: Doña Teresa Serrano Gómez.
 Número de recurso/año: 5/01.
 Número liquidación sur: 0470140026394.
 Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 2. 14001 Córdoba.

Domicilio a efectos de notificaciones: Despacho Letrado don Juan José Tirado Orellana. C/ Eduardo Dato, núm. 10-1.º dcha. 14003 Córdoba.

Córdoba, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de publicación y notificación de la Resolución de 14 de marzo de 2003, por la que se hace pública la relación de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, en la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para materia de promoción comercial, solicitudes que están incompletas y documentación a aportar.

Por la presente, esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden que se cita, hace público lo siguiente:

Primero. Que mediante la Resolución de referencia se hace pública la relación de peticionarios de las ayudas de la Orden reguladora que se cita, cuyas solicitudes están incompletas, con indicación de la documentación que se les requiere a aportar.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 20 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de publicación y notificación de la Resolución de 14 de marzo de 2003, por la que se hace pública la relación de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, en la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitudes que están incompletas y documentación a aportar.

Por la presente, esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden que se cita, hace público lo siguiente:

Primero. Que mediante la Resolución de referencia se hace pública la relación de peticionarios de las ayudas de

la Orden reguladora que se cita, cuyas solicitudes están incompletas, con indicación de la documentación que se les requiere a aportar.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 20 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 5 de marzo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA001957.

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable del Jefe de Servicio de Juego y EE.PP. de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001957 a don José Bonilla Santiago, propietario del establecimiento denominado Bar Los Alamos (XJ-5429), de Jaén, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 5 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Manuel López Hermoso.
Expte.: CA-58/03-BO.

Infracción: Una infracción leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 6.2.03.

Sanción: Multa de hasta 601,01 €

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo Alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 12 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, número 19, de Cádiz.

Interesado: Francisca M.^a Cardoso Morales.

Expte.: CA-37/03-MR.

Infracción: Una infracción leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 27.1.03.

Sanción: Multa de hasta 601,01 €

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 12 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Antonio García Pérez.

Expte.: CA-138/02-MR.

Infracción: Una infracción grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 13.2.03.

Sanción: Multa de novecientos dos euros (902 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 12 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-321/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,

número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan Manuel Vegas Morente.
 Expediente: MA-321/2002-MR.
 Infracción: Leve, art. 30.4 Ley 2/1986.
 Sanción: Multa de 150 euros.
 Acto: Notificación resolución expediente sancionador.
 Plazo Alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 17 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
4933/96	AURORA ALONSO SANCHEZ C/ MEXICO 2, 7ºD 29101 MÁLAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	1/07/99
144/97	MARIA DEL CARMEN ADEMAS CAMINO SAN ALBERTO, 8 8ª URB. CARLINDA 29010 MÁLAGA	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION ART. 33 LEY 1/1996	
6774/98	VIRUDES ROJAS RODRIGUEZ C/ TENIENTE CORONEL CEBOLLINO, 3 BAJO 29800 MELILLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	28/09/00
201/99	ISABEL MARIA ESTUDILLO MARIN C/ SAN JACINTO 7, CENTRO DE LA MUJER 29007 MÁLAGA	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION ART. 33 LEY 1/1996	
204/99	PROMOCIONES GRACIA CARRASCO	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/03/01
191/99	MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/11/99
205/99	RINCONES RUSTICOS S.L. 29400	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/03/01
371/99	JOAQUIN JUAN DOMINGUEZ DUARTE C/ ALTA Nº9 29400 SERRATO - RONDA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	3/02/00
373/99	FRANCISCO GONZALEZ GARCIA BDA. EL FUERTE BL. 1 PTA 2 3ºD 29400 RONDA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	3/02/00
399/99	ANTONIO ALCANTARA GONZALEZ C/ PABLO CASAL, 15 8ºD 29600 MARBELLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/11/99
499/99	FRANCISCO TAMAYO ZARAGOZA C/ PERIODISTA JOSE MUÑOZ, 2 6ª 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/11/99
513/99	JESUS GONZALEZ MORENO AV. DIVINA PASTORA 7 BQ. 4 6ºC 18012 GRANADA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/11/00
566/99	MARIA DEL CARMEN GRAU GOMEZ CRTA. CADIZ KM. 189_5 29600 MARBELLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/03/00
569/99	VICTOR MANUEL PELAEZ BUENO C/ GUADALQUIVIR 1 - EDF. GRANADO 8º C 29700 VELEZ - MALAGA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/01/00
618/99	NIEVES PRATS FERNANDEZ C/ BUITRAGO Nº 9 29600 MARBELLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	27/04/00
636/99	FRANCISCA PRETEL FERNANDEZ C/ RAMAL DEL HOYO EDF. CONGRESO 3, 2, 17 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/01/00
641/99	ELENA Mª RIVELLES SESTO URB. TORREMUELLE PUEBLO ANDALUZ BL.1, 2ºD. 29630 BENALMADENA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	2/12/99
645/99	LEVEHE LLOYD URB. LOS TULIPANES S/N 29680 ESTEPONA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/03/00
673/99	GERALD WALSW VISTA VERDE PORTAL 8 Nº 1 29650 MIJAS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/12/99
692/99	MARIA ISABEL HERRERA GARCIA AVD. TRAPICHE BL. CUENCA 11 2º A 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	27/04/00
717/99	SIXTO LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ C/ LA PATERA BL. V Nº 34 PTA. 4 - B 29600 MARBELLA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/05/00
749/99	RAMON GALAN PEREZ C/ ECUADOR Nº 3 1º IZQD. 29600 MARBELLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/05/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
769/99	ADELA MORENO GARCIA C/ MONDA 15 29611 ISTAN	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/05/00
776/99	CATALINA SERRANO BONILLA C/ MIGUEL DE CERVANTES 20 29120 ALHURIN EL GRANDE	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/03/00
780/99	MIGUEL GARCIA GARCIA AVD. MONTEMAR 116 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/03/00
1221/99	ANTONIO ALBA JIMENEZ C/ EL PRINCIPE Nº 80 LOS BOLICHES 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/12/99
1320/99	RAFAEL ANAYA SANCHEZ C/ OBISPO ANTONIO PIÑA HERMOSO Nº6 5º DRCH. 29014 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/11/99
1552/99	FRANCISCO PALLARES ESCORZA PZA. DE MIJAS, 9 29650 MIJAS	DESIGNACION DE LETRADO	
3315/99	SALVADOR BLAS SANTANA HERRERA C/ PUERTO ONCALA Nº9 8ºF 29003 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	29/07/99
3538/99	ANTONIO MATEOS RODRIGUEZ AVD. MANUEL TORRES 6 - 2º B 29003 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	29/07/99
4163/99	FAN CAR RENTAL S.L. 29016	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/10/00
4772/99	SOCIEDAD REMES S.A. 29016	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/11/99
5439/99	CARLOS TORRES TRUJILLO PAJ. DOLORES CEREZO 1- B 4 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	21/10/99
6330/99	EDMUNDO ISMAEL MENSEZ MARTIN C/ SANTA MARIA Nº5 3ºB 29015 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/09/99
6585/99	RAGEL FRIO INDUSTRIAL 29016	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/09/99
6675/99	INMOB. HISPASOL S.A 29016	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/10/00
7720/99	RAFAEL DE GRACIA ESPINOSA BDA. LOS ASPERONES 24 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/11/99
7299/99	ISIDRO FIDEL BUENO FERNANDEZ C/ PÉPITO JIMENEZ 3 29018 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/11/99
7420/99	MARIA MUÑOZ CANO C/ ALJERIZ HUELIN VALLEJO, 6 2ªA 29007 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/01/00
8068/99	ANA MARIA ARANGO MARTIN C/ ALPARGATERO 5 9ºD 29003 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/09/00
8237/99	FRANCISCO MANUEL PEREZ RUIZ C/ GONGORA , ALBERGE MUNICIPAL 29002 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/02/00
8763/99	VICENTA GONZALEZ COCA C/ HEROES DE SOSTOA 83- 7ªA 29002 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	28/09/00
8822/99	FRANCISCO JAVIER GOMEZ SALAZAR C/ EBRO Nº 14 29011 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	3/02/00
8844/99	MANUEL RODRIGUEZ REINA URV. POSADA DEL MAR. BL. F 1-1 29730 RINCON DE LA VICTORIA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	3/02/00
9486/99	VICENTE PEREZ PEREZ C/ EUGENIO GROSS 50 1ªA 29009 MALAGA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	28/09/00
9508/99	MARIA VICTORIA SANCHEZ TAPIA C/ HURTADO Nº7 1ºE 29013 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	1/06/00
9991/99	JORGE AGUILERA MORA C/ MARTIN GARGUJO 3, 4, 3 29003 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	28/09/00
071020000012	JOSE RAMON MUÑOZ GOMEZ C/ JIJUE AHUMADA EDF. VIRGEN CARMEN 5ºC 29740 TORRE DEL MAR	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/03/00
1910200000063	ISABEL MONTERO ACOSTA C/ REAL BAJO 7-2 OZQDA. 29700 VELEZ-MALAGA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00
1910200000075	IGNACIO BALLESTEROS HERRERA C/ SANTA EULALIA 6 18013 GRANADA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	9/11/00
0410200000082	CARLOS TEJERO TARDON AVDA. MIJAS URB. OLIMAR 49 29649 MIJAS COSTA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	7/01/01
0410200000092	DIEGO GOMEZ HERNANDEZ Y ANA Mª DISEMINADO ALMACHADA. VILLA ESTRIBOS 29650 MIJAS COSTA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00
0510200000137	ANA MARIA HERRERA ALBARRAN PLAZA DE LA IGLESIA 12, FT 3 1ªA 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	22/06/00
0610200000149	FRANCISCO CABADAS LECHUGA C/ FRANCISCO PIQUER 33- 3º 46K 29400 RONDA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00
0110200000151	ANTONIO GOMEZ TORRES GRANA DE SUAREZ EDF. LA ESTRELLA 3 29010 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/03/00
0410200000156	MARIA ELENA ESPAÑA GARCIA C/ CAMPILLOS Nº6 5ºIZQDA. 29640 FUENGIROLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00
0910200000163	DAVID GALIANO CONEJO C/ RESUELTA 16 ALTO. 29120 ALHAURIN EL GRANDE.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/03/01
0610200000163	SALVADOR RAMIREZ MORALES C/ TEOFILO HERNANDO, 1 29400 RONDA	DESIGNACION DE LETRADO	
1910200000176	JOSÉ ROMERO ARANDA AV.EL FARO EDF. ESPERANTO V 4ºD 29770 TORROX COSTA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	7/02/01
0110200000176	ANTONIA REYES VIDA URB. BALCON DE MALAGA 67 29730 RINCON DE LA VICTORIA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	22/06/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
031020000177	INKEN JOHANNES ALOSO DE OJEDA 4-1º-4 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	28/09/00	0110200001092	KATJA BIRGITTA RYNNANEN AVDA. GENERAL DUQUE DE AVEIRO, 10 29140 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/03/01
071020000200	RAFAEL LOPEZ PACHECO COOP.VIRGEN DEL MAR 3 3º C 29751 CALETA DE VELEZ.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00	0410200001096	ANDREW FORRYAN C/ CARTEGENA 4 MIJAS GOLF 29649 MIJAS COSTA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	10/05/01
0810200000228	CARMEN AVILA GARCIA AVDA. RAMON Y CAJAL 21 2º-1 29014 MALAGA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/10/00	0410200001176	ANTONIO JIMENEZ ARIZA AV. CONDES DE SAN ISIDRO, 35, 2º-A 29640 FUENGIROLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	1/03/01
0310200000245	CELESTINO CRUZ MUÑOZ C/ TRES BANDERAS BQ. 10- 2ºD 29680 ESTEPONA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/11/00	0510200001327	ANTONIA MARQUEZ LOPEZ C/ ALBA P-9, 16 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	25/01/01
0610200000250	RAFAEL OROZCO CARRASCO Y FCA. OROZCO C/ BANARRAMA 2 29400 MALAGA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/11/00	0510200001332	FARZAM MAHASTI C/ ISABEL DE FARNESIO, CASA Nº 1-A 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	1/03/01
0810200000263	JOSEFA MANTECO REVUELTA PSJ. PIZARRO 5-3º- 303 29620 TORREMOLINOS.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/10/00	0510200001340	ANTONIO PINO LOPEZ C/ ORTIZ OSORIO BQ.5, 3º 3 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	25/01/01
0510200000307	ASCENSION ESPAÑA PUERTAS C/ JUAN ILLESCAS PAVON S.M P4 3ºA 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	22/06/00	0810200001361	SUDIRAH BINDI DUL ROHMAN BJK S AVDA. MANANTIALES EDF. CENTRO 408 29620 TORREMOLINOS.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/11/00
0510200000308	ASCENSION ESPAÑA PUERTAS C/ JUAN ILLESCAS PAVON S.M P4 3ºA 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	22/06/00	0810200001543	HECTOR VEGA TARAVILLA Y MARTA RODRIGUEZ CONEJO, C/ LOS CARMENES 12 - 3ºB 29631 ARROYO DE LA MIEL.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	1/03/01
0810200000321	JOSEFA MANTECON REVUELTA PJE. PIZARRO 9.3º - 303 29620 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/10/00	0810200001678	PARKING AT THE AIRPORT SALVADOR ALLENDE 41, ED. MARAVILLA 5 29620 TORREMOLINOS.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	31/05/01
0410200000340	OLVIDO EUGENIA GARCIA TENTOR C/ LA OLIVA, S/N, ED. D. ALFONSO 1 Nº, 5ºJ 29640 FUENGIROLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00	0110200001786	RAFAELA BELTRAN PEREZ PSJ. PASCUAL DUARTE 6 (LA NORIA) 29140 CHURRIANA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0410200000352	NATALIA C. MARTINEZ SANTANA C/ MIGUEL BUENO 8 - 6º C 29640 FUENGIROLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	29/03/01	0110200002365	MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOZANO C/ LAGRIMA,19, LOCAL, 10. 29014 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/02
0710200000361	CRISTINA ABRAS SANTIAGO URB. VIÑA MALAGA EDF. BANAMOCARRA 2 - 4ºG 29740 TORRE DEL MAR.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00	0110200002366	ANA MARIA SARRION GAVILAN C/ MANRIQUE 22, 1ºS. 29013 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	13/12/01
0310200000379	FRANCISCO JAVIER GAGA MAIRENA Y Mº MAR PERCEJO GOMEZ, AVDA. ANDALUCIA BL. 92 BJ.- 1 29680 ESTEPONA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/03/01	0110200002531	ANA DOLORES REY LUQUE ABOGADO FED. ORELLANA TOLEDANO 18 - 5º3 29002 MALAGA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00
0510200000427	MARIA DEL CARMEN MARTÍN JODAR URB. BELLO HORIZONTE 100 29600 MARBELLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	9/11/00	0110200002778	ALBERTO GUTIERREZ SANCHEZ C/ RESIDENCIAL LOS JARALES 5 - 1B 29730 RINCON DE LA VICTORIA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00
0810200000480	ANTONIO MORENO MORENO CASILLA STO. HILARIO 29620 TORREMOLINOS.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/10/00	0110200003607	ANDRES RODRIGUEZ ROJAS C/ GUADALEN BQ. 3, 1ºD 29011 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	9/11/00
0810200000483	DOLORES NEGRILLO GUTIERREZ URB. LOS PACOS - EDF. PUBLIO PACO 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/10/00	0110200004198	MIGUEL ANGEL PINEDA MIRALLES C/ TRAFALGAR, 5, 4º - 1º H 29003 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	28/09/00
0810200000486	GERARD FOGARTY AVDA. BENALMADENA P. EL PINILLO BLO. 3 - 5ºB 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/10/00	0110200004220	JOSE LUIS GARCIA CEBRERO C/ TORRES QUEVEDO, PORTAL 5-4-2 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	28/09/00
0810200000487	JULIO PEREZ VILLALOBOS RIO QUIPAR, CASA 33 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/10/00	0110200005000	JORGE MANUEL TEJADA VILLAR C/ MARQUES DE SALAMANCA, 2 29620 TORREMOLINOS.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	9/11/00
0710200000528	JOSE ANTONIO ROMERO AGUILAR LAVANTE 2 - EDF. IPANEMA 1, 2 - 3 29740 TORRE DEL MAR.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	28/09/00	0110200005251	JOSE SANCHEZ RIOS AVDA. ISABEL MANOJA, 33, 2º - 22 29620 TORREMOLINOS.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/11/00
0810200000539	CRISTOBAL MORENO PUERTAS AVD.MANOJAS 4 EDF. CENTROTORRES 4 - 26 29620 TORREMOLINOS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/11/00	0110200005278	MARIA VICTORIA VILCHEZ MUÑOZ C/ VICTORIA MERIDA Y PIRET, 50, 5 IZQ, 29016 MALAGA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/11/00
0510200000542	JOSE LUIS JIMENEZ ROMERO C/ VAZQUEZ DELGADO BL. 3 4ºA 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00	0110200005999	RICARDO FCO. ZUBELDIA SAN ALCALDE TOMAS DOMINGUEZ, 4 - 2ºB 29007 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	25/01/01
0510200000545	HABIBA HAMMAOUI C/ CABALLEROS 21 BAJO IZQ. 29600 MARBELLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	20/07/00	0110200006608	AMALAGASA C/ CERRILLO, 3 29500 ALORA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	25/01/01
0710200000645	LOUAZZIZI ABDELQUAHID AVD. OK DA IBN NAFIE, Nº 132 TETUAN MARRUECOS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/10/00	0110200006991	R.C.S. INCELADO S.L. 29016	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	7/02/01
0510200000657	FATIMA KHLIFI AVDA. RICARDO SORIANO, 4 4º C 29600 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	28/09/00	1910200100023	ANTONIO ESCOBAR ORTEGA, AV. EL FARO, EDF. GAVIOTA, 3º C 29793 TORROX COSTA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	29/03/01
0810200000667	ANTONIETA LERUITE LARRAINZAR URB. BENALMAR, BL. 2 4ºB 29631 ARROYO DE LA MIEL	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/11/00	0510200100024	FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN C/ LOBAS, 19 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	10/05/01
0410200000723	NAOMI SARA SAVAGE URB. TERRAMAR BAJO- 2ºA 29630 BENALMADENA - COSTA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	1/03/01	0810200100028	ANGEL MANUEL CUEVAS GOMEZ C/ COLEGIAL 22 - 6ºF 29620 TORREMOLINOS.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	31/05/01
0410200000724	JUAN BURGOS CARO RODRIGO DE TRIANA, EDF. CORDOBA 4ºA 29640 FUENGIROLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	1/03/01	0410200100050	TALINA MOORADIAN C/ SANTA ISABEL ULISES 2, 7ºD 29640 FUENGIROLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/03/01
0410200000725	JUAN BURGOS CARO RODRIGO DE TRIANA EDF. CORDOBA 4ºA 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	1/03/01	0110200100069	ANGEL LOPEZ ESTEVEZ AVDA. MALAGALOLOROSO, 7, ESC. 4, 1ºA 29014 MALAGA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	7/02/01
0410200000729	LUIS HECTOR ROCHA JULIOS AV. GAVIOTAS, 15 ED. SIERRERBLANCA, 4ºD 29640 FUENGIROLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/03/01	0910200100086	Mº LUZ GUILLEN CEBIRAN C/ GERANIOS Nº2 29100 COIN	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/07/01
0410200000819	AURELIO MOLINA BADILLO C/ GARDENIA EDF. ALONDRA, 5, 2ºA 29640 MIJAS PUEBLO.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	29/03/01	0810200100087	FRANCISCA CABRERA BLAZQUEZ DR. LUIS CENTENO, 1 - AT.B 29400 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	31/05/01
0510200000822	JOSE MARIA HOJO GUTIERREZ C/ CAMILO JOSE CELA, 4 - 3 29600 MARBELLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	28/09/00	1910200100090	Mº DEL MAR BALLESTEROS HERRERA C/ SANTA EULALIA, S 18013 GRANADA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/07/01
0510200000869	FEDERICO JAVIER DEL RIO AGUILAR C/ FUENTE NUJVA, 15, 2, 7º 29670 SAN PEDRO ALCANTARA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	0810200100100	MERCEDES LUISA FALER AVDA. GAMONAL, 10 ED. MINERVA, 29630 BENALMADENA COSTA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	21/06/01
0510200000976	Mº BEGOÑA GUTIERREZ DEL AMO URB MARBELLA MONTAÑA, 42 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/11/00	1910200100101	Mº DEL MAR BALLESTEROS HERRERA C/ SAN EULALIA, 5 18013 GRANADA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/07/01
0510200000989	FATIMA MAHAMED MOHAMED C/ LOMAS DEL OLIVAR 2 F. BLO. 2 BAJO A 29600 MARBELLA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	30/11/00	0810200100123	ARMANDO DIAZ SANCHEZ LOMA DE LOS RISCOS, 29, 3º A 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	21/06/01
0810200001010	JESUS MORALES DEL RIO C/ SALTILLO, 1 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	9/11/00	0510200100134	PAZ ROSARIO GOROSPE CRESPO C/ JUANAR, 18, EDF. ESPAÑA, 2 - 1º E 29600 MARBELLA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	21/06/01
0110200001087	ANTONIO FARJADO CAMPOS C/ VIRGEN DEL PILAR Nº 19 BAJO DCHA. 29005 MALAGA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	27/04/00				
0410200001079	GABRIELLE PINTO SABAH C/ LORENZO RAMIREZ, 2, 4ºPTA. 29640 FUENGIROLA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/03/01				

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
0810200100138	JOSE A. BURGOS ROSSO C/ VALDEPEÑAS, EDF. AMANECEER 2 - 4ºB 29630 ARROYO DE LA MIEL	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/07/01	0410200101482	FRANCISCO ALBADALEJO GARCIA C/ DE LA CRUZ, 3, 1ª 29640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02
0710200100195	SALVADOR GARCÍA SANCHEZ C/ FUENTE, 4 29718 CUTAR	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/04/01	0110200102135	RAFAEL SANTIAGO DE LOS REYES C/ DEVA, 8 - 3ºC 29016 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02
0510200100226	FRANCISCO JAVIER QUIROS VAZQUE 29600	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	27/09/01	0110200102445	FRANCISCO MANUEL ARANDA CONEJO C/ CASTELLON DE LA PLANA, 54 3º - 3 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	21/06/01
0510200100236	JOSEFA PEREZ MUDARRA URB. EL REAL NARANJOS, 57 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	31/05/01	0110200102738	FERNANDO ACOSTA AREVALO URB. PRADO ALTO 2ª FASE C/ ARADOZO 11500 PTO. SANTA MARIA (CADIZ)	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/07/01
0410200100240	Mª GRACIA MARTIN CARNERERO AVD MIJAS, 29, EDF. LA NORIA 4ªA 29640 FUENGIROLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	21/06/01	0110200103290	LUIS ARIAS RIOS C/ DOCTOR RUIZ JIMENEZ 3 4º C 29010 MALGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/07/01
0610200100259	VICTORIANO LOPEZ MORENO C/ SAN JUAN, 1 28511 VALDILECHA MADRID	DESIGNACION DE LETRADO		0110200103336	Mª ISABEL CORREA VAZQUEZ GONZALEZ MARIO 88 29570 CARTAMA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/07/01
0410200100296	JUAN BAUTISTA PALLARES ESCORZA C/ CAÑADAS, 11 29650 MIJAS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	24/01/02	0110200104782	AKNIN AHMED C/ FERRANDIZ, 20, 1 IN. 29012 MALAGA	DESIGNACION DE LETRADO	18/10/01
0510200100299	JESUS FERNANZ SERRANO CONDE VILLAMEDIANA, 15. URB. BUENAVISTA, 29600 MARBELLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	21/06/01	0110200105163	ANTONIO PANIZA GARCIA LA LOMA NEGRA S/N 29140 CHURRIANA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	13/12/01
0310200100306	MIGUEL ANGEL JIMENEZ ANTELO PLAZA SAN ILDEFONSO Nº 5, 1ºC 28004 MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/02/02	0110200105625	HADIDA MOHAMED C/ CARRERA DE CAPUCHINOS, 4 -2º-1 - D MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/01/01
0510200100342	JUANA CARMONA ACOSTA C/ LEGANITOS, EDF. STA. MARTA, PTAL.15,17 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/07/01	0110200106162	FRANCISCO ROGELIO FERNANDEZ RO S. PEDRO MARTIN O ANGLEINA 29140 CHURRIANA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	24/01/02
0310200100345	INMACULADA ESPOSITO GARCIA C/ FRANCISCO QUEVEDO, 1, 3ªA 29680 ESTEPONA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/11/01	0110200106597	FRANCISCO FERNANDEZ SALAS C/ JOSEFA SEGOVIA, 7ªA, 1ºIZQD 23001 JAEN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	24/01/02
0410200100350	JUAN MATEO NUÑEZ ORTIZ C/ RIO TINTO, EDF. LOS AGUACATES 2 A 29650 MALAGA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	21/06/01	0110200106599	JOSE LOPEZ PEREZ C/ ANDARA 1 8ºD1: PUEBLO CORTIJO Nº1 29130 ALHAURIN DE LA TORRE.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/04/02
0110200100360	JOSE JIMENEZ SANCHEZ C/ LEO DELIVES, 4 - 2ªA 29004 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/04/01	0110200106798	EMILIA CARMONA CAOMONA AVDA. ANDALUCIA, 13 - 6 - H 29002 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/11/01
0310200100389	NURIA ORTUÑO ARAEZ C/ ROGER DE FLOR, 13, 3º, 2º 08031 BARCELONA	DESIGNACION DE LETRADO Y PROCURADOR		0110200107477	EMILIO LUQUE BELMONTE AVDA. LAS CIVELES BLQ. 5 8ºC 29014 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	11/02/02
0310200100389	NURIA-ORTUÑO ARAEZ C/ ROGER DE FLOR, Nº 13, 3º, 2º 08031 BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	24/01/02	0110200108016	FRANCISCO JOSE CASTRO OTERO C/ CAROLINA, 16 23002 JAEN.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/11/01
0110200100408	MARIA VICTORIA VAZQUEZ FORTES C/ JUAN DE PADILLA, 16, 1º IZQ 29008 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	29/03/01	0110200108472	CRISTOBAL GARCIA FERNANDEZ C/ PIO ALCARRACHA, 6, 7ºD 29002 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	
0410200100408	ALFREDO MUÑOZ E ISABEL VAZQUEZ GALLARDO C/ RIO AGUAS, 6. EDF. ANDALUSI III B - 7 29650 MIJAS COSTA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/11/01	0110200108917	ALBERTO RUIZ MARTIN PLAZA DE TOROS VIEJA, 1, 13, 1 29002 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	14/03/02
0110200100409	JOSE RODRIGUEZ DIAZ C/ JUAN DE PADILLA, 16, 1º IZQDA. 29008 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	29/03/01	0110200108963	JOSEFA DIAZ CASTILLO C/ CARTAYA, 1, 1ºB 29004 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	24/01/02
0510200100414	AMMAD HASSANI HAJIA BADI C/ ASAHARA EDF. LA RULETA, 5ª A 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	21/06/01	0110200109063	JUAN JESUS RODRIGUEZ SOTOMAYOR C/ IZNATE Nº 4, 5ºD 29006 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	24/01/02
02200100519	JESUS GARCIA GONZALEZ Y MARIA GARCIA LOPEZ. URB. TORRE HACHO, 58 29200 ANTEQUERA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	13/12/01	0110200109179	PEDRO FENANDO MARIN HOLGADO C/ BEETHOVEN Nº 4, 9ªH 29640 MALAGA	DESESTIMATORIA DE L RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	24/01/02
0510200100524	ROSARIO MAROLES RAMOS CIAD. TERAPEUTICA HACIENDA TOROS 29600 MARBELLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	27/09/01	0110200109196	MARTA OLIVIA GONZALEZ PEREZ C/ MARTIN DE LA PLAZA, 24, 3ºG 29010 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	24/01/02
0710200100709	MANUEL PELAEZ GONZALEZ CAMPINUELAS BAJAS, ATO. CORREOS,68 29740 TORRE DEL MAR.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/11/01	0310200200021	BARBRO ANN KATARINA WEILAND URB. FORETS HILLS. APOD. CORREOS 153 29680 ESTEPONA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/04/02
0510200100733	YOLANDA SAN JOSE GONZALEZ U. EL MIRADOR. C/ ALGARROBO, APT.. 550, BQ F 29600 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/11/01	0410200200038	ANTONIA DEL CARMEN ORTIZ LOPEZ C/ SANTA GEMAS EDF. SERRANIA, 1ªA 29640 FUENGIROLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02
0110200100917	JOSE QUINTERO ARIAS C/ MALAGA, 55 IZNATE 29719	DESIGNACION DE LETRADO		0810200200044	TERESA AZAGRA SANCHEZ SAN JACINTO 7 - CASA ACOGIDA 29007 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02
0710200100761	MANUEL PELAEZ GONZALEZ CAMPINUELAS BAJAS APTO. CORREOS 68 29740 TORRE DEL MAR	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	15/11/01	1910200200050	JUAN MARTIN PEREZ CTRA ALMERIA - MALAGA, EDF. RUBERSOL - 2º 29780 NERJA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02
0510200101012	DIEGO BONILLA ALVAREZ AV. INDEPENDENCIA EDF. PALAFOX, 1ºC 29600 MARBELLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	24/01/02	0610200200058	JOSE CARLOS VALDERRAMA VICCAINO JUBRIQUE 3 29400 RONDA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02
0810200101137	LARL EROL HALLMAN PJE. PINCARRASCO- EL PINILLO, 2 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DE DERECHO.	18/07/02	1910200200059	EDUARDO GOMEZ ESPINOSA C/ OBISPO ALVAREZ LARA , 10 23700 LINARES	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02
0410200101185	JOSE ROBLES ZUÑIGA C/ VIRSEN DE LA CABEZA, 41, PISO 1 PTA. IZQ 29700 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	4/06/02	0610200200059	JOSE CARLOS VALDERRAMA VICCAINO JUBRIQUE 3 29400 RONDA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02
0410200201177	JOSE GOMEZ RODRIGUEZ C/ MAJADILLA DEL MUERTO, 26 29649 LA CALA DE MIJAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	0910200200074	FERNANDO MANZANARES BALADES PLAZA ALEJO GARCIA BO. 2, 1 A 29120 ALHAURIN EL GRANDE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DE DERECHO.	16/05/02
0410200101294	Mª MERCEDES MORA LACIDA PASEO MARITIMO ED. HELENA, P 14 - 1ªA 29640 FUENGIROLA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02	0310200200078	FRANCISCO MARTIN SIMON C/ TORREJON Nº 12 29680 ESTEPONA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/06/02
0110200201296	MARIA ARACELI DIAZ DUENAS AV. JUAN GOMEZ JUANITO ED. VERACRUZ 3, 14. 29640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	0510200200081	LUIS ALFONSO VILLAMARIN GARCIA C/ ACACIAS, 3 29660 NUEVA ANDALUCIA(MALAGA)	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/06/02
0410200101366	PEKA JUHANI AUTERINEN URB. LOS PACOS 1 AL 18 PACOSOL 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	10/05/01	051020020123	MARIA DE LOS REMEDIOS VAZQUEZ CABELLO. AVD. LAS PALMERAS 3, 4º, 412 29600 MARBELLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02
0410200201418	JOSE REYES GARCIA RUIZ C/ JAZMIN EDF. ABACO, 1, 2ªA 29650 MIJAS COSTA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	0610200201127	NURIA LEON VICTORIA C/ ARTESANOS, 10, 1ªA 29400 RONDA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200101420	ABDELLATIF ABAKHOUR CUIDAD DE ANDUJAR, 19 - 5ºB 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DE L DERECHO.	01/05/01	0110200201163	JESUS MEDINA MELENDEZ HERNANDEZ DE SOSTOA, 70 - 4º 29002 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/04/02
0110200101437	FERNANDO GUZMAN GARCIA SIERRA BERMEJA. 2 - B 29003 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/04/01	0410200201166	JOHN ROBERT BROWN C/ LA PONDERROSA, 20 29650 MIJAS COSTA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02
0110200101447	MIGUEL MOLINA RUIZ C/ PENABLANCA, 8, 2ªA 29730 RINCON DE LA VICTORIA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	21/06/01				

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
0110200200168	JOSE NAVARRETE ALVAREZ C/ LEFANTO, 8, 5, 1 29003 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	14/03/02	0110200202978	VILMA ARCOIRIS VERAS BARROS C/ SAN JACINTO Nº7 CENTRO DE LA MUJER 29007 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02
0410200200170	SEBASTIEN ASTORRE CLAUDE GIORDANI AVD. MIJAS, 33.EDF. PINOBLANCO P-3, 1ºIZQ. 29640 FUENGIROLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	0110200202979	VILMA ARCOIRIS VERAS BARROS C/ SAN JACINTO Nº7 29007 MALAGA	DESIGNACION DE PROCURADOR.	
0110200200171	JUAN ZAPATA RICO C/ MAESTRO CHAPI, 7, 2º-1 29002 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	14/03/02	0110200202979	VILMA ARCOIRIS VERAS BARROS C/ SAN JACINTO Nº7 29007 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02
0110200200172	JUAN ZAPATA RICO C/ MAESTRO CHAPI, 7, 2º-1 29002 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	14/03/02	0110200202990	MARIA DEL PILAR TORRES HEREDIA C/ SALITRE 22 5ºE 29002 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	14/03/02
0410200200174	MANUEL MARTIN FERNANDEZ C/ MOLINO DE LA CONDESA, 4, PTAL 2 – 5ºB 29640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	0110200203293	FAUZIA SALHI C/ AUGUSTO GONZALEZ BESADA, 2 29004 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02
0110200200176	PEDRO RUIZ TORRES AVD. DE LA LUZ. C/ GAUCIN,20,9,1 29003 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	14/03/02	0110200203367	JUAN ZURITA VIZCAINO VIRGEN DE LA PALOMA, 84 29007 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/06/02
0510200200209	SALVADOR PEREZ GONZALEZ SALDUBA, 2, PLAZA DE TOROS, 10 SOTANO,3 29600 MARBELLA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	0110200203469	JUAN CARLOS GAROZ MORENO C/ MIRAFLORES DE LOS ANGELES,1 – 7 – 5 29011 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02
0510200200228	LILIANE ALVAREZ KNOPS PARQUE DEL SOL, 2, BLQ 9, APTO 9 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	0110200203585	FRANCISCO JOSE ZARAGOZA FERNANDEZ C/ HERNANDO DE SOTO, 4, 3ºD 29006 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02
0710200200232	GONZALO VALTUEÑA SANZ GASOLINERA TAMOIL 29740 TORRE DEL MAR.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	0110200203689	DOLORES CORTES LOPEZ C/ MONTALBAN, 9, 3ºDRCH. 29002 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02
0110200200287	ANTONIO GUERRERO SUAREZ C/ CANTARRANAS P168, 1º 29620 TORREMOLINOS.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	14/03/02	0110200203698	JOSE ANTONIO CID GARCIA C/ LEVANTE S/N APARTAMENTOS ALEGRANZA, BLQ.H-210 29630 BENALMADENA – COSTA.	TRASLADO DE SOLICITUD.	
0710200200290	MONSERRAT ARANDA ROBLES RESID. PARQUE SOL- FASE 7- P.2- 2ºH 29700 VELEZ – MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02	0110200203773	RAFAEL CARRERA CAÑAMERO C/ ARCO, 33 29002 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/06/02
0110200200291	Mª JOSEFA AMAYA RUIZ AVDA. EUROPA,85,6,7 29003 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	14/03/02	0110200203977	JAIME (GORRA) ORTS C/ CARRION, 8, 5ºH 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02
0110200200387	AGUSTINA CAÑETE ROMERO C/ ALOZAINA, 31, 5ºA 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/04/02	10200204003	FRANCISCA SEPULVEDA LUQUE C/ ERMITA, 3 29190 PUERTO DE LA TORRE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02
0410200200418	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS " LOS OLIVOS" 1º FASE, URB. EL COTO 29650 MIJAS COSTA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02	10200204060	Mª EUGENIA GUZMAN JIMENEZ C/ SANTA ISABEL, SAN MARINO III, 5, 2ºE 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200200682	JOSE MARIA RODRIGO ROY APTO. LIDO, 309, PLAYAMAR 29620 TORREMOLINOS.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/04/02	10200204067	LIBORIO ROMERO MEDINA CAMINO DE LA CASETA 3, ED. GUADAIZA,BA 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200200980	FRANCISCO JAVIER GUERRERO RAMIREZ C/ HNOS. ALVAREZ QUINTERO S/N EDIF. BRISA I A.F. 809. 29720 LA CALA DEL MORAL	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/04/02	10200204073	CHAKING IRN – HAYOUN URB.LAS CANCELAS, 743 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200201267	FRANCISCO CAMPAÑA MORA C/ MONTE ROSO, LOS VILLARES, 2 29150 ALMOGIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/04/02	10200204097	RAMON HUERTAS LUQUE C/ DOS ACERAS, 26 – ATICO 29012 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	04/06/02
0110200201868	FRANCISCO FUREST REYES C/ ANDALUCIA, 24, 4º - 2 29009 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/04/02	10200204130	MANUEL CABRA ROSILLO C/ SANTA ISABEL, BLQ.C PORTAL 5, 2ºE 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200201877	JUAN ANTONIO CODES LOPEZ AV. MIRAFLORES ANGELES, BQ,3,2,2º 29011 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200204258	DANIEL ARDILA CORDERO PLAZA DEL CABECEO, 3, 2ºC 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/09/02
0110200201882	CONCEPCION BRAVO FERNANDEZ C/ ALAMO, 2 29190 PUERTO DE LA TORRE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/04/02	10200204370	MOHAMED JAMILI C/ PINAR EDF. III Nº202, URB. CALYPSO 29650 MIJAS COSTA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/09/02
0110200201983	GRUMALAGA A.A.L. AVD. JUAN XXIII, 29 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	10/10/02	10200204401	PATRICIA SAENZ MUÑOZ SENECA, Nº2,5B 29009 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202091	JESUS Mª LUNA MOLINA ALCALDE JUAQUIN ALONSO, ED.CASTILLA,2 7ºC. 29003 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200204484	Mª MERCEDES ORTIZ MARFIL C/ LUGANO 2 – 2º IZQ. 29007 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/06/02
0110200202287	TERESA ISTAN ESCARIO LOPEZ PINTO, 16 BAJO 29002 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200204632	ABDALLAH ABBIDI C/ GAVIOTA Nº 17, 2ºG 29639 BENALMADENA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/06/02
0110200202364	CARMEN SALGUERO MENDIA CENTRO PENITENCIARIO 29130 ALHAURIN DE LA TORRE	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200204816	MIGUEL ROJAS PONCE C/ CEDRON 13, 4º16 29003 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202462	JORGE PANIAGUA DIAZ C/ PINOSOL, 23, 1ºD 29012 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200204907	SILVIA SANCHEZ RODRIGUEZ C/ DE LA TRINIDAD, 3, 1ºH 29009 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202476	JOSE GABRIEL CANDON MOYA C/ ESCRITORA GARCIA FEGUIRI, 12 29720 LA CALA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200205016	SALVADOR JIMENEZ GUERRERO CORTUO ECHARTE, 15, 4ºB 29003 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202696	JOSE ANTONIO TRUJILLO GONZALEZ C/ EBRO, 16, 2º A 29011 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	0110200202116	JOSE LUIS TENA DELGADO C/ CASARES, 2, 2ºK 29004 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202696	CARMEN MONTILLA JIMENEZ C/ SAN JACINTO 7 CENTRO DE LA MUJER 29007 MALAGA	DESIGNACION DE PROCURADOR.		10200205250	ABDEKGFUD SALIM BENCHIK FEGOUN RAML DE HOYO EDF. CONGRESO 1 B 29620 TORREMOLINOS.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202764	CARMEN MONTILLA JIMENEZ C/ SAN JACINTO 7 CENTRO DE LA MUJER 29007 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200205279	FRANCISCO TRIANO COBOS C/ FRIGILIANA 29003 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202764	ENCARNACION SENCION LUZ SENEIDA MIRAFLORES DE LOS ANGELES, BLQ. 4 – 6 29011 MALAGA	DESIGNACION DE PROCURADOR.		10200205307	SUPERCABLE AV. ANDALUCIA, 13 – 1º IZQ 29002 MALAGA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202764	ENCARNACION SENCION LUZ SENEIDA MIRAFLORES DE LOS ANGELES, BLQ. 4 – 6 29011 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200205343	MARIA LUISA GARCIA JIMENEZ AVD. RICARDA SORIANO 68, 2ºJ 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202878	JUAN LUIS FERNANDEZ HIDALGO C/ HORTENSIA, 29, PLANTA ALTA 29590 CAMPANILLAS.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200205498	VANESSA MEDICO RUIZ C/ CRISTO, 8, 2ºC 29008 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202967	ROCIO FERNANDEZ TORRES C/ MONTES DE OCA, 18, 5º 4 29007 MALAGA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200205568	JUAN ANTONIO SANCHEZ GARCIA C/ MARIPEPA ESTRADA 29006 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202968	PILAR PASCUAL RAMIREZ C/ MONTES DE OCA, 18 – 5º 4 29007 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02	10200205659	JUAN FERNANDEZ JIMENEZ C/ NICOLAS MAQUIAVELLO, BLQ. 6 4ºD 29000 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
0110200202969	Mª LUISA PORTA PLAZA MONTES DE OCA 18 – 5º 4 29007 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	16/05/02				
0110200202978	VILMA ARCOIRIS VERAS BARROS C/ SAN JACINTO Nº7 CENTRO DE LA MUJER 29007 MALAGA	DESIGNACION DE PROCURADOR.					

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10200205660	JUAN FERNANDEZ GIMENEZ C/ NICOLAS MAGUIAVELO, BLQ.6 4ºD 29000 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200205666	BLAS MUÑOZ PALOMO C/ JACINTO, 21 29000 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200205683	MARIA GENMA MARQUEZ BAQUERO AV. DEL LA LUZ 29004 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200205689	NADIA NAJIB C/RAMAL DEL HOYO, EDIF CONGRESO TERRA-1, B, TERRAZA 85 29620 TORREMOLINOS	REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.	
10200205690	SONIA ALVARADO MIRA C/ PINTOR RAMOS ROSA, 2 6º 3 29014 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200205691	SONIA ALVARADO MIRA C/ PINTOR RAMOS ROSA 2, 6º3 29014 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200206092	JOSE FONT REBULLO CALVO SOTELO, 18 29570 CARTAMA.	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200206199	REPRESENTANTE LEGAL MOCARAUOTRENT S.L. C/ JUAN FERNANDEZ SURIA, 5 29010 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200206704	JUAN B. ECHEZARRETA MORANTE C/ ESTANDARTE Nº1, 1ºD 29680 ESTEPEÑA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	19/09/02
10200206904	RAFAEL CAMPOS BARBA C/ GONGORA, 24 29002 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200206911	JOSE GARCIA ALCAIDE AV. PINTOR SOROLLA, 70, 1ºB 29016 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200206921	MELGEST S.L. Y T.E.C. PASAJE LINAJE, 3 BLQ.5 3º2 29001 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200206922	MELGEST S.L. Y T.E.C. PASAJE LINARES 3 BLQ.5 3º2 29001 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	18/07/02
10200206946	MERCEDES ROMERO RUIZ ROBINSON GRUSOE, 20 5-1 29006 MALAGA.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/09/02
10200207040	PILAR BONILDA RECUECO C/ AV. OTERO, S/N, PORTON 5 29000 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	10/10/02
10200207075	JOSE LUIS MARTIN DE LA TORRE C/ MONSERRAT 72, 2 IZQ. 29014 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/09/02
10200207170	Mª NATIVIDAD HERMOSO MORENO AVD. CARLOS DE HAYA 53, 2 IZQD. 29010 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	12/09/02
10200207981	DIEGO CUENCA MORALES C/ GUADALHORCE, 4 29004 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	10/10/02
10200208041	ANTONIO JOSE DUARTE MONTAÑEZ C/ JUAN DE AUSTRIA, 35, 8ºA 29009 MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	10/10/02
10200209366	FRANCISCA HITTA CANO C/ SEVILLA Nº6 1ºC 18003 GRANADA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.	10/10/02

Málaga, 17 de diciembre de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el archivo por desistimiento del expediente de inscripción de Unión de Hecho, correspondiente a doña Karina Silvana Castillo Vera y don Jerónimo Javier Gonzabay Olivo.

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Uniones de Hechos se dicta la siguiente resolución:

Declarar desistidos a doña Karina Silvana Castillo Vera y don Jerónimo Javier Gonzabay Olivo de la solicitud formulada en el expediente sobre inscripción de unión de hecho, por no reunir los requisitos establecidos en el Decreto 3/96, de 9 de enero, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la documentación aportada, y por no haber atendido el requerimiento de fecha 5.7.2002. Notifíquese la presente resolución a doña Karina Silvana Castillo Vera y don Jerónimo Javier Gonzabay Olivo, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga a Diseño y Desarrollo de Productos y Utillajes, S.L., de la resolución de incumplimiento recaída en el expediente MA/036/PTA.

Intentada sin efecto notificación de la Resolución de incumplimiento de la Directora General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a la empresa Diseño y Desarrollo de Productos y Utillajes, S.L., recaída en el expediente MA/036/PTA, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98, y potestativamente, recurso de reposición a tenor de lo previsto en los art. 116 y 117 de la Ley 30/92.

Málaga, 12 de marzo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga a Algas del Estrecho, SA, de la resolución de renuncia a la subvención concedida e inicio de procedimiento de reintegro recaída en el expediente MA/028/PTA.

Intentada sin efecto notificación de la Resolución de renuncia de la subvención concedida e inicio de procedimiento de reintegro de la Directora General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a la empresa Algas del Estrecho, S.A., recaída en el expediente MA/028/PTA, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98, y potestativamente, recurso de reposición a tenor de lo previsto en los art. 116 y 117 de la Ley 30/92.

Málaga, 13 de marzo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Sierra de Becerreros Fracción IV, núm. 7715-D. (PP. 863/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Sierra de Becerreros Fracción IV», núm. 7715-D, de 5 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en

los términos municipales de Estepa, Gilena y Pedrera (Sevilla). Titular Andaluza de Cales, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Almadén fracción I, núm. 7737-A. (PP. 874/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Almadén fracción I», núm. 7737-A, de 44 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla). Titular Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Juan Carrasco Macías, titular de la finca núm. 4 afectada por la obra clave 2-HU-1232 Mejora de Seguridad Vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1, a efectos de presentación de Hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a don Juan Carrasco Macías, titular de la finca núm. 4; polígono 1; parcela 268, perteneciente a término municipal de Bollullos del Condado, afectada por la obra clave: 2-HU-1232. «Mejora de Seguridad Vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado número 1», al no habérsele podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 19 de marzo de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, para la adjudicación de una oficina de Farmacia en la Zona Básica de Puerto Real, convocada por Resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz.

Visto el expediente núm. 11.006/97, iniciado mediante Resolución de 30.3.1998, para la apertura de una Oficina de Farmacia en la Zona Básica de Puerto Real (Cádiz) y una vez levantada la suspensión del mismo y llevado a cabo los trámites oportunos para su continuación, en uso de las competencias atribuidas mediante la Ley 16/1997 de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, el R. Decreto 909/1978, por el que se regula el establecimiento, transmisión e integración de las Oficinas Farmacias, y el Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del SAS, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aquéllos que han presentado solicitud y demás documentación para participar en el expediente 11.006/1997 de apertura de Oficina de Farmacia en la Z.B.S (hoy U.T.F.) de Puerto Real (Cádiz), indicándose la puntuación obtenida en cada caso, en aplicación del baremo aprobado en la Orden de 20.11.1979 (BOE 14.12.79) o la exclusión del mismo y sus causas (según Anexo).

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las referidas listas provisionales, quedarán expuestas en el tablón de anuncio de esta Delegación Provincial (Avda. María Auxiliadora núm. 2, Cádiz) y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos (C/ Isabel la Católica, 22, Cádiz), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Para presentar alegaciones, se le concede a los solicitantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

CAUSAS DE EXCLUSION

- A. Documentación incompleta y/o sin compulsar.
- B. Documentación no presentada.
- C. Documentación fuera de plazo.

Cádiz, 10 de marzo de 2003.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el trámite de plazo de alegaciones y vista de expediente de instalación de Oficina de Farmacia en el local designado por doña María Angustias García de Alcaraz del Alamo (Ref. F-219/97).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del trámite de plazo de alegaciones y vista del expediente

a doña Leonor Castro Ruiz, con domicilio últimamente conocido en Gelves (Sevilla), C/ Fernán Caballero núm. 517, se pone en su conocimiento que:

«En relación con el expediente de instalación de Oficina de Farmacia en el local designado por doña María Angustias García Alcaraz del Alamo en Mairena del Aljarafe (Sevilla), C/ Pablo Neruda núm. 46, que se tramita en esta Delegación Provincial, por la presente, ponemos de manifiesto el expediente en la Sección de Procedimiento de esta Administración, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto núms. 87-89 (1.ª planta) y se le concede un plazo de 10 días para que efectúe las alegaciones que estime pertinentes a contar desde el siguiente al de la presente publicación.»

Dicho trámite se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Promociones Alderetes S.L.

CIF: B14574206.

Expediente: CO/2003/190/AG.MA/PA.

Infracciones. 1. Grave, art. 76.1 y 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 18 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 60.101,21.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Pedro Gago Crespo.

DNI: 30542840.

Expediente: CO/2003/190/AG.MA/PA.

Infracciones: 1. Grave art. 76.1 y 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 18 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € hasta 60.101, 21 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 17 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Diego Baena Solas.

DNI: 30157143.

Expediente: CO/2002/781/AG.MA/INC.

Infracciones. 1. Leve arts. 64.3 y 73.1 Ley 5/99 de 29 de junio.

Fecha: 19 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 60,1 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 17 de marzo de 2003, El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: José I. Vilchez Puerta.

Expediente: MA/2002/517/G.C./FOR.

Infracción: Leve, art. 76.9, art. 80.4 y art. 86.A) de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 480,81 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo para reparar la situación alterada a su estado anterior, art. 79 de la Ley 2/92, 15 de junio Forestal de Andalucía.

Fecha: 20.1.2003.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: José Parra Campos.

Expediente: MA/2002/523/P.A./ENP.

Infracción: Menos grave, art. 26.F) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía y art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción multa: 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo para restituir la situación alterada a su estado anterior, art. 35 de la Ley 2/89, de 18 de julio y art. 37 FR de la Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 21.1.2003.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 10 de marzo de 2003.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 017/03. Doña Emmanuela Ghivaci, que con fecha 31 de enero de 2003 se ha dictado resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto del menor recién nacido el 24.12.02 hijo de Emmanuela Ghivaci, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de marzo de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Diego Sevilla Cañadas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de marzo de 2003 acordando proceder al Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar del expediente núm. 4/03, sobre el/la menor C.S.F., ante la solicitud planteada al respecto por D.^oJF.^oL.V y D.^aL.F.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 19 de marzo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan Manuel Cádiz Flores y doña Yolanda Flores Mejías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2003 acordando proceder a la conclusión y archivo de los expedientes núms. 105-106-107-108-109/01, sobre los menores JM, J, D, L, A, C.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 19 de marzo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2001/41/142 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don José Hernández Carrosa. Doña Carmen Hidalgo Muñoz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de la presente Resolución a don José Hernández Carrosa y doña Carmen Hidalgo Muñoz, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 7 de febrero de 2003, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2001/41/142, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo de la menor R.N.H., permaneciendo la tutela asumida sobre la misma en esta entidad pública.
2. Establecer como régimen de relaciones familiares con los padres y/o familiares de la menor el que en documento aparte se detalla.
3. Constituir el acogimiento familiar de la menor R.N.H., con el carácter de permanente, con las personas seleccionadas a tal efecto.
4. Desestimar la solicitud de acogimiento familiar presentada el día 15 de noviembre de 2001 por don José Hernández Carrosa y doña Carmen Hidalgo Muñoz.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Hernández Carrosa y doña Carmen Hidalgo Muñoz podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa

en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 7 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente de protección núm. 2003/41/0002, por la que se acuerda declarar en situación legal de desamparo a la menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se ignora el lugar de notificación a don Alexandru Calin, así como la identidad de los padres de la menor afectada, de la que sólo se conocen los nombres de Nixon y Luhihita, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación integra por medio de anuncios lesionaria los derechos inherentes a dicha menor.

En fecha 14 de marzo de 2003, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2003/41/002, dictó resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de desamparo de la menor I.S., y en base a tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.
2. Constituir el acogimiento residencial de la menor.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Para conocimiento del contenido íntegro del referido acuerdo, don Alexandru Calin así como los padres de la menor referida podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2002/41/0152 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita.

Núms. Expte.: 2002/41/0152.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Carroza Pascual.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación a doña Josefa Carroza Pascual, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 14 de marzo de 2003, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2002/41/0152, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo de la menor conocida a efectos identificativos como E.C.P., permaneciendo la tutela asumida sobre la misma en esta entidad pública.

2. Constituir el acogimiento familiar de la menor conocida a efectos identificativos como E.C.P., con el carácter de preadoptivo, con las personas seleccionadas a tal efecto.

3. Suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor con sus padres así como con cualquier otro familiar o allegado de la niña, en tanto esta Entidad Pública o el Organismo Judicial competente no estimen oportuna la modificación de esta medida.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Josefa Carroza Pascual, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta, al objeto de prestar su conformidad en el plazo de quince días hábiles.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Presidente de la Comisión Provincial, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de marzo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada López García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de marzo de 2003, a favor de las menores I. y D.S.S.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de febrero de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 12 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Medina Ruiz.

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de marzo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Medina Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de Desamparo del menor A.M.R., expediente núm. 29/02/0544/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 12 de marzo de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de marzo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Rafaela Reyes Campos.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rafaela Reyes Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de suspensión cautelar del régimen de visitas de fecha 30 de enero de 2003 del menor L.M.R, expediente núm. 29/01/0482/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de marzo de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de expediente de protección de menores número 02/21/0110.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el expediente de protección núm. 02/21/0110, relativo a la menor S.H.D., a la madre de la misma doña M.ª Catalina Duncan Livingston, por el que se Acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo 02/21/0110 con respecto a la menor S.H.D., hija de doña M.ª Catalina Duncan Livingston, nombrando Instruc-

tor de procedimiento a la Coordinadora de Equipo de Menores, del Servicio de Protección de Menores.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 6 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación de expediente de protección de menores número 02/21/0110.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de protección núm. 02/21/0110, relativo a la menor S.H.D., a la madre de la misma doña M.ª Catalina Duncan Livingston, por el que se Acuerda:

Primero. La ampliación de plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 02/21/0110 relativo a la menor S.H.D., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 7 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO del Patronato Municipal de Deportes, sobre rectificación de bases.

Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 18 de marzo de 2003, de rectificación de error material que se contiene en el Anexo I, apartado 1.B).b) primer párrafo del mismo de la Convocatoria y Bases Generales para la provisión,

en propiedad, de plazas vacantes en la Plantilla del Personal Laboral del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2002, y en concreto para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en régimen de laboral fijo.

En virtud del acuerdo anteriormente citado el párrafo primero del Anexo I del apartado 1.B).b) queda redactado del siguiente tenor literal «Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio. Constará de dos pruebas eliminatorias, que se calificarán de 0 a 5 puntos, cada una, siendo necesario obtener, en cada una de ellas, una puntuación mínima de 2,50 puntos, para superarlas.

a) Consistirá en teclear en ordenador un texto que determinará el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Se valorará la velocidad y la exactitud, utilizando la aplicación desarrollada por este Patronato, cuyo programa de simulación será facilitado una vez que se abra el plazo de presentación de solicitudes.

b) Consistirá en realizar, durante el tiempo que establezca el Tribunal, con el máximo de una hora, el documento propuesto por el mismo, utilizando el procesador de textos Word 2000, del entorno Windows.

Se valorará la debida utilización de las funciones de edición del procesador elegido, así como la correcta ortografía del modelo propuesto, sin que pueda utilizarse herramienta alguna del procesador para corrección ortográfica, que caso de existir será eliminada de la instalación.

Para la realización de estas dos pruebas, el Patronato Municipal de Deportes facilitará los medios informáticos.

Todos los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.», rigiéndose esta convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en régimen de laboral fijo y en concreto para dicha fase de la oposición por lo anteriormente transcrito, quedando el resto de las bases redactadas en idénticos términos.

Almería, 18 de marzo de 2003.- El Presidente del Patronato, Santiago Martínez Cabrejas.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO de bases.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

La Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de marzo de 2003, acordó la convocatoria para la selección, mediante el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y acordó aprobar para regir la misma las siguientes,

B A S E S

1. Objeto de convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre,

de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de enero de 2002 y publicada en el BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2003.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica de los Cuerpos de la Policía Local, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se entenderán clasificadas en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1989, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo a efectos retributivos según determina la disposición transitoria primera de la citada Ley 13/2001. Nivel de C.D. 14.

1.3. A quienes les correspondan cubrir estas plazas se les encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar por la convivencia ciudadana, por la seguridad de los miembros de la comunidad, por el cumplimiento de las normas, Leyes y reglamentaciones dictadas y cuantos cometidos se le indiquen a las órdenes de los superiores.

- Velar por el estricto cumplimiento de las reglamentaciones de carácter general que atribuyen competencias al Excmo. Ayuntamiento de Camas en materia de policía y buen gobierno, ordenanzas municipales, etc., denunciando aquellas actividades que constituyan infracción.

- Vigilar y ordenar el tráfico y transportes, y en definitiva todas cuantas se describan en el Organigrama funcional y de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de las Policías Locales de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de febrero de 2002, que modifica parcialmente la Orden anterior, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 42.5 de la Ley 13/2001 estarán exentos de este requisito aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, ajustada al modelo que se publica en el Anexo IV, dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 3.^a de la convocatoria.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse de una fotocopia compulsada del DNI y de los permisos de conducción indicados, así como original del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 24 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la base 4.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación adoptará acuerdo, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas.

5.2. Para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión los aspirantes dispondrán de un plazo 10 días contados desde el siguiente al de la publicación de la referida resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.3. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando debi-

damente su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

5.4. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Presidencia de la Corporación por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la que se determinará, además, la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.5. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

6. Tribunal Calificador.

6.1. De acuerdo con el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, el Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante de la Junta de Personal.

- Tres funcionarios de carrera de la Corporación designados por la Alcaldía.

- Un Concejal de la Corporación designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

6.6. Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la organización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

6.9. El Tribunal en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

6.10. El Presidente adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio

del Tribunal no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirante se iniciará por la letra «P» conforme al resultado del sorteo público celebrado el día 3 de marzo de 2003.

7.2. Los aspirantes será convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.6. La publicación del anuncio del segundo y sucesivos ejercicios, se efectuará por cada Tribunal en los lugares donde se ha celebrado el anterior, así como en la sede de actuación del mismo y por cualesquiera otro medio, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

8. Sistema de calificación.

8.1. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. No obstante, en el caso de no presentarse el aspirante a la lectura del ejercicio realizado, éste podrá ser leído por el Secretario si así lo acuerda el Tribunal.

8.2. Si un ejercicio consta de dos o más pruebas, cada una de ellas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de las mismas. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada prueba dividida por el número de pruebas que contenga el ejercicio.

8.3. Si en alguno de los temas o partes que contenga cada prueba, al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

8.4. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

8.5. De las puntuaciones que otorgaren los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

8.6. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

8.7. La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase, considerándose aprobados aquellos aspirantes con mayor puntuación final que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

9. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

9.1. Primera prueba:

Aptitud física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

La no superación de una prueba (no apto) impedirá la realización de la siguiente y supondrá la eliminación de la convocatoria.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.2. Segunda prueba:

- Prueba psicotécnicas: Este ejercicio se calificará de apto o no apto, quedando eliminados quienes hayan sido calificados como no aptos. Este examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los/las aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para el puesto de policía.

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

- Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de policía; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

9.3. Tercera prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta

convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

9.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo III.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

10. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, que no podrá superar al de plazas convocadas, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.c) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Período de práctica y formación.

12.1. La Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso

de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

12.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12.6. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubiesen superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la ESPA o escuelas concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la ESPA. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe el Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

14. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos por encima de

la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres, en los intentos que se disponen, serán eliminados.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres, serán eliminados.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en los intentos que se disponen, serán eliminados.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos, serán eliminados.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos, serán eliminados.

ANEXO II

TEMARIO

El establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000, para la Escala Básica, categoría de Policía, modificada por la Orden de la Consejería de Gobernación 14 de febrero de 2002. BOJA 34, de 21.3.02.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

El establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000, modificada por la Orden de la Consejería de Gobernación 14 de febrero de 2002, BOJA 34 de 21.3.02.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISION

1. Plaza a la que aspira:
2. Convocatoria:
Fecha BOE: .../.../... Oposición libre.
3. Datos personales:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Municipio:

Provincia:

DNI (fotocopia):

Domicilio a efecto de notificaciones:

Teléfono:

4. Derechos de examen:

Ingreso en (Tesorería, Banco/Caja o giro): Tipo

La cantidad de ptas. El día ... de de

Si ingresó mediante giro indicar su número.

5. Formación:

Titulación académica:

6. Permisos de conducción:

Fecha de obtención del Permiso A2: .../.../....

Fecha de obtención del Permiso B2: .../.../....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria que se indica.

En, a ... de de 200..

Firma

Camas, 17 de marzo de 2003.- La Alcaldesa, Encarnación Díaz Cerezo.

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA

ANUNCIO de bases.

Don Sebastián Gómez Ponce, Alcalde-Presidente de Casarabonela, en virtud de las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local me otorga en materia de personal por su artículo 21.1 G)

D E C R E T O

Instar la anulación del acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2003, por el que se aprobaba la oferta de empleo público de Casarabonela para 2003, así como las bases de las convocatorias de las pruebas selectivas de las plazas de Administrativo y Auxiliar-Administrativo. De este acuerdo se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y la Oferta de Empleo Público así como las bases de las pruebas selectivas quedan redactadas como sigue:

1. Oferta de Empleo Público.

1.º Una plaza de Administrativo:

- Denominación de la plaza: Administrativo.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Nivel de complemento de destino: 22.
- Complemento específico: 3.717,64 €.

2.º Una plaza de Auxiliar Administrativo:

- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Nivel de complemento de destino: 14.
- Complemento específico: 5.071,56 €.

2. Bases de las convocatorias.

Las bases que regirán estas convocatorias son las siguientes, y en las mismas habrá de tenerse en cuenta que la elección del sistema de concurso-oposición está motivado en la preferencia de la entidad, ante el gran volumen de trabajo existente, por la selección de personal con algún tipo de experiencia en las labores a desarrollar.

BASES QUE REGIRAN LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, de una plaza de Administrativo, incluida en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente al Grupo C, mediante promoción interna.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

La lista de admitidos y composición del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y los actos y resoluciones del Tribunal se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares donde se celebren las pruebas, de no ser éstas en la Casa Consistorial. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto de la convocatoria, cuyos efectos administrativos comenzarán a partir de la citada publicación.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- e) No estar incurso en causas de incompatibilidad.

f) Ser funcionario de la Corporación del Grupo «D», al menos con dos años de antigüedad.

g) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. Todos estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de admisión de solicitudes.

3.ª Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas y declarando expresamente que se reúnen todos los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se unirá fotocopia del DNI.

4.ª Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, contado a partir del siguiente a la publicación en el BOP.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá un plazo de subsanación de errores, de diez días, también a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.ª Tribunal Calificador.

Se constituirá de la siguiente forma, según el art. 4 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un miembro de cada grupo político.
- Dos funcionarios de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá su suplente.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario (o quien los sustituyan) y en todo caso, al menos, cuatro de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las correspondientes pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, como mínimo, desde la fecha en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La actuación de los aspirantes se determinará por sorteo alfabético. El lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio se determinará en la resolución de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; las restantes pruebas se anunciarán públicamente por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación implicará exclusión definitiva a tomar parte o continuar en las pruebas, salvo los supuestos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, se excluirá si el ejercicio es igual y simultáneo para todos los aspirantes.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de cuarenta y ocho horas.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.ª Publicidad de las calificaciones.

Las calificaciones que se otorguen, se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación.

8.ª Relación de aspirantes seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación, el resultado del proceso selectivo y en su caso, propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria.

No podrán proponerse, para su nombramiento, más aspirantes que el número de plazas de la convocatoria.

9.ª Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la convocatoria, procederá al nombramiento del funcionario, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

10.ª Norma final.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, quedando el Tribunal facultado para resolver o adoptar las resoluciones pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación de los ejercicios. Esta actividad estará únicamente limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas Bases y en la normativa vigente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados de acuerdo con la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

11.ª Proceso selectivo.

Fase de concurso: La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación al menos 48 horas antes de la celebración del primer ejercicio.

Méritos a valorar:

A) Méritos Profesionales:

- Por cada año de servicios en la Administración Pública en condición de funcionario: 1 punto, con un máximo de 7 puntos.

- Por cada año de servicios como Auxiliar Administrativo en la Corporación de Casarabonela: 1 punto, con un máximo de 7 puntos.

- Por cada hora de cursos oficiales: 1 punto, con un máximo de 6 puntos.

Fase de oposición: Ejercicios.

1. Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en la realización de un examen tipo «Test» sobre el temario objeto de la presente convocatoria. Se valorará de 0 a 15 puntos siendo necesaria la obtención de 7,5 puntos para superar el ejercicio.

2. Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico en un período máximo de tres horas sobre tareas a desarrollar en el puesto al que se aspira. Se valorará de 0 a 15 puntos siendo necesaria la obtención de 7,5 puntos para superar el ejercicio.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal de Selección se eliminarán los de mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendrán los aspirantes será la media aritmética de las restantes puntuaciones.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones detraídas en cada ejercicio sumada a la de la fase de concurso.

P R O G R A M A

MATERIAS COMUNES

Grupo I: Constitucional y Administrativo General

1. La Constitución Española de 1978. Estructura.
2. La Constitución Española de 1978. Principios generales
3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
4. Nociones generales sobre la Corona.
5. Los poderes del Estado.
6. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español.
7. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado.
8. La Administración Autonómica.
9. La Administración Local.
10. La Administración Institucional.
11. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.
12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
13. Fuentes del derecho público.
14. La Ley: Sus clases.
15. El Reglamento.
16. Otras fuentes del derecho administrativo.
17. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.
18. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
19. Los actos administrativos: Concepto y clases.
20. Los actos administrativos: Motivación y notificación.
21. Eficacia y validez de los actos administrativos.
22. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.
23. Los recursos administrativos. Concepto.
24. Clases de recursos: Recurso ordinario y de revisión.
25. La revisión de oficio de los actos administrativos.

26. Concepto y clases de documentos oficiales.
27. Formación del expediente administrativo.
28. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo II: Administración Local

29. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
30. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
31. El municipio.
32. Organización municipal.
33. Competencias.
34. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
35. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.
36. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
37. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
38. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
39. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
40. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Grupo III. Informática

41. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones de Windows.
42. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

BASES QUE REGIRAN LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente al Grupo D, mediante turno libre.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

La lista de admitidos y composición del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y los actos y resoluciones del Tribunal se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares donde se celebren las pruebas, de no ser éstas en la Casa Consistorial. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto de la convocatoria, cuyos efectos administrativos comenzarán a partir de la citada publicación.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Nacionalidad española.

Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permitan tener derecho a la pensión de jubilación en el Régimen General al cumplir los 65 años de edad,

y ello por contar con el número de años cotizados exigidos para su reconocimiento. Esta condición se acreditará mediante fotocopia compulsada del DNI y de un certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP-I o equivalentes.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

No estar incurso en causas de incompatibilidad.

Todos estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de admisión de solicitudes.

3.ª Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas y declarando expresamente que se reúnen todos los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se unirá fotocopia del DNI.

4.ª Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, contado a partir del siguiente a la publicación en el BOP.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá un plazo de subsanación de errores, de diez días, también a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.ª Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un miembro de cada grupo político.
- Dos funcionarios de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá su suplente.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia del Pre-

sidente y Secretario (o quien los sustituyan) y en todo caso, al menos, cuatro de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las correspondientes pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, como mínimo, desde la fecha en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La actuación de los opositores se determinará por sorteo alfabético. El lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio se determinará en la resolución de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; las restantes pruebas se anunciarán públicamente por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación implicará exclusión definitiva a tomar parte o continuar en las pruebas, salvo los supuestos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, se excluirá si el ejercicio es igual y simultáneo para todos los aspirantes.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de cuarenta y ocho horas.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.ª Publicidad de las calificaciones.

Las calificaciones que se otorguen, se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación.

8.ª Relación de aspirantes seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación, el resultado del proceso selectivo y en su caso, propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria.

No podrán proponerse, para su nombramiento, más aspirantes que el número de plazas ofertadas.

9.ª Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la convocatoria, procederá al nombramiento del funcionario, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

10.ª Norma final.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, quedando el Tribunal facultado para resolver o adoptar las resoluciones pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación de los ejercicios. Esta actividad estará únicamente limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas Bases y en la normativa vigente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados de acuerdo con la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

11.ª Proceso selectivo.

Fase de concurso: La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación al menos 48 horas antes de la celebración del primer ejercicio.

Méritos a valorar:

Méritos Profesionales:

- Por cada año de servicios en cualquier Administración Pública ejerciendo funciones de Auxiliar Administrativo: 1 punto, con un máximo de 10 puntos.
- Por cada año de servicios como Auxiliar Administrativo en la Corporación de Casarabonela: 1 punto, con un máximo de 10 puntos.
- Por cada 5 horas de cursos oficiales: 1 punto, con un máximo de 10 puntos.

Fase de oposición: Ejercicios.

1. Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en la realización de un examen tipo «Test» sobre el temario objeto de la presente convocatoria. Se valorará de 0 a 15 puntos siendo necesaria la obtención de 7,5 puntos para superar el ejercicio.

2. Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico en un período máximo de tres horas sobre tareas a desarrollar en el puesto al que se aspira. Se valorará de 0 a 15 puntos siendo necesaria la obtención de 7,5 puntos para superar el ejercicio.

P R O G R A M A

MATERIAS COMUNES

Grupo I: Constitucional y Administrativo General

La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura.

Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Nociones generales sobre la Corona.

Los poderes del Estado.

La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

La Organización Territorial del Estado.

La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Los recursos administrativos. Concepto y clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo II: Administración Local

Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

El municipio. Organización municipal. Competencias.

Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Grupo III. Informática

Tema 1. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones de Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Casarabonela, 14 de marzo de 2003.- El Alcalde-Presidente, Sebastián Gómez Ponce.

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO

EDICTO de 21 de marzo de 2003, sobre bases.

E D I C T O

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2003 se han aprobado las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General, mediante concurso-oposición por el sistema de Promoción interna y que son:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2003, perteneciente al Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, reservada para promoción interna.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser funcionario/a de carrera de esta Corporación en la Subescala Auxiliar de Administración General, grupo de clasificación D.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el grupo de pertenencia, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de solicitudes.

A) Contenido: Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, adjuntando fotocopia compulsada de la documentación que justifique los méritos alegados para la fase de concurso, así como fotocopia del DNI.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

El orden de la actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 8 de marzo de 2002.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera de esta Corporación y un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuarán con voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Los Vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

a) En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

b) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

c) La publicación de los sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en el lugar donde se haya celebrado el anterior y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. Procedimiento de Selección.

La Selección constará de dos fases. Una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición.

1. Fase de concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá a la valoración de los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo:

- Por servicios prestados en la Administración Local, como Auxiliar de Administración General en este Ayuntamiento: 1 punto por cada año o fracción; máximo, 5 puntos.

- Por la acreditación de título distinto del exigido para el puesto, de nivel superior al mismo: 1 punto.

La documentación a presentar para la justificación de los méritos será la siguiente en cada caso:

Experiencia profesional: mediante certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento. Titulación académica: mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

2. Fase de oposición.

En base al art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en la presente convocatoria se hace uso de la exención de pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento queda acreditado suficientemente, en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo requisito imprescindible para pasar al siguiente ejercicio obtener 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal valorará entre 0 y 10 puntos, siendo la nota obtenida en el ejercicio la media aritmética.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un tema elegido entre dos propuestos por el Tribunal, que versará sobre las materias incluidas en el Anexo I. Se valorarán los conocimientos sobre el tema, la capacidad de síntesis, la técnica de redacción y la ortografía.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elección del opositor, de entre dos propuestos por el Tribunal, en un tiempo máximo de una hora, relacionado con el Programa Informático de la Corporación (PIP para municipios de menos de 5.000 habitantes), Contabilidad, Ofimática/Secretaría, Nóminas y relacionados con el programa anexo de materias específicas, sin necesidad de que se atengan a epígrafes concretos.

La calificación final de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de los que consta la misma.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida

en la fase de concurso, si esto no fuera suficiente a la obtenida en el primer ejercicio de la oposición.

Octava. Presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la valoración del concurso-oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas por cada aspirante, en el lugar de celebración del último ejercicio y de aquellos otros que estime oportunos. Proponiendo al que haya obtenido mayor puntuación al Sr. Presidente para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria.

El aspirante propuesto presentará, en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir el opositor.

Una vez aprobada la propuesta por el Sr. Alcalde, el opositor nombrado deberá tomar posesión de la plaza de Administrativo como funcionario en propiedad en el plazo de 30 días, previa prestación de juramento o promesa, en la forma legalmente establecida.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la administración General del Estado; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función Pública y demás disposiciones aplicables.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales.
2. La Organización Territorial del Estado. La Administración Local. La Provincia.
3. El Municipio. Concepto y elementos. Organización Municipal. Competencias.
4. El Régimen Local Español. Regulación Jurídica.
5. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.
6. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende.
7. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases.
8. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.
10. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificados de acuerdos.
11. El Presupuesto de las Entidades Locales.
12. Ordenanza Fiscales. Impuesto municipales. Tasas. Contribuciones y Precios Públicos.
13. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos.
14. El Gastos Público Local. Ordenación de gastos y Ordenación de Pagos.
15. La Función Pública Local y su Organización.
16. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.
17. Derechos Económicos de los Funcionarios. Derechos Pasivos. La Seguridad Social.
18. Los Bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los Bienes Patrimoniales.
19. El Contrato de Trabajo. Modalidades.
20. Los Derechos y Deberes de los Vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Jabalquinto, 21 marzo de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde Presidente, mediante Resolución número 526 de fecha 5 de marzo de 2003, se sirvió aprobar la convocatoria para proveer una plaza de Policía Local, turno de movilidad, correspondiente a la Oferta de Empleo para el año 2002 y acordó para regirlas las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de movilidad previsto en el artículo 45 de la Ley 13/2001, de 11 diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y forma Concurso de Méritos, de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2002.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales en relación con la Disposición Transitoria Primera, párrafo tercero, se encuadran en el grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo a efectos retributivos.

1.3. Si la vacante convocada no es cubierta por esta reserva, se acumulará al turno libre de la misma Oferta de Empleo Público para Policía Local de este Ayuntamiento.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (modificada por Orden de 14 de febrero de 2002), y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Admi-

nistración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos.

3.1. Para tomar parte en el Concurso de Méritos (movilidad) los aspirantes deberán de reunir antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser Policía Local de Entidades Locales dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una antigüedad mínima de cinco años de servicios efectivos en la referida categoría.

a) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

4. Solicitudes.

4.1. Los aspirantes deberán presentar solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que se fijan en 10,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta. Los derechos de examen solo serán devueltos en caso de ser excluido del concurso. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte del mismo.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5 Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos. En resolución posterior se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la baremación del referido concurso, así como la composición del Tribunal.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente/a: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario/a: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un Técnico designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Un/a Técnico/a designado/a por la Corporación.
- El Concejal Delegado de Personal o persona en quien delegue.
- El Concejal Delegado del Servicio o persona en quien delegue.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un funcionario/a de la Corporación designado/a por la Junta de Personal.
- Un miembro representante de los Grupos Políticos de la Oposición Municipal.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con lo mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo y que no se hallen previstas en las bases.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Comienzo de la baremación.

No podrá dar comienzo la baremación del Concurso hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Sistema de selección

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de: Concurso de Méritos.

Fase de Concurso: Se valoran los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo a lo recogido en el Anexo I Baremo para Concurso de Méritos.

9. Puntuación y propuesta de selección.

9.1. Concluida la baremación, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá exceder del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10 Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los docu-

mentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base III de la convocatoria, en la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- c) Declaración jurada o promesa no de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Los nombrados, funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ayuntamiento de procedencia donde se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

12. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación con la puntuación alcanzada en el Concurso por cada uno de ellos, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuese la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante, si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

13. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

14. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Los funcionarios propuestos, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

11. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

A) Titulaciones académicas:

Doctor: 3 puntos.
 Licenciado o equivalente: 2 puntos.
 Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.
 Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
 Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en mas de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.
 Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
 Por cada año o fracción, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
 Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
 Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
 Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
 Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

D) Otros méritos: Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.
 Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros Méritos.

Punta Umbría, 17 de marzo de 2003.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de bases.

PROCESO DE FUNCIONARIZACION DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYTO. DE VELEZ-MALAGA

Bases reguladoras del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión de plazas de funcionarios de carrera del Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga, mediante el proceso de funcionarización del personal laboral fijo adscrito a dicho organismo.

La presente convocatoria se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a las que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización, la Ley 31/1990 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, crea en su artículo 37: Uno, un turno específico que denomina «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», dicha regulación se ha completado con valor supletorio e informativo por la Orden de 27 de marzo de 1991.

Las presentes bases han sido aprobadas por el Alcalde-Presidente de la Corporación y las distintas secciones sindicales con representación en este Ayuntamiento.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición de 155 plazas de funcionarios adscritas a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, distribuidas de la siguiente manera:

Denominación de Plaza	Núm. de Plazas	Grupo	Anexo
Psicóloga	2	A	1
Auxiliar Técnico Delineante	1	C	2
Auxiliar Administrativo	2	D	3
Monitor Actividades Culturales	1	D	3
Monitor Deportivo	15	D	3
Oficial 1.ª Oficios Varios	2	D	4
Oficial 1.ª Carpintería	1	D	4
Oficial 1.ª Conductor	2	D	4
Oficial Electricidad	4	D	4
Oficial 1.ª Parques y Jardines	1	D	4
Oficial 1.ª Obras	9	D	4
Oficial 1.ª Pintor	1	D	4
Operario Multifunción	6	D	4
Cocinera	2	E	5
Conserje	18	E	5
Guarda	1	E	5
Limpiadora	42	E	5
Peón Agricultura y Catastro	2	E	5

Denominación de Plaza	Núm. de Plazas	Grupo	Anexo
Peón Camillero	1	E	5
Peón Conductor	2	E	5
Peón Jardinero	11	E	5
Peón Medioambiente	4	E	5
Peón Obras	9	E	5
Peón Oficios Varios	1	E	5
Portitor Cementerio	2	E	5
Ordenanza-Notificador	7	E	5
Operario Tráfico	3	E	5
Subalterno	3	E	5

2. Normas generales.

1. Notas Genéricas de las Plazas.

1.1. Características de las plazas.

Las funciones y retribuciones que corresponden a las plazas objeto de la presente convocatoria serán las establecidas por el Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga para cada grupo y nivel de acuerdo, todo ello, con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los acuerdos suscritos entre la Corporación Local y sus funcionarios.

1.2. Adscripción a puestos de trabajo.

El personal seleccionado realizará la jornada y horario normal de trabajo y tendrá como destino inicial el mismo que venía ocupando en régimen laboral.

2. Sistemas selectivos.

2.1. Determinación del sistema selectivo.

El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente convocatoria será el de concurso-oposición, que estará integrado por dos fases:

Primera fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base 2.2.

Segunda fase: Oposición. Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Cada una de las pruebas podrán estar integradas por uno o más ejercicios, circunstancia que se especificará en las normas particulares que regirán cada plaza.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test multi-respuesta, relacionado con el programa que se detalla en cada anexo.

El tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las respuestas correctas. Las preguntas no contestadas (en blanco) y/o las contestadas erróneamente no puntuarán negativamente.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Tendrá un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración, bien en las normas particulares de las plazas a cubrir, bien por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

2.2. Valoración de méritos en la fase de concurso.

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establezca para cada plaza, computándose los méritos obtenidos

hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso será el siguiente:

1. Méritos académicos y de perfeccionamiento.

A) Nota media de Carrera sobresaliente: 1 punto.

B) Nota media de Carrera notable: 0,5 puntos.

C) Por cada Matrícula de Honor obtenida en disciplina directamente relacionada con la plaza a cubrir (hasta un máximo de un punto): 0,2 puntos.

D) Por cada curso de perfeccionamiento organizado por organismos oficiales, siempre que tenga relación con la plaza a cubrir y su duración sea igual o superior a un año, con un mínimo de 400 horas lectivas: 0,5 puntos.

E) Por cada curso de perfeccionamiento organizado por organismos oficiales, siempre que tenga relación con la plaza a cubrir y su duración esté comprendida entre las 250 y 399 horas lectivas: 0,4 puntos.

F) Por cada curso de perfeccionamiento, organizado por centros oficiales, seminarios, mesas redondas y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir y su duración sea igual o superior a 30 horas lectivas: 0,3 puntos.

G) Por cada curso de perfeccionamiento, organizado por centros oficiales, seminarios, mesas redondas y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir y su duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas: 0,2 puntos.

H) Por cada curso de perfeccionamiento, organizado por centros oficiales, seminarios, mesas redondas y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir y su duración sea inferior a 15 horas lectivas: 0,1 punto.

I) Por trabajos publicados y participación, en calidad de ponente, en seminarios, mesas redondas o similares, donde se hayan tratado temas relacionados con la plaza a cubrir, siempre que el contenido de los mismos se considere por el Tribunal como merecedor de la valoración: 0,5 puntos.

J) Por titulación académica oficial distinta de la exigida para el acceso a la plaza pero directamente relacionada con la misma (hasta un máximo de un punto): 0,5 puntos.

Los apartados A), B) y C) sólo se tendrán en cuenta para las plazas en las que se exija, para su provisión, estar en posesión de Titulación Universitaria.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por méritos académicos y de perfeccionamiento será de 4 puntos.

2. Experiencia profesional.

A) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga: 0,5 puntos.

B) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en cualquier Administración Pública: 0,25 puntos.

C) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en el sector privado: 0,15 puntos.

No se podrán acumular, a efectos de la puntuación prevista en los apartados A), B) y C), los períodos de tiempo coincidentes en el desempeño de las referidas funciones.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de seis puntos.

Los Tribunales calificadores tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal, éste hará público el resultado de dicha valoración mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

3. Calificación de las pruebas.

3.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo los totales por el número de aquéllos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que para cada prueba pueda obtenerse un máximo de diez puntos. Si una prueba se integra por dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntuará de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

3.1.2. Puntuaciones: Si alguna de las puntuaciones otorgada por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

3.1.3. Concurso-oposición: En el sistema selectivo de Concurso-oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso no se podrá -a los efectos de obtener la nota mínima de cinco exigida para considerar superada la prueba- acumular a los puntos obtenidos en la fase de oposición.

Asimismo no se considerarán aprobados, a efectos de esta convocatoria, aquellos aspirantes que, sumando las pruebas de las dos fases, no obtengan una de las plazas ofertadas.

3.1.4. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior.

4. Requisitos de los aspirantes.

4.1. Para poder participar en las pruebas selectivas de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa de los funcionarios.

c) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con el Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga.

d) Estar en posesión del título exigido para cada plaza, según se especifique en las correspondientes normas particulares, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los títulos tendrán carácter de mínimos, siendo válidos aquellos otros superiores de la misma rama en su caso. La falta de titulación será homologada con una antigüedad en el puesto de cinco años.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

4.2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte de las pruebas selectivas deberán presentar solicitud en la que consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, acompañándose fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de concurso.

A tal efecto, el Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, sito en la Plaza de las Carmelitas s/n, un modelo normalizado.

5.2. Organo al que se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga.

5.3. Lugar y plazo de presentación.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas el Alcalde-Presidente de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de diez días para subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

6.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que el Alcalde-Presidente apruebe las listas definitivas, a las que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

7. Tribunales.

7.1. Los Tribunales para la selección de personal funcionario, cuyos miembros contarán con voz y voto (a excepción del Secretario que sólo tendrá voz), estarán compuestos de la siguiente forma, según lo dispuesto en el artículo 4, apartados e) y f), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga o Concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Director o Jefe de Servicio o funcionario en quien delegue.

Director de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Un representante de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga técnico en la materia, en representación de la provincia.

Dos funcionarios designados por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Los vocales de cada uno de los Tribunales deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada una de las vacantes.

7.2. Se designarán miembros suplentes que, alternativamente con los titulares respectivos, integrarán los Tribunales de selección.

7.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo imprescindible la presencia del Presidente y el Secretario o persona que los sustituya.

7.4. Los Tribunales de selección podrán incorporar a cuantos especialistas-asesores consideren oportuno para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el Tribunal que solicite su asistencia, no teniendo en ningún caso voto.

7.5. Los miembros de los Tribunales serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados por el Alcalde-Presidente.

7.6. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Alcalde-Presidente, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida Ley.

7.7. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

7.8. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.9. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

7.10. Los miembros de los Tribunales serán indemnizados de acuerdo con la normativa que regule esta materia.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos, el orden de actuación de los candidatos, en su caso, y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas así como el lugar donde éstas se llevarán a cabo, se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal y, en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

8.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

8.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente de la Corporación, el cual

deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

9. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

9.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.

9.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada al Alcalde-Presidente de la Corporación.

9.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o documento equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado, para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencia o inexactitudes en el documento expedido.
- e) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en las normas particulares de cada plaza.
- f) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

9.4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de pruebas admisible en derecho.

9.5. Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente elevará a definitivas las propuestas de nombramiento elaboradas en su día por los respectivos Tribunales y se procederá a la toma de posesión de los candidatos en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

9.7. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

10. Normas finales.

10.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Base 2 y/o en cada uno de los anexos con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del

personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones legales aplicables de modo que se garanticen, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus actuaciones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

10.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y tablón de anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada proceso selectivo, se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esta convocatoria, empezando a contar los plazos, a efectos administrativos, desde la fecha de la referida publicación.

10.3. La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOP, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP; igualmente, los actos de los Tribunales a que se refiere el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o notificación. Contra los restantes actos de trámite podrán los interesados presentar escrito de alegaciones en el plazo de tres días desde la fecha de su publicación o notificación, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y para la impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

ANEXO 1

Convocatoria de dos plazas de Psicólogo

1. Normas particulares.

a) Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Psicólogo, en régimen funcionarial. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase Técnicos Superiores.

b) Titulación específica: Licenciado en Psicología.

c) Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2 de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multi-respuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas relacionadas con los temas específicos del programa (Grupo II).

Grupo I: Temas Generales

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen Local Español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los Servicios Públicos Locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas Específicos

Tema 1. Modelos de intervención psicológica en la entidad pública, versus intervención privada. La Ley de Servicios Sociales en el Gobierno de Andalucía.

Tema 2. Política del menor en Andalucía. Líneas generales de actuación. Recursos existentes en Andalucía en atención al menor. Centros y servicios. Funciones de internamiento.

Tema 3. Definición según la OMS de conceptos:

- Deficiencia.
- Discapacidad.
- Minusvalía.
- Menoscabo permanente.
- Criterios.

Tema 4. Minusvalía: Definición. Valoración. Tipos.

Tema 5. Normativa básica:

- LISMI (Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos).
- Reconocimiento de Minusvalía.
- Prestaciones Sociales para Minusválidos.

Tema 6. Programación de recursos de Servicios Sociales en el Área de Minusválidos/as.

Tema 7. Centro de Valoración, Diagnóstico y Orientación de minusválidos/as: Personas destinatarias. Funciones que realizan.

Tema 8. Problemática de los minusválidos/as físicos/as, psíquicos/as y sensoriales de Andalucía, a nivel social, económico, familiar, de vivienda, de asistencia sanitaria y jurídica.

Tema 9. Política social y estado de bienestar social. Conceptos fundamentales. Evolución histórica.

Tema 10. Planificación social y Acción social. Concepto, funciones, principios.

Tema 11. La planificación en los Servicios Sociales: Características, etapas y desarrollo. Planificación integrada y participación comunitaria en Servicios Sociales.

Tema 12. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales. Su fundamento, objetivos, fases y desarrollo.

Tema 13. Planes, programas y proyectos en Servicios Sociales.

Tema 14. Análisis organizacional y propuesta de desarrollo en los servicios sociales comunitarios.

Tema 15. Métodos y técnicas de identificación de necesidades.

Tema 16. Problemática social y evaluación de las necesidades. Indicadores sociales.

Tema 17. Interacción social. Concepto. Comportamientos colectivos. Conflictos Sociales.

Tema 18. El trabajo voluntario como instrumento de acción social: Contenido, programación.

Tema 19. Cómo elaborar una historia clínica. Importancia. Puntos fundamentales para elaborar una historia clínica. Fiablez de la historia clínica.

Tema 20. Errores y peligros en el diagnóstico del desarrollo. La no elaboración de una historia clínica correcta. La importancia excesiva a la historia clínica. La no consideración de la prematuridad. Errores respecto al momento en el que hay que hacer el examen.

Tema 21. Test del desarrollo. Evaluación de los test mentales. Examen evolutivo. Valor predictivo. Predicción evolutiva. Peligros de la Evaluación del desarrollo.

Tema 22. Importancia de la Estimulación global desde el punto de vista rehabilitador.

Tema 23. Trastornos psicopatológicos más frecuentes en la primera infancia.

Tema 24. El niño/a, la enfermedad y la limitación física. La noción de minusvalía y la personalidad del niño/a disminuido/a. Higiene mental del niño/a disminuido/a.

Tema 25. Diagnóstico de la parálisis cerebral. Dificultades. Tipos. Diagnóstico diferencial. Tratamiento. Técnica/s de tratamiento a aplicar en un programa de estimulación.

Tema 26. Deficiencia mental: Etiología, diagnóstico, clasificación y tratamiento.

Tema 27. Diagnóstico de la deficiencia mental. El niño/a con riesgo. Diagnóstico precoz. Confirmación. Pronóstico.

Tema 28. Trastornos psíquicos por afecciones cerebrales congénitas y postnatales precoces. Aberraciones cromosómicas. Oligofrenias dismetabólicas. Afecciones «in útero» perinatales y postnatales precoces. Técnica/s de tratamiento a aplicar en un programa de estimulación.

Tema 29. Lesiones cerebrales adquiridas durante la primera y la segunda infancia. Trastornos mentales debido a encefalitis. Enfermedades desmielinizantes en el niño/a. Trastornos mentales debido a dislipidosis en el niño/a. Técnica/s de tratamiento a aplicar en un programa de estimulación.

Tema 30. La agresividad: Modelos específicos. Alternativas a la conducta agresiva. Técnica/s de tratamiento a aplicar en un programa de estimulación.

Tema 31. Inestabilidad psicomotriz o síndrome hiperkinético. El inestable y su entorno. Técnica/s de tratamiento a aplicar en un programa de estimulación.

Tema 32. Trastornos de la realización motora. Trastornos de la eficiencia motriz en la desorganización práxica. Aspectos clínicos de las apraxias infantiles. Psicopatología de las dispraxias. La escritura y sus alteraciones. Técnica/s de tratamiento a aplicar en un programa de estimulación.

Tema 33. La organización y control de esfínteres. Bases anatomofisiológicas de la mecánica esfinteriana. Etapas. Alteraciones del control esfinteriano. Enuresis infantil. Encopresis. Técnica/s de tratamiento a aplicar en un programa de estimulación.

Tema 34. Las organizaciones neuróticas en el niño/a. Ansiedad. Fobias. Las obsesiones. La histeria en el niño/a. Evolución y tratamiento.

Tema 35. La depresión en el niño/a. Psicosis maníaco depresiva. Tratamiento.

Tema 36. Las psicosis infantiles. Clasificación. Tratamiento de las psicosis infantiles. Evolución de las psicosis infantiles. Tratamiento.

Tema 37. El sueño en el niño/a y sus perturbaciones. El sueño y la imaginaria en el niño/a. El insomnio y la somnolencia. Comportamientos en el presueño, en el sueño y automatismos hipnóticos. Comportamientos particulares o patológicos del niño/a durante el sueño.

Tema 38. Trastornos en el comportamiento del niño/a.

Tema 39. Trastorno del lenguaje infantil. Trastornos de etiología conocida (especialmente sensoriales y motores).

Tema 40. Trastornos de la articulación. Trastornos del lenguaje por deficiencia de audición. Trastornos del lenguaje por lesiones cerebrales evidentes.

Tema 41. Los tics. Localización y formas de tics. Personalidad del niño con tics. Etiología de los tics. Patogenia de los tics. Tratamiento y evolución.

Tema 42. La esfera oroalimenticia. Bases anatomofisiológicas. Organización funcional. Alteraciones oroalimenticias: Anorexia, la polidipsia. Aberraciones en la comida.

Tema 43. Criterios de valoración y orientación de la deficiencia mental límite.

Tema 44. Criterios de valoración y orientación de la deficiencia mental ligera.

Tema 45. Criterios de valoración y orientación de la deficiencia mental media.

Tema 46. Criterios de valoración y orientación de la deficiencia mental severa.

Tema 47. Criterios de valoración y orientación de la deficiencia mental profunda.

Tema 48. Criterios de valoración de utilización del baremo para necesidad de tercera persona.

Tema 49. Orientación y tratamiento como prevención de futuras minusvalías.

Tema 50. Trabajo en equipo para la valoración de la discapacidad en los trastornos del sistema nervioso central. Participación del psicólogo.

Tema 51. Estimulación precoz para niños/as afectados por síndrome de Down.

Tema 52. Estimulación precoz para niños/as afectados por déficit auditivo.

Tema 53. Habilidades y reflejos del recién nacido.

Tema 54. Examen del recién nacido. Examen neurológico. Examen de las caderas. Examen de los nervios (pares) craneales. Examen mínimo necesario.

Tema 55. Evaluación de la maduración. Diferencias fundamentales entre un bebé prematuro y uno a término. Otras características diferenciales.

Tema 56. Factores prenatales que afectan al desarrollo mental. Factores genéticos. El hábito de fumar de las madres. Bebés con bajo peso. Postmadurez. Anomalías uterinas. Infecciones durante el embarazo.

Tema 57. Organización del lenguaje infantil. Adquisición del lenguaje. Período prelingüístico. Período lingüístico. Aprendizaje de la lectura.

Tema 58. El desarrollo en la primera infancia: Percepción y atención en la primera infancia. La inteligencia sensorio-motora. El desarrollo del lenguaje a lo largo de la ontogenia. El desarrollo del apego y su importancia. Interacción social y socialización en los niños. El desarrollo en niños con necesidades educativas especiales.

Tema 59. El desarrollo infantil según la psicología genética. Estadios del desarrollo, según Piaget: El primer período. Período preoperatorio. Período de las operaciones concretas. Período de las operaciones formales.

Tema 60. Desarrollo físico y psicomotor de la primera infancia (0-6 años).

Tema 61. El desarrollo en los años preescolares. La inteligencia preoperacional. El desarrollo del juego y del dibujo. Los procesos cognitivos básicos. El desarrollo físico y psicomotor. Interacción social y socialización. El desarrollo en niños con necesidades educativas especiales.

Tema 62. El desarrollo en la etapa escolar. La inteligencia operacional. Los procesos cognitivos básicos. El conocimiento social y el desarrollo moral. Desarrollo de la personalidad. Interacción social y socialización: Relación con adultos versus relación con iguales. El desarrollo en niños con necesidades educativas especiales.

Tema 63. Examen de la Primera Infancia y en la edad preescolar. Examen e investigación físicos. Examen de la audición. Examen de la visión. Examen del lenguaje. Otros aspectos del examen físico.

Tema 64. Los factores de la herencia y educación ambiental en el desarrollo del niño/a.

Tema 65. Factores ambientales y desarrollo. La importancia del entorno. Nutrición y desarrollo. Deprivación emocional. Estimación del papel que desempeña el medio ambiente.

Tema 66. El niño/a en su medio familiar, las carencias afectivas. Relaciones patológicas padres-madres-hijo/a. Las familias no convencionales o disociadas.

Tema 67. Desarrollo intelectual y afectivo social del niño/a.

Tema 68. El concepto de normalidad en el niño y en el adolescente.

Tema 69. El desarrollo en la adolescencia: La inteligencia formal. El desarrollo moral. Desarrollo de la personalidad. Interacción social y socialización: relación con adultos versus relación con iguales. El desarrollo en niños con necesidades educativas especiales.

Tema 70. Desarrollo intelectual y afectivo social de la pubertad y adolescencia.

Tema 71. El sistema familiar: Concepto, tipologías y funciones de la familia. La transición a la paternidad y la maternidad. La familia como nicho evolutivo de los hijos. Prácticas educativas de los padres y sus efectos sobre el desarrollo de los hijos. Características fundamentales de los principales programas de educación de padres.

Tema 72. El desarrollo humano en contextos familiares no convencionales o de riesgo. La drogodependencia y el alcohol en el sistema familiar: Factores que promueven su aparición y principales efectos en la pareja y en los hijos de la adicción parental. Abuso sexual y malos tratos en la familia: Tipos de violencia familiar, factores que la promueven y principales consecuencias sobre el desarrollo de los hijos.

ANEXO 2

Convocatoria de una plaza de Auxiliar Técnico Delineante

Normas particulares.

a) El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Técnico Delineante, en régimen funcional. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala administrativa.

b) Titulación específica: Formación Profesional de 2.º Grado, rama Delineación o equivalente.

c) Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2 de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multi-respuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas relacionadas con los temas específicos del programa (Grupo II).

Grupo I: Temas Generales

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 5. Organización y competencias provinciales.

Tema 6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 8. El presupuesto de las entidades locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas Específicos

Tema 1. Croquis. Procedimientos para ejecutar un croquis. Vistas de una figura. Juego de escuadras; manejo y ángulos.

Tema 2. Escalas. Aplicación. Clases de escalas. Escala gráfica. Escala transversal. Conversión de escala. Formatos. Formas de obtenerlos. Dimensiones de los formatos.

Tema 3. Definición y operaciones de recta, semirecta y segmento.

Tema 4. Angulo. Operaciones gráficas. Signos geométricos normalizados según UNE. Representación y empleo. Rectificación geométrica. Areas de las superficies planas.

Tema 5. Arco. Construcción y rectificación. Triángulo, sus clases. Rectas notables de un triángulo.

Tema 6. Enlace. Procesos de ejecución.

Tema 7. Tangente. Procedimientos de ejecución.

Tema 8. Acotación. Aplicación. Elementos empleados en la acotación.

Tema 9. Rotulación. Composición. Normas de aplicación. Sistemas de rotulación.

Tema 10. Igualdad, Proporcionalidad y Simetría geométrica. Definición. Procedimientos gráficos.

Tema 11. Semejanza y equivalencia geométrica. Definición. Procedimientos gráficos.

Tema 12. Curvas planas: Ovalo y curvas cónicas. Definición. Procedimientos constructivos.

Tema 13. Curvas planas: Ovoide y curvas cíclicas. Definición. Procedimientos constructivos.

Tema 14. Perspectivas. Tipos. Elementos fundamentales.

Tema 15. Sombras. Propia y arrojada. Normas para determinar las zonas iluminadas y sombreadas. Técnicas del sombreado.

Tema 16. Arcos. Definición. Parte de un arco. Tipo de arcos. Procedimientos constructivos.

Tema 17. Cimentación. Estructura. Cubierta. Nociones básicas.

Tema 18. Muros. Paredes. Aparejos. Tabicón. Tabique. Definición y aplicaciones.

Tema 19. Instalaciones básicas de un edificio. Características principales. Normativa de aplicación. Sistema de representación.

Tema 20. Elaboración de un proyecto de construcción. Partes principales. Mediciones y presupuestos. Programas informáticos para mediciones.

Tema 21. Secciones. Cortes. Particularidades. Sistemas de representación.

Tema 22. Principales conceptos topográficos. Descripción y aplicación de los instrumentos simples y compuestos empleados en topografía.

Tema 23. Principales conceptos de planimetría. Descripción y aplicación de los instrumentos empleados en planimetría.

Tema 24. Altimetría. Taquimetría. Métodos de nivelación. Aplicación.

Tema 25. Curvas de nivel. Trazado y obtención de cotas. Perfil longitudinal. Perfil transversal.

Tema 26. Red viaria. Origen. Clasificación del sistema viario. Características principales. Clases de vías urbanas. Principales características geométricas de las calles.

Tema 27. Instalaciones básicas urbanas. Características principales. Sistemas de representación.

Tema 28. Elaboración de un proyecto de urbanización. Partes principales.

Tema 29. Conocimientos básicos de la actividad urbanística. Clases de suelo.

Tema 30. Conceptos básicos de planeamiento urbanístico. Clases de instrumentos de ordenación.

Tema 31. Gestión urbanística, nociones básicas. Formas de gestión. Los programas de actuaciones integradas y el urbanizador.

Tema 32. Confección de dibujo asistido por ordenador. Generalidades.

ANEXO 3

Convocatoria de dos plazas de Auxiliar Administrativo, una plaza de Monitor de Actividades Culturales y quince plazas de Monitor Deportivo

Normas particulares.

a) El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante sistema selectivo de concurso-oposición de las plazas referidas al inicio de este Anexo, en régimen funcionarial. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala auxiliar.

b) Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

c) Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2 de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multi-respuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas relacionadas con los temas específicos del programa (Grupos II).

Grupo I: Temas Generales para las plazas recogidas en este Anexo

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas Específicos para las plazas de auxiliar Administrativo

Tema 1. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 5. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 6. Los recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 7. La provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

Tema 8. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de la legalidad.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 13. Técnicas de redacción, elaboración y representación de documentos. Especial referencia al Manual de Estilo Administrativo.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación.

Tema 16. Nociones generales sobre la prevención de riesgos laborales.

Tema 17. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 18. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 19. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 20. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información en una base de datos. Características de la base de datos Access.

Grupo II: Temas Específicos para la plaza de Monitor de Actividades Culturales

Tema 1. El museo actual y las nuevas tecnologías.
Tema 2. El museo y el público. La selección del público objetivo y las políticas de atención al visitante.

Tema 3. La democracia cultural. Concepto y aplicación a la realidad municipal.

Tema 4. La interacción de las políticas culturales con otras políticas públicas. Límites y posibilidades.

Tema 5. La sociedad relacional. El futuro de las relaciones entre ciudadanos. El papel de la cultura, las asociaciones y la Administración.

Tema 6. Diseño de proyectos culturales públicos. Estructura que debe seguir la planificación estratégica de un servicio cultural prestado desde la Administración Pública Local.

Tema 7. Infraestructuras culturales y municipio: El papel de las infraestructuras en el diseño de las políticas culturales locales. Estado de la cuestión.

Tema 8. Trabajo en oferta en estrategias culturales. Generación de la demanda. Satisfacción de las necesidades. Oferta contradenuncia.

Tema 9. Trabajo en demanda en estrategias culturales. Satisfacción de la demanda. Control de la oferta. Ofertas para la calidad.

Tema 10. La cultura como factor de desarrollo. El papel de los servicios municipales de cultura.

Tema 11. La gestión cultural: tipologías. Estrategias de las políticas culturales locales.

Tema 12. Cultura y territorio: espacios y territorios. Incidencias de la cultura en el desarrollo del territorio.

Tema 13. Turismo y patrimonio cultural: Utilización del patrimonio para el desarrollo del turismo.

Tema 14. Técnicas de captación de público de cultura. Plan de comunicación de un servicio público de cultura.

Tema 15. Recursos culturales y municipios: Estrategias para la optimización de recursos institucionales municipales.

Tema 16. Rentabilidad de la cultura: Comprensión del patrimonio ecológico como una parte del patrimonio cultural y el impacto del turismo y las actividades económicas tradicionales en su mantenimiento, protección y fuente de ingresos.

Grupo II: Temas Específicos para la plaza de Monitor Deportivo

Tema 1. Legislación deportiva básica. Ley del Deporte. Preámbulo y Principios Generales.

Tema 2. El concepto de Educación Física. Evolución de la Educación Física hasta las tendencias actuales. Principios de la actividad física.

Tema 3. Concepto de deporte. Clasificación de los deportes. El deporte escolar.

Tema 4. La didáctica de la Educación Física y el Deporte. Conceptos básicos. Necesidad de una didáctica específica de la Educación Física.

Tema 5. Cualidades físicas básicas: Resistencia, velocidad, fuerza y flexibilidad. Consideraciones teóricas, desarrollo, métodos y medios.

Tema 6. La infancia y adolescencia. Las conductas motrices. Estado de algunas habilidades motrices básicas: La marcha, la carrera, el salto, lanzamientos, recepción, golpeo y equilibrio. Diferencias sexuales en el rendimiento motor.

Tema 7. La motricidad en la madurez y la vejez. El proceso de envejecimiento. Actividades físicas y proceso involutivo. Conductas motrices y edad avanzada.

Tema 8. Bases para la programación en la Educación Física y el deporte. Criterios básicos para la programación. Distribución progresiva de las tareas según las capacidades.

Tema 9. El juego: Conceptos generales. Funciones del juego. Teorías. Características y clasificaciones del juego infantil. El juego como actividad física organizada. Tipos y estructuras de juego.

Tema 10. Deportes de equipo. Deportes individuales. Aspectos tácticos y técnicas elementales.

Tema 11. La Educación Física base. Definición. Realidad de la Educación Física de base. Los objetivos. Comprensión y justificación de la Educación Física base. Metodología.

Tema 12. Fases del entrenamiento de las habilidades según la edad. Factores de entrenamiento. Objetivos del entrenamiento. Principios fundamentales del entrenamiento.

Tema 13. Clasificación de las minusvalías. Los programas de Educación Física Especial. Actividades deportivas.

Tema 14. Piscinas. Organización de la instalación. Usuarios y cursos de natación. Actividades recreativas acuáticas.

Tema 15. La competición deportiva. Objetivos. Definición. Clases.

Tema 16. Pruebas populares. Definición, objetivos y organización.

Tema 17. Lesiones deportivas. Concepto. Clasificación. Causas y factores predisponentes.

Tema 18. Atención en primera instancia de lesiones: Musculares, tendinosas, óseas, heridas y hemorragias.

Tema 19. Reanimación cardiopulmonar. Concepto. Importancia. Bases fisiopatológicas. Tipos. Reanimación cardiopulmonar básica: Fases, secuencia de actuación, ritmo de actuación. Reanimación cardiopulmonar. Reanimación cardiopulmonar infantil: Consideraciones específicas.

Tema 20. Psicología del Deporte.

ANEXO 4

Convocatoria de dos plazas de Oficial 1.ª Oficios Varios, una plaza de Oficial 1.ª de Carpintería, dos plazas de Oficial 1.ª Conductor, cuatro plazas de Oficial 1.ª de Electricidad, una plaza de Oficial 1.ª Parques y Jardines, nueve plazas de Oficial 1.ª de Obras, una plaza de Oficial 1.ª Pintor y seis plazas de Operario Multifunción

Normas particulares.

a) El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante sistema selectivo de concurso-oposición de las plazas referidas al inicio de este Anexo, en régimen funcional. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales P. Oficio.

b) Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Los candidatos a las plazas de Oficial 1.ª Conductor deberán estar en posesión del carné de conducir Clase C-1.

c) Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2 de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multi-respuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas relacionadas con los temas específicos del programa (Grupo II). En el caso de las plazas de Oficial 1.ª el Tribunal elaborará diferentes casos prácticos en función de los distintos oficios que han venido desempeñando los aspirantes a esta plaza.

Grupo I: Temas Generales para las plazas recogidas en este Anexo

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas Específicos para la plaza de Oficial 1.ª Oficios Varios

Tema 1. Principales materiales usados en construcción. Características y usos de cada uno de ellos. Hormigón. Acero y metales. Madera. Plásticos.

Tema 2. Nociones sobre replanteos, trazados y mediciones: objeto de los mismos. Conocimientos elementales y manejo de ejercicios sencillos de aparatos de medición y nivelación.

Tema 3. Conservación y reparación de obras menores.

Tema 4. Características y funcionamiento de las máquinas más utilizadas en albañilería.

Tema 5. Medios auxiliares de construcción. Clasificación.

Tema 6. Instalaciones complementarias en las obras. Tipo.

Tema 7. La corriente alterna en los edificios. Elementos más importantes que componen la red. Normas de seguridad.

Tema 8. Cuadros generales de alumbrado público: Elementos y definiciones.

Tema 9. Instalaciones de alumbrado público: Instalaciones enterradas. Tipos de arquetas. Cimentación, báculo y acometida eléctrica.

Tema 10. Instalaciones de alumbrado público: Tendido de conductores sobre fachadas y postes. Derivaciones.

Tema 11. Tipos de averías de una red eléctrica de baja tensión.

Tema 12. Los distintos tipos de pinturas y sus aplicaciones. Pinturas decorativas. Pinturas para la protección contra la oxidación. Pinturas para señalización y reflectantes.

Tema 13. La madera como elemento en la construcción. Tipos de madera. Ventajas e inconvenientes frente a otros materiales. Formas de unión y ensamblaje de la madera.

Tema 14. Limpieza y mantenimiento de espacios públicos. El Medioambiente.

Tema 15. Fontanería. Esquema básico de instalaciones de edificio. Operaciones básicas de mantenimiento. Herramientas.

Tema 16. La seguridad en el trabajo. Normas más importantes a tener en cuenta. Primeros auxilios.

Grupo II: Temas Específicos para la plaza de Oficial 1.ª Carpintería

Tema 1. Sistema métrico decimal. Medidas de longitud, superficie, capacidad y volumen.

Tema 2. La madera. Conceptos generales. Propiedades físicas, mecánicas. Clases.

Tema 3. Cálculo de la madera: Medición, cálculo de volúmenes.

Tema 4. Tableros prefabricados, listones, tablones, tablas y laminados. Clases. Medidas estándar. Utilización.

Tema 5. Herramientas manuales y electroportátiles. Aplicaciones. Mantenimiento.

Tema 6. Herrajes utilizados en carpintería. Tipos. Herrajes de mobiliario. Herrajes de montar.

Tema 7. Maquinaria de taller. Clases. Normas de seguridad.

Tema 8. Las nuevas tecnologías aplicadas a la maquinaria de taller.

Tema 9. Colas y pegamentos. Clasificación de las colas. Artificiales de resinas sintéticas.

Tema 10. Medidas estándar de elementos y productos elaborados en carpintería.

Tema 11. Trazado y marcado en la madera: Terminología. Signos convencionales.

Tema 12. Dibujo (planos y bocetos): Interpretación de plano. Proyecciones (ortogonales, caballera, axonométricas, escalas ...).

Tema 13. El mantenimiento y restauración del mobiliario y equipamiento de edificios municipales y espacios urbanos.

Tema 14. Medidas de seguridad y medios auxiliares.

Tema 15. Salud Laboral: Introducción general a los estudios sobre seguridad y salud laboral. Acercamiento al contenido mínimo de las funciones de nivel básico.

Tema 16. La Calidad en el desempeño profesional.

Grupo II: Temas Específicos para la plaza de Oficial 1.ª Conductor

Tema 1. El Parque Móvil del Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga. Organización administrativa. Funciones.

Tema 2. Montaje de platinos. Problema y su forma. Cambio de la bomba de gasolina.

Tema 3. Inyección de gasoil. Funcionamiento y posibles fallos.

Tema 4. Carburador, limpieza y montaje. Correa del ventilador.

Tema 5. Complicaciones posibles de la batería. Fallos eléctricos, bujías, etc.

Tema 6. Dinamo, escobillas. Cojinetes de las ruedas.

Tema 7. Líquido de frenos. Pastillas de frenos. Calentamiento excesivo. Causas.

Tema 8. Embrague. Averías, reparaciones. La caja de cambio, velocidades.

Tema 9. Presión de aceite, sus averías y consecuencias.

Tema 10. Lavado y engrase de motores. Revisiones periódicas de los automóviles.

Tema 11. Ideas básicas sobre la mecánica del automóvil.

Tema 12. Ideas básicas sobre la electricidad del automóvil.

Tema 13. Posibles causas del encendido de testigos en el cuadro de mando del automóvil. Soluciones.

Tema 14. Carburantes. Octanajes. Consecuencias del cambio de combustible del vehículo.

Tema 15. Callejero de Vélez-Málaga. Carreteras del municipio. Rutas alternativas. Interpretación de planos de carreteras.

Tema 16. Nociones generales de la prevención de riesgos laborales.

Grupo II: Temas Específicos para la plaza de Oficial de Electricidad

Tema 1. Nociones de electricidad. Principales magnitudes y unidades de corriente eléctrica. Clases de corriente. Tipos de circuitos y cortocircuitos.

Tema 2. Conocimiento, manejo y funcionamiento de los aparatos de medida. Conceptos básicos.

Tema 3. Composición y componentes de una instalación eléctrica de interior: Descripción.

Tema 4. Instalación eléctrica de interior: Cuadros de distribución, mecanismos, canalizaciones, conductores, luminarias, lámparas empleadas.

Tema 5. Composición y componentes de una instalación de alumbrado público: Descripción.

Tema 6. Instalación de alumbrado público: Tipos de canalización. Luminarias. Báculos, columnas, encendido. Sistemas de protección.

Tema 7. Condiciones reglamentarias: Tensiones de utilización. Tomas de tierra. Conexiones equipotenciales.

Tema 8. Interruptores automáticos magnetotérmicos. Cortacircuitos fusibles. Alumbrado de emergencia.

Tema 9. Revisión de instalaciones: Comprobación de las instalaciones eléctricas de interior. Comprobación de las instalaciones de alumbrado público.

Tema 10. Comprobación de canalizaciones subterráneas. Instrumentos que se utilizan en la comprobación de las instalaciones eléctricas.

Tema 11. Fuentes de luz: Lámparas. Incandescencia. Descarga en gas y fluorescencia. Elementos auxiliares. Utilización de cada tipo de lámparas.

Tema 12. Contadores eléctricos: Generalidades. Transformadores: Generalidades. Rectificadores eléctricos.

Tema 13. Interpretación de esquemas eléctricos: Finalidad.

Tema 14. Vigilancia y mantenimiento de las instalaciones eléctricas: Averías y deterioros de los elementos de las instalaciones eléctricas.

Tema 15. Resistencia de las tomas de tierra. Operaciones de mantenimiento.

Tema 16. Nociones generales de la prevención de riesgos laborales.

Grupo II: Temas Específicos para la plaza de Oficial 1.ª Parques y Jardines

Tema 1. Historia de la jardinería. Estilos.

Tema 2. Las plantas: Partes y funciones. Clasificación.

Tema 3. El suelo. Propiedades. Fertilización. Preparación y plantación.

Tema 4. Riego y drenaje.

Tema 5. Poda de plantas ornamentales. Conceptos generales.

Tema 6. Poda de arbustos, árboles y palmeras.

Tema 7. Herramientas y maquinarias empleadas en la poda. Medidas de seguridad e higiene.

Tema 8. Plagas y enfermedades de las plantas de jardín. Problemas de origen abiótico. Plantas adventicias.

Tema 9. Métodos de control de plagas y enfermedades. Productos fitosanitarios. Maquinaria. Seguridad e higiene.

Tema 10. Plantas anuales, perennes y bulbosas de uso en jardinería mediterránea.

Tema 11. Arbustos ornamentales más utilizados en jardinería mediterránea.

Tema 12. Frondosas, coníferas y palmeras de uso en jardinería mediterránea.

Tema 13. Técnicas de jardinería de bajo consumo de agua.

Tema 14. Técnicas de multiplicación de planta ornamental para exterior.

Tema 15. Céspedes. Implantación y conservación. Maquinaria.

Tema 16. Elementos de un jardín. Zonificación. Fases de ejecución.

Grupo II: Temas Específicos para la plaza de Oficial 1.ª Obras

Tema 1. Materiales utilizados en la construcción. Herramientas básicas y equipos.

Tema 2. Clases de morteros que se utilizan en la construcción: Alicatado, solería, enfoscado, crecido de muros, enlucido, tejas y solerías de cubierta.

Tema 3. Hormigones: Componentes, dosificación, consistencia y puesta en obras según los distintos usos.

Tema 4. Saneamientos: Elementos constitutivos de la red, arquetas, tubos, etc. Tipos y características constructivas.

Tema 5. Materiales cerámicos: Ladrillos, bóvedas, rasillones. Tipos y usos más frecuentes.

Tema 6. Cubiertas: Tipos, características, ejecución y cubicación.

Tema 7. Falsos techos: método de realización.

Tema 8. Mantenimiento específico de tejados, bajada de aguas pluviales, chimeneas y red de alcantarillado.

Tema 9. Enfoscado. Tipos, materiales necesarios y ejecución.

Tema 10. Aislamiento, corrección de humedades, revestimientos refractarios y reposición de azulejos y baldosas.

Tema 11. Encofrados. Materiales utilizados y ferrallas.

Tema 12. Construcción de muros y tabiques. Elementos necesarios y método de realización.

Tema 13. Replanteos. Ejecución de escuadras. Planos. Maestrados. Replanteo de una habitación rectangular.

Tema 14. Alcantarillado. Pozos. Arquetas sifónicas. Sumideros. Pendiente de canalizaciones horizontales. Cálculo de un tramo de 10 m entre arqueta, con diferentes cotas según pendiente.

Tema 15. Normas concretas sobre seguridad e higiene. Medios de protección personal.

Tema 16. Instalaciones complementarias en obras. Tipo.

Grupo II: Temas Específicos para la plaza de Oficial 1.ª Pintor

Tema 1. Pinturas a la cal, al temple, picado y gotelé. Tipos de pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.

Tema 2. Pinturas plásticas y acrílicas. Preparación. Herramientas. Rendimiento. Duración.

Tema 3. Pinturas al óleo, esmaltes y barnices. Tipos. Composición. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.

Tema 4. Pinturas especiales. Usos de estas pinturas. Anticorrosivas. Antiácido. Antitérmica. Ignífuga. Hidrófuga. Clorocaucho. Fosforescente. Composición de estas pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento.

Tema 5. El color. Tipos (óptico/pigmentado). Círculo cromático. Fríos y calientes. Complementarios.

Tema 6. Clasificación de las pinturas. Tipos. Usos. Rendimientos. Duración.

Tema 7. Aplicación de pinturas al agua. Tipos. Usos de cada tipo. Herramientas. Rendimiento. Duración.

Tema 8. Aplicación de pinturas con base disolvente sintético o nitrocelulósico. Tipos. Usos de cada tipo. Herramientas. Rendimiento. Duración.

Tema 9. Seguridad en la aplicación de pinturas. Elementos para la seguridad física. Elementos para la seguridad química. Organización de las tareas.

Tema 10. Preparación y pintado de paramentos. Materiales. Herramientas. Fases.

Tema 11. Preparación y pintado de metales. Materiales. Herramientas. Fases.

Tema 12. Preparación y pintado de la madera. Materiales. Herramientas. Fases.

Tema 13. Propiedades físico-químicas de las pinturas. Tipos de pintura en base a la protección que dan. Propiedades físicas. Propiedades químicas.

Tema 14. Utillaje del pintor. Tipos. Usos. Seguridad en su uso.

Tema 15. Pintura aerográfica. Materiales. Herramientas. Usos. Utilización. Seguridad.

Tema 16. Pinturas decorativas especiales (transparencias, estucados, policromados, etc.). Preparación. Herramientas. Materiales.

Grupo II: Temas Específicos para la plaza de Operario Multifunción

Tema 1. Vigilancia y custodia del interior de edificios. Control de llaves. Actuaciones en caso de emergencia.

Tema 2. Máquinas auxiliares de oficina: reproductoras, multcopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivo.

Tema 3. La planificación de la actividad deportiva.

Tema 4. La condición física. Definición. Causas de una mala condición física. Síntomas. Elementos constitutivos de la buena forma física. Cualidades fundamentales básicas.

Tema 5. Fuerza, velocidad, resistencia y flexibilidad. Concepto y tipos.

Tema 6. Aspectos generales del entrenamiento deportivo: Conceptos, objetivos, métodos y principios del mismo.

Tema 7. Planificación del entrenamiento en la edad escolar.

Tema 8. Insolación: Signos y síntomas. Conducta a seguir.

Tema 9. Luxaciones: Concepto, clasificación y tratamiento.

Tema 10. Fracturas: Clasificación, tratamiento y conducta a seguir. Lo que no se debe hacer ante una fractura.

Tema 11. La hidrocución. Conducta a seguir.

Tema 12. Métodos de reanimación: métodos manuales «Nielsen Hederer» y «Sylvester».

Tema 13. Métodos de reanimación: Métodos orales: Boca a boca, boca-nariz, simultáneo boca a boca-nariz y boca a boca mejorado.

Tema 14. Métodos de reanimación especiales: «Shaefer Nielsen».

Tema 15. Vendajes y pequeños cuidados: Las vendas, frondas y echarpes (simple, contraecharpe, echarpe de mayor, etc.).

Tema 16. Presas y zafaduras: sistemas de rescate en el agua.

ANEXO 5

Convocatoria de dos plazas de Cocinera, dieciocho plazas de Conserje, una plaza de Guarda, cuarenta y dos plazas de Limpiadora, dos plazas de Peón de Agricultura y Catastro, una plaza de Peón Camillero, dos plazas de Peón Conductor, once plazas de Peón Jardinero, cuatro plazas de Peón de Medioambiente, nueve plazas de Peón de Obras, una plaza de Peón de Oficios Varios, dos plazas de Portitor de Cementerios, siete plazas de Ordenanza-Notificador, tres plazas de Operario de Tráfico y tres plazas de Subalterno

Normas particulares.

a) El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante sistema selectivo de concurso de las plazas referidas al inicio de este Anexo, en régimen funcionarial. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales P. Oficio.

b) Titulación específica: Certificado de Escolaridad o equivalente.

c) Desarrollo de las pruebas selectivas: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2 de las Normas Generales.

Vélez-Málaga, 4 de marzo de 2003.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

CEIP GINER DE LOS RIOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 653/2003).

CEIP Giner de los Ríos.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Pablo Harillo Aguirre, expedido el 10 de diciembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 20 de febrero de 2003.- El Director, José Ortiz Ramírez.

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS OLULA DEL RIO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 925/2003).

CEIP Olula del Río.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Isabel Camenforte Pérez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Olula del Río, 13 de marzo de 2003.- La Directora, Juana del Arco Martínez.

IES ANGEL GANIVET

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2128/2002).

IES Angel Ganivet.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña Pilar Floro González, expedido el 27 de octubre de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 11 de julio de 2002.- La Directora, María José Romero Sánchez.

IES ANTONIO GALA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 606/2003).

IES Antonio Gala.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista Administrativo, de don Miguel Angel Rando Albarracín, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Alhaurín el Grande, 18 de febrero de 2003.- El Director, Rafael Noguera del Estal.

IES NICOLAS SALMERON Y ALONSO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 595/2003).

IES Nicolás Salmerón y Alonso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña Belén Toquero Lorenzo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 19 de febrero de 2003.- El Director, Antonio Zapata Roldán.

SDAD. COOP. AND. ASESORIA RDP

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General. (PP. 808/2003).

Asesoría RDP, S. Coop. And.

Convocatoria de Asamblea General Universal el día 10 de marzo de 2003. En la que se someterá a la aprobación del balance final y el proyecto de distribución del activo.

Jaén, 6 de marzo de 2003.- La Liquidadora, Francisca García Fernández.

SDAD. COOP. AND. COINCA

ANUNCIO de aprobación de reducción de capital social. (PP. 807/2003).

De acuerdo con el art. 81 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad CO.IN.CA. S. Coop. And., anuncia que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de junio del año 2002, se aprobó la reducción del capital social hasta la cifra de 39.275,35 euros.

Casariche, 4 de octubre de 2002.- La Presidenta de CO.IN.CA., S.C.A., Ana María Gil Hortigosa, DNI 75.386.958.

SDAD. COOP. AND. SISTEMAS DE MONTAJE OLVELINEA

ANUNCIO sobre disolución. (PP. 970/2003).

Sociedad Cooperativa Andaluza, Sistemas de Montaje Olvelínea (En liquidación).

La Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 2003, acordó por unanimidad, disolver la actual Sociedad Cooperativa Andaluza.

Olvera, 7 marzo de 2003.- El Presidente, Francisco Morales Ortega.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63